

PLANIFICACION EDUCATIVA:

PROGRAMA DE
CONSTRUCCIONES
ESCOLARES
1980

Planificación Educativa:

Programa de construcciones escolares 1980



INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	5
I. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLITICA DE INVERSIONES	7
II. SITUACION EDUCATIVA	9
1. Panorámica general	9
2. El período de escolarización obligatoria	9
3. Los problemas de las Enseñanzas Medias	15
4. La Educación Preescolar	19
5. Otras Enseñanzas y atenciones	21
III. EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES DE 1980	23
1. Recursos disponibles	23
2. Objetivos fijados	25
3. Los Programas: estructura y criterios generales de distribución	26
IV. LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS ..	34
1. Resultados del Plan a 31-XII-1980 ..	34
2. Detalle de la situación de los distintos Programas	36
3. La ejecución a nivel regional y provincial	38
V. COORDINACION DEL COMIENZO DE CURSO	45
1. Antecedentes	45
2. Principales tareas realizadas	45
3. Documento de Coordinación	47
VI. PLANIFICACION A MEDIO PLAZO ..	52
1. Importancia de las inversiones en Educación	52
2. El Plan a medio plazo 1981-1984 ..	53
3. Articulación del Plan en Programas ..	56
ANEXO. Detalle de las obras adjudicadas correspondientes a los Programas de Inversiones de 1980	59

INTRODUCCION

Este documento tiene como objetivo fundamental informar sobre el grado de cumplimiento del Programa de Construcciones Escolares correspondiente a 1980. Con ello se continúa la práctica iniciada en 1978 y se pretende una doble finalidad: asegurar la información sobre la gestión y procurar un mejor grado de coordinación entre todos los servicios de la Administración educativa a los que de una u otra forma afecta la preparación, realización y culminación de estos programas. En cuanto pueda servir de base informativa para el público en general o a sus órganos de representación, puede valer igualmente de instrumento de acercamiento entre éstos y la Administración, favoreciendo así el conocimiento y comprensión de los problemas y realizaciones implícitos en la gran tarea de gestionar el sistema educativo.

Por lo que a su estructura se refiere, la Memoria consta de seis apartados y un anexo. En el primero de ellos se exponen los objetivos generales que presiden la política de escolarización y, por tanto, de la confección y ejecución del Programa de Construcciones escolares 1980. En el segundo, se describe la situación educativa sobre la que venía a incidir este Programa, destacando las notas más características, los problemas más importantes y las tendencias o perspectivas de desarrollo de cada uno de los niveles educativos.

En el capítulo III, tras un examen de los recursos económicos de que se ha dispuesto, se describe el contenido, objetivos y estructura del Programa, tanto desde una perspectiva global como atendiendo a su distribución regional y provincial. El anexo que cierra la Memoria contiene el detalle de las acciones concretas emprendidas en 1980.

El capítulo IV está dedicado a analizar la ejecución del Programa y el grado de cumplimiento alcanzado. Los capítulos V y VI son nuevos este año. El primero se dedica a ofrecer algunos datos sobre las actividades de coordinación realizadas para asegurar que los comienzos de curso se efectúen sin incidencias. El VI, por último, sitúa el Programa en la perspectiva de la planificación a medio plazo y detalla el procedimiento seguido para las actividades de planificación-programación.

I. OBJETIVOS GENERALES DE LA POLITICA DE INVERSIONES

I. 1. LOS GRANDES OBJETIVOS

Las líneas generales y los objetivos últimos del Ministerio de Educación vienen marcados por la Constitución y se resumen en hacer posible a todos el ejercicio efectivo del derecho

a la educación que se reconoce en el artículo 27.1 de la misma.

Este objetivo genérico requiere matizaciones para cada uno de los distintos niveles y modalidades educativas. Por lo que al aspecto cuan-

POLIGONO DE SAN FERNANDO (Badajoz) E.G.B. de 640 puestos.



titativo se refiere, pueden resumirse para cada uno de ellos de la siguiente forma:

1.1. Educación Preescolar

El nivel de Educación Preescolar, aunque no es obligatorio, merece una atención especial, ya que es en esta etapa donde se producen desigualdades bio-psíquicas y educativas, muchas veces insuperables en momentos posteriores del desarrollo personal. La Educación Preescolar es, pues, un nivel al que deben canalizarse de modo preferente las ayudas de tipo compensatorio. Pero no parece conveniente imponer como obligatoria la enseñanza a este nivel, por entender que es sustitutoria de la acción fundamental de la familia.

A estos efectos, se pretende continuar ampliando la capacidad de acogida de la red escolar, destinándola preferentemente a los niños de 4 y 5 años, a fin de procurar alcanzar en el plazo de algunos años una tasa potencial de escolarización del 100 por 100 para estas edades.

1.2. Educación General Básica

La Constitución declara obligatoria y gratuita la Enseñanza Básica. El contenido y nivel de la Enseñanza Básica está en relación con el grado de desarrollo y complejidad de una sociedad en cada momento. Si por Enseñanza Básica entendemos la que ha de impartir la formación mínima imprescindible para ejercer con plena libertad los derechos ciudadanos y auto-realizarse socialmente mediante el trabajo, su nivel habrá que fijarlo tanto más alto cuanto mayor sea el nivel de complejidad de la sociedad. Por eso, Educación Básica no es un concepto reductible al de Enseñanza Primaria. En este momento la Enseñanza Básica coincide legalmente con el nivel que en la estructura del sistema educativo corresponde a la llamada E.G.B., nivel que comprende «8 años de estudios, cumpliéndose normalmente entre los 6 y los 13 años de edad» (Ley General de Educación, Art. 15.2).

Desde hace ya algunos años puede afirmarse que se han alcanzado, para este nivel, tasas de escolarización del 100 por 100 y, por tanto, que no hay falta de puestos escolares. Sin embargo, tanto el crecimiento vegetativo de la población como el desplazamiento de las familias de unas zonas a otras hacen necesario construir cada año un número de puestos adicionales. Disponer al comienzo de cada curso escolar de los nuevos puestos necesarios y sustituir los puestos que van resultando inadecuados son los objetivos correspondientes a este nivel desde la perspectiva de la política de inversiones.

1.3. Enseñanzas Medias

Se incluyen dentro de este título genérico el conjunto de enseñanzas ofrecidas a los alumnos que concluyen el período obligatorio de escolaridad. Están constituidas fundamentalmente por el Bachillerato y por la Formación Profesional.

Estas enseñanzas se encuentran en vías de reestructuración, sin que pueda todavía precisarse el alcance final de la misma. Sin embargo, dos aspectos resultan claros. En primer lugar, que se tiende a una elevación progresiva de la tasa de escolarización de este alumnado, especialmente en los años más próximos al ciclo obligatorio (14-15 años).

En segundo lugar, la distribución del alumnado entre los estudios de tipo general (B.U.P.) y los de tipo profesional (Formación Profesional de 1.º y 2.º grados) aparece claramente desequilibrada en favor de los primeros. Este hecho parece responder a una cierta mentalidad que lleva a menospreciar los estudios profesionales medios. Es cierto que este cambio de mentalidad no depende sólo de la atención que puedan recibir estos estudios por parte del Ministerio, sino de diversos factores sociológicos, cuya modificación escapa de las posibilidades del Departamento.

Pero la Administración educativa debe contribuir seriamente a su corrección. Para ello resulta preciso mejorar sustancialmente la calidad de la formación tecnológica y profesional, y es necesario introducir ajustes estructurales..., pero es también conveniente que, en la ampliación de la oferta de puestos escolares, se prime de manera especial a estas enseñanzas profesionales.

Ampliación del número de puestos escolares ofrecidos y atención especial a la Formación Profesional dentro de esta ampliación son los objetivos actuales para la inversión correspondiente a las Enseñanzas Medias.

1.4. Otros objetivos

Junto a estas áreas de atención prioritaria figuran otros sectores que no deben quedar relegados. Se trata concretamente de los Centros que acogen las enseñanzas de orientación artística y la red de centros españoles en el extranjero. Sobre estos últimos debe insistirse en que la política compensatoria que exige la auténtica igualdad de oportunidades debe concretarse en mayores esfuerzos para la educación de nuestros nacionales en el extranjero.

II. SITUACION EDUCATIVA

II. 1. PANORAMICA GENERAL

A nivel estatal la situación educativa durante el curso 1979-80 queda reflejada en el cuadro número 1. En Educación Preescolar se ha alcanzado una alta tasa de escolarización en el grupo de edad de 4-5 años.

En Educación General Básica, la escolarización es completa; sin embargo, se produce un crecimiento neto anual de matrícula, sobre todo en el sector estatal, a causa de factores demográficos (*). Las tasas alcanzadas en B.U.P. son igualmente altas, sobre todo si se las compara con las de Formación Profesional. En este último nivel educativo se da una tasa de escolarización inferior a la de otros países similares.

ALUMNOS Y TASAS MEDIAS DE ESCOLARIZACION (Curso 1979-80) Enseñanza estatal y no estatal (**)

Cuadro 1

	Preescolar	E.G.B.	B.U.P.	Formación profesional
Alumnos . . .	1.023.871	5.606.850	1.055.788	515.119
Tasa escolarización (%)	78,1	100	40,2	28,3(1.º) 7,4(2.º)

(**) Excluidas Ceuta y Melilla.

El cuadro núm. 2 ofrece una panorámica de estos mismos datos desagregados a nivel regional y provincial; pueden advertirse ciertas desigualdades entre las diversas regiones y, aún dentro de éstas, entre las distintas provincias. Factores históricos, sociales y económicos están en la base de estas diferencias.

Particular interés tiene el cuadro núm. 3. En efecto, las tasas anteriormente ofrecidas son tasas brutas, esto es, referidas al grupo de edad que en cada caso debería seguir teóricamente las distintas enseñanzas. Este cuadro, por el contrario, depura los datos anteriores y muestra la situación educativa real de la población en las distintas edades.

El cuadro núm. 4, por último, muestra la distribución del alumnado entre el sector estatal y no estatal por niveles y cursos.

(*) Crecimiento vegetativo y desplazamientos de población.

II. 2. EL PERIODO DE ESCOLARIZACION OBLIGATORIA

2.1. Antecedentes

Desde el comienzo del siglo XIX, la pretensión de instaurar un período de escolaridad obligatoria y, posteriormente, su ampliación progresiva a un número cada vez mayor de años ha sido un fenómeno general en la totalidad de los países.

A lo largo de casi dos siglos en que ha ido afianzándose este derecho de los ciudadanos y obligación de los Estados, su evolución se ha desarrollado en medio de una tensión constante entre su reconocimiento legal y la insuficiencia de los recursos que la sociedad estaba dispuesta a consagrar a su efectivo cumplimiento, máxime cuando se ha tratado de un proceso inacabable en el que las metas han ido desplazándose por delante siempre de los logros reales.

2.2. La evolución de la escolaridad obligatoria en España

En España la instauración y ampliación de la escolaridad obligatoria sigue la línea anteriormente apuntada. Con la Ley Moyano (1857) se implantó por primera vez un período de escolaridad obligatoria de 3 años (de los 6 a los 9), que sería ampliado en 1902 (Real Decreto de 20 de octubre) a 6 años (6-12). Después de la Guerra Civil, la Ley de Enseñanza Primaria de 1945 ratifica la duración de la escolaridad obligatoria hasta los 12 años y la Ley de 1964 la eleva hasta los 14. La Ley General de Educación (1970) declara obligatorio el período que cubre la Educación General Básica (6-13 años) y, para los que no acudan a B.U.P., dos años más de Formación Profesional. Con todo, la novedad más importante de esta última Ley es la unificación de las enseñanzas impartidas al grupo de 6-13 años, haciendo desaparecer el Bachillerato Elemental y, con él, la antigua división del sistema educativo.

Sin embargo, la realidad se mantuvo siempre bastante alejada de los textos oficiales. Así, en 1930, el 32,4 por 100 de la población era analfabeta; en 1932, 2.155.638 alumnos no estaban matriculados en ningún tipo de enseñanza y, en 1951, la tasa de escolarización sobre la población de 6 a 13 años era sólo del 50 por 100.

Cuadro 2

TASAS ESCOLARIZACION CURSO 1979-80 (*)

REGIONES PROVINCIAS	PREESCOLAR		B.U.P.	FORMACION PROFESIONAL		
	2-3 años	4-5 años		1.º Grado	2.º Grado	TOTAL
Almería	4,9	74,4	33,4	18,4	6,0	11,1
Cádiz	5,0	65,0	27,5	25,7	6,9	14,6
Córdoba	6,1	76,6	34,2	23,4	7,7	14,1
Granada	4,8	62,3	37,8	33,6	8,3	18,5
Huelva	9,1	60,2	27,3	22,1	6,5	12,9
Jaén	3,1	74,2	28,5	21,7	6,7	13,0
Málaga	4,5	70,9	37,0	24,9	5,2	13,1
Sevilla	5,2	67,4	34,8	23,7	4,4	12,3
ANDALUCIA	5,2	68,5	33,0	24,7	6,3	13,8
Huesca	21,5	98,6	49,9	22,4	6,9	12,9
Zaragoza	20,6	89,1	46,0	28,0	10,0	17,1
Teruel	12,7	97,2	35,2	20,6	6,8	12,5
ARAGON	20,0	91,4	45,4	26,1	9,1	15,8
ASTURIAS	4,9	65,7	46,7	28,1	10,0	17,2
BALEARES	23,1	77,9	41,3	24,5	4,6	12,6
Las Palmas	4,4	47,6	37,0	22,1	5,0	12,4
Tenerife	4,3	57,3	36,9	19,9	5,3	11,4
CANARIAS	4,3	52,1	36,9	21,0	5,1	11,9
Avila	8,2	78,0	35,4	16,9	3,0	8,6
Burgos	11,4	94,5	39,1	46,2	14,1	26,7
León	11,3	80,7	45,1	25,7	9,4	15,9
Palencia	14,2	95,2	42,3	31,8	7,4	17,0
Salamanca	6,3	81,6	51,8	20,8	8,4	13,4
Segovia	9,4	98,2	46,7	22,0	8,7	14,1
Soria	7,3	85,6	48,4	19,6	4,5	10,5
Valladolid	8,8	73,4	45,7	33,0	10,2	19,6
Zamora	7,8	68,5	40,2	21,8	8,2	13,8
CASTILLA-LEON	9,6	81,9	44,2	28,3	9,2	16,8
Albacete	7,7	87,5	30,6	18,4	5,2	10,6
Ciudad Real	4,7	86,6	27,7	26,0	8,6	15,8
Cuenca	6,2	91,2	31,2	15,4	3,1	8,0
Guadalajara	12,5	94,0	48,1	31,2	7,0	16,7
Toledo	8,1	93,6	29,3	18,1	5,9	10,9
CASTILLA-LA MANCHA	7,1	89,9	30,8	21,2	6,3	12,4
Barcelona	16,9	88,3	43,1	39,9	8,1	20,9
Gerona	29,2	101,8	36,3	28,2	5,6	14,6
Lérida	20,7	101,4	43,2	37,5	8,6	20,1
Tarragona	13,5	99,5	32,6	35,1	9,1	19,5
CATALUÑA	17,7	90,8	41,7	38,4	8,0	20,2
Badajoz	5,8	79,4	32,2	17,7	4,9	10,2
Cáceres	5,8	75,3	31,6	19,4	4,9	10,8
EXTREMADURA	5,8	77,8	31,9	18,4	4,9	10,4
La Coruña	5,1	69,8	39,6	22,5	7,6	13,4
Lugo	5,5	83,2	35,9	20,9	6,1	11,8
Orense	5,3	58,7	34,9	18,6	6,6	11,4
Pontevedra	5,4	63,6	30,3	21,3	5,3	11,8
GALICIA	5,3	67,6	35,3	21,3	6,5	12,4
NAVARRA	14,4	89,9	41,0	38,4	8,5	20,5
Alava	7,6	83,6	40,4	44,1	16,8	27,8
Guipúzcoa	21,7	94,0	43,2	44,9	15,6	27,5
Vizcaya	10,4	90,4	46,5	35,3	10,4	20,4
PAIS VASCO	13,9	90,7	44,7	39,5	12,8	23,6
Alicante	6,2	76,5	32,3	25,0	5,1	13,1
Castellón	19,7	94,4	33,4	25,0	4,2	12,6
Valencia	16,4	92,7	38,1	27,4	5,3	14,3
VALENCIA	13,3	87,4	35,7	26,4	5,1	13,7
LA RIOJA	12,6	101,5	43,5	53,6	18,3	32,1
MADRID	9,2	70,5	55,6	26,0	7,1	14,7
MURCIA	8,3	86,0	37,8	35,2	7,2	18,4
CANTABRIA	7,3	74,7	39,6	36,5	9,7	20,1
CEUTA	6,4	88,6	41,3	16,1	4,2	9,2
MELILLA	6,4	78,2	39,1	12,1	2,0	6,2
TOTAL	10,3	78,1	40,2	28,3	7,4	15,8

(*) No se incluye E.G.B. por ser las tasas del 100 por 100 en todas las zonas.

ALUMNOS MATRICULADOS. CLASIFICADOS POR EDAD Y ENSEÑANZA. CURSO 1979-1980

Cuadro 3

AÑOS EDAD	Preescolar	Tasa neta	E.G.B.	Tasa neta	B.U.P.	Tasa neta	F.P. 1. ^{er} Grado	Tasa neta	F.P. 2. ^o Grado	Tasa neta	Total alumnos	Población sin escolarizar	Población en edad escolar
4	485.268	74,0									485.268	170.510	655.778
5	535.598	80,2	106.557	15,9							642.155	25.844	667.999
6			656.552	100,							656.552	—	651.399
7			663.839	100							663.839	—	650.981
8			666.081	100							666.081	—	649.190
9			670.005	100							670.005	—	643.592
10			672.248	100							672.248	—	643.217
11			663.278	100							663.278	—	642.309
12			658.233	100							658.233	—	651.746
13			576.936	90,4	19.371	3,0					596.307	41.669	637.976
14			220.000	34,3	206.879	32,3	116.008	18,1	1.108	0,2	543.995	96.547	640.542
15			48.000	7,3	235.235	35,7	136.316	20,7	2.038	0,3	421.589	237.029	658.618
16			4.000	0,6	233.512	36,9	65.714	10,4	23.664	3,7	326.890		633.584
17					150.720	24,2	29.124	4,7	32.835	5,3	212.679		621.967
18					93.636	15,1	11.726	1,9	43.695	7,1	149.057		618.540
19					52.371	8,4	5.364	0,9	22.335	3,6	80.070		626.409
20					64.064	10,4	7.567	1,2	17.179	2,8	88.810		616.979
	1.020.866		5.605.729		1.055.788		371.819		142.854				

NOTA: No se indican los alumnos de EE.AA. por entender que estas enseñanzas se simultanean con las de los niveles indicados. No se incluye el nivel Universitario. Por ello se ofrece en blanco la columna de población sin escolarizar a partir de 16 años

DISTRIBUCION DEL ALUMNADO POR CURSOS Y SECTORES DE ENSEÑANZA. (Curso 1979-80).

Cuadro 4

		TOTAL	ESTATAL	%	NO ESTATAL	%
PRE-ESCOLAR	Jardín de Infancia	135.737	15.163	11,1	120.574	88,9
	Párvulos	1.023.817	596.033	58,2	427.784	41,8
	TOTAL	1.159.554	611.196	52,7	548.358	47,3
E. G. B.	Alumnos 1. ^a etapa					
	Primer curso	670.308	451.199	67,3	219.109	32,7
	Segundo curso	643.336	428.076	66,5	215.260	33,5
	Tercer curso	632.510	418.317	66,1	214.193	33,9
	Cuarto curso	630.200	417.441	66,2	212.759	33,7
	Quinto curso	638.513	424.117	66,4	214.396	33,6
	TOTAL	3.214.867	2.139.150	66,5	1.075.717	33,5
	Alumnos 2. ^a etapa					
	Sexto curso	677.585	454.019	67,0	223.566	33,0
	Séptimo curso	589.664	370.585	62,8	219.079	37,2
Octavo curso	503.506	289.478	57,5	214.028	42,5	
TOTAL	1.770.755	1.114.082	62,9	656.673	37,1	
TOTAL E.G.B.	4.985.622	3.253.232	65,3	1.732.390	34,7	
B. U. P.	Primer curso	322.848	206.621	64,0	116.227	36,0
	Segundo curso	296.381	188.861	63,7	107.520	36,3
	Tercer curso	253.658	161.961	63,9	91.697	36,1
	C.O.U.	182.901	125.079	68,4	57.822	31,6
	TOTAL	1.055.788	682.522	64,6	373.266	35,4
FORMACION PROFESIONAL	Alumnos F.P. 1					
	Período adaptación	4.333	1.983	45,8	2.350	54,2
	Primer curso	224.535	108.764	48,4	115.771	51,6
	Segundo curso	142.951	58.680	41,0	84.271	59,0
	F.P. 1. TOTAL	371.819	169.427	45,6	202.392	54,4
	Alumnos F.P. 2					
	Complemento acceso 2.º Grado ..	2.323	1.388	59,7	935	40,3
	Primer curso	62.807	38.426	61,2	24.381	38,8
	Segundo curso	45.694	26.584	58,2	19.110	41,8
	Tercer curso	32.030	17.279	53,9	14.751	46,1
	Preparación acceso C.O.U.	446	198	44,4	248	55,6
	F.P. 2. TOTAL	143.300	83.875	58,5	59.425	41,5
	TOTAL FORMACION PROFESIONAL	515.119	253.302	49,2	261.817	50,8

Dejando al margen ciertos esfuerzos esporádicos anteriores, los primeros intentos de una extensión efectiva de la escolarización se inician en la segunda mitad de los años cincuenta. En 1956 se aprueba por Ley un Plan de financiación de construcciones escolares, cuyo objetivo se cifraba en la construcción de un millón de puestos en cinco años.

Pero el gran desarrollo económico de los años sesenta produjo importantes modificacio-

nes en la economía española. Por una parte, un gran impulso de la producción industrial y de servicios que dio lugar a un importante trasvase de mano de obra del sector agrícola a los otros sectores. Mientras el sector primario absorbía en 1940 el 50 por 100 de la población activa, sólo alcanzaba el 20 por 100 en 1970. Por el contrario, el sector industrial pasó en el mismo período del 22 por 100 al 37 por 100. De otro lado, se produjo una tecnificación en los tres sectores de la economía (agrícola, industrial y



POLIGONO DE SAN FERNANDO (Badajoz) B.U.P. de 960 puestos.

de servicios) que lógicamente originó una demanda de nuevos profesionales a todos los niveles. Otra importante consecuencia del desarrollo fue la mayor capacidad de gasto de las economías familiares y, por tanto, una mayor demanda de educación.

Evidentemente el sistema educativo de aquellos años no se ajusta a la nueva situación económica. Los Planes de Desarrollo intentaron dar una respuesta a las necesidades de puestos en los diversos niveles educativos y, en este sentido, se puede decir que fueron un primer inicio de solución. Pero los objetivos propuestos fueron insuficientes y los resultados logrados no alcanzaron estos objetivos. Lo cierto es que la total escolarización en el nivel obligatorio no fue realidad hasta 1974, si bien en condiciones deficientes.

2.3. La situación actual: valoración

Según se ha dicho anteriormente, la Ley General de Educación configura como período de escolaridad obligatoria (*) la llamada Educación General Básica. Este nivel comprende ocho cursos que deben cumplirse normalmente entre los seis y los trece años de edad. No obstante, ciertas disposiciones posteriores a la L.G.E. autorizaron la posibilidad de repetir cursos, sancionando de esta forma un hecho tradicional en el ámbito educativo español y que se mani-

fiesta ya en este temprano nivel: el fuerte índice de retrasos. De hecho, en el curso 1979-80 cursaban E.G.B. 272.000 alumnos que contaban con más de 13 años.

Por otra parte, este nivel está constitucionalmente declarado como gratuito (e igualmente en la L.G.E.). Gratuidad y obligatoriedad que sitúan, pues, a la Educación General Básica en la cúspide de la atención educativa e implican que la problemática en torno a la misma debe gozar en todo momento de la máxima prioridad dentro de la política educativa.

Por lo que se refiere al comienzo del curso 1979-80, los rasgos característicos de la situación escolar eran los siguientes:

- 1) Ausencia de déficit físico; esto es, escolarización práctica al 100 por 100 del grupo de edad.
- 2) Existencia de un determinado porcentaje de puestos que precisan de sustitución cada año (**).

(*) La Constitución se limita a señalar que «La enseñanza básica es obligatoria y gratuita» (Art. 27.4), dejando, pues, a la legislación ordinaria el fijar su amplitud en cada momento.

(**) Este porcentaje de puestos debe ser renovado cada año en concepto de amortización del patrimonio escolar existente, al que se le calcula una vida media de 40 años.

Evolución de la matrícula de E.G.B. por sectores.

Cuadro 5.

CURSO	ESTATAL	INCREMENTO	PRIVADA	INCREMENTO	TOTAL
1973-74	3.061.178	—	1.884.596	—	4.945.774
1974-75	3.229.863	168.685	2.131.908	307.312	5.361.771
1975-76	3.311.493	81.630	2.161.975	29.333	5.473.468
1976-77	3.399.311	87.818	2.145.328	— 16.647	5.544.639
1977-78	3.460.267	60.956	2.119.395	— 25.933	5.579.662
1978-79	3.491.195	30.928	2.099.219	— 20.176	5.590.414
1979-80	3.528.243	37.048	2.078.607	— 20.612	5.606.850

3) Importante peso del sector privado, 37,1 por 100 del total; si bien se observa una ligera caída del mismo en los últimos años.

El cuadro núm. 5 muestra la evolución del alumnado en E.G.B. y su distribución entre los sectores estatal y no estatal. No obstante, los incrementos de matrícula que se producen en el sector estatal anualmente no reflejan, en absoluto, las necesidades de nuevos puestos, ya que estos incrementos al ser nacionales no llevan incorporadas las necesidades adicionales que generan los desplazamientos de la población escolar a nivel interprovincial o intraprovincial. Ello es la causa de que provincias que pierden matrícula escolar cada año precisen de nuevos centros para albergar nueva oferta en capitales de provincia o núcleos importantes de población que continúan creciendo.

2.4. Criterios que informan la política de inversiones en el nivel de Educación General Básica

Para este nivel el objetivo que debe orientar la política inversora es claro: escolarización en condiciones adecuadas de toda la población de 6 a 13 años y de todos aquellos alumnos de 14 y 15 años que, de acuerdo con la vigente legislación, continúan en este nivel por retrasos y repeticiones.

La confrontación entre los rasgos de situación antes apuntados y el objetivo señalado permite deducir directamente la serie de criterios concretos que han presidido, dentro de las limitaciones presupuestarias, la estructuración y ejecución del programa de inversiones correspondiente a este nivel para 1980.

A) ABSORCIÓN DEL CRECIMIENTO DE NECESIDADES

El primero de ellos se deriva del crecimiento interanual del número de puestos necesarios por

crecimiento vegetativo, migraciones y abandono de la enseñanza no estatal. Este hecho motiva la necesidad totalmente prioritaria de construir antes del comienzo de cada curso académico un determinado número de nuevos puestos para atender estas nuevas necesidades.

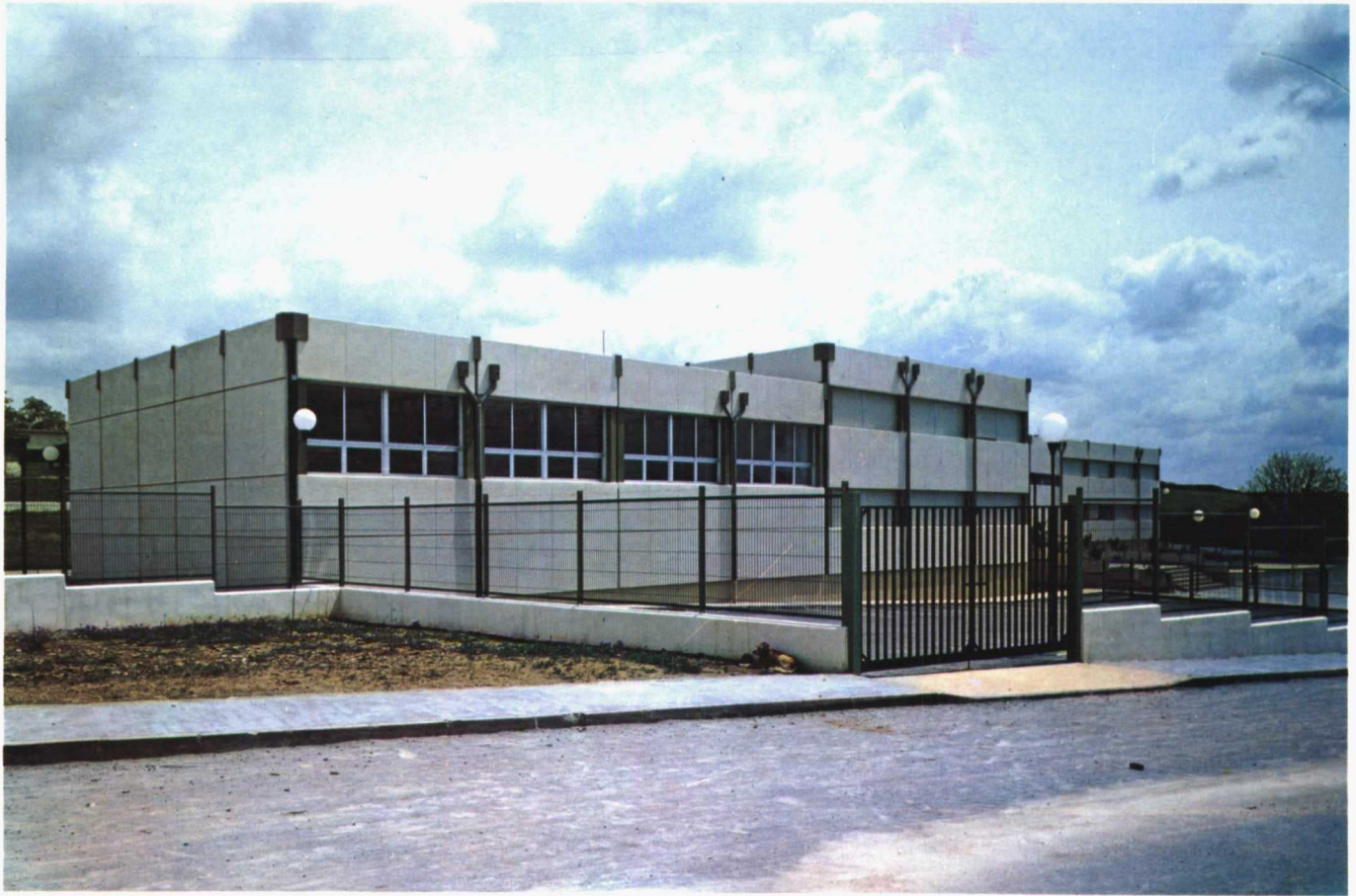
B) RENOVACION DEL PATRIMONIO ESCOLAR

Igual que en el resto de los niveles educativos, el mantenimiento del patrimonio escolar en condiciones adecuadas exige, además de las correspondientes obras de reforma y mejora, la sustitución anual de un porcentaje de los puestos existentes en el sector estatal, de acuerdo con la vida útil de los edificios.

C) OTROS OBJETIVOS

Junto a los dos objetivos antes citados —absorción crecimiento necesidades y renovación del patrimonio— hay que señalar otra serie de ellos no por menos llamativos menos importantes. Algunos de entre ellos vienen derivados de los dos anteriores. Así, es preciso contar con el equipo y mobiliario necesario para los nuevos puestos escolares que van entrando en funcionamiento; deben igualmente tenerse en cuenta las necesidades de conservación de la infraestructura existente a fin de lograr su mayor rendimiento y evitar su proceso de deterioro. Hay que prever, por otra parte, las diversas incidencias que sobre los costes entraña el proceso de inflación (revisiones de precios, por ejemplo...).

Otros, por el contrario, son autónomos y de una indudable importancia, aunque aparezcan oscurecidos por la apremiante urgencia con que se presentan los anteriores. Nos referimos a la conveniencia de instrumentar programas especiales de experimentación que permitan ensayar y evaluar nuevas formas de construcción,



ZAFRA (Badajoz) E.G.B. de 640 puestos.

nuevos modelos arquitectónicos, nuevas soluciones a los problemas de la utilización de energía por los centros... Hay, por último, desigualdades geográficas y socio-económicas que vienen exigiendo la realización de programas especiales compensatorios; precisamente este aspecto se tiene en cuenta y se ponderan estos factores en los criterios de distribución de la inversión.

II. 3. LOS PROBLEMAS DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS

3.1. Los antecedentes y el carácter actual de estas enseñanzas

Las enseñanzas medias (entendidas como conjunto de modalidades educativas dirigidas a alumnos con edades comprendidas entre los 10 y 16 años) mantuvieron durante largo tiempo un carácter elitista de preparación de minorías para el ingreso en una Universidad igualmente minoritaria. Junto a ellas existían algunas formas terminales de la Enseñanza primaria que se extendían por encima de los 10 años y ciertas modalidades de enseñanza profesional y técnica. Todas estas fórmulas tenían un carácter residual y mínima consideración y atención.

Este modelo educativo respondía y era suficiente para una sociedad de corte preindustrial y eminentemente rural en la que las necesidades de formación —salvo para los cuadros dirigentes— eran mínimas.

La industrialización y el desarrollo económico modificaron sustancialmente esta situación. El despegue sucesivo de los sectores secundario y terciario plantearon fuertes exigencias de mano de obra cualificada que el antiguo modelo educativo era incapaz de proporcionar. Se inicia así una época de profundas reformas que, por lo que a estas enseñanzas se refiere, supuso la inclusión del primer ciclo (niños de 10 a 14 años) en el período de escolaridad obligatoria, común y básica para todo el conjunto de población, y ciertos intentos de desarrollo de una enseñanza técnica y profesional dirigida a los jóvenes de más de 14 años.

La primera de estas medidas pretendía elevar el nivel general de formación de la población (obligatoriedad) y retrasar hasta esta última edad (tipo único de enseñanza) el momento crucial en que la opción —voluntaria o forzada— por una u otra de las modalidades de enseñanzas ofrecidas, o incluso la decisión de acceder de forma más o menos regular al mundo del trabajo, de-

terminan de forma prácticamente irreversible el «status» futuro y las posibilidades ulteriores de desarrollo individual. El desarrollo de una enseñanza profesional pretendía proporcionar la mano de obra cualificada que requería la nueva situación económica.

Si la primera de estas medidas —prolongación y generalización de la escolarización— puede considerarse prácticamente consolidada, la segunda por el contrario no ha terminado de alcanzar el punto necesario de equilibrio. El desarrollo y configuración prestados a la formación técnica y profesional no ha sido suficiente ni en amplitud ni en atractivo.

Resulta fácilmente apreciable que el volumen de población que prosigue su formación por encima de los catorce años se ha elevado sensiblemente. Pero, aunque no se han alcanzado todavía los totales considerados como previsibles y convenientes (una somera comparación con las tasas de escolarización de los países europeos de nuestro contexto así lo demuestra), no parece que se haya conseguido tampoco encauzar adecuadamente el crecimiento de la población escolarizada. La diversa problemática que emerge desde el «sector joven» de la población evidencia que las respuestas de la escuela (aunque ésta no sea la única institución responsable y afectada) y las distintas opciones ofrecidas tras el período de escolaridad obligatoria, no son ni suficientes ni ade-

cuadas, tanto desde el punto de vista personal o individual como desde el correspondiente a la sociedad en su conjunto.

De hecho, el alumnado que no accede directamente al mundo del trabajo se dirige masivamente hacia las formas tradicionales de Enseñanza Media (Bachillerato), cuya única salida es una Universidad sobrecargada. El exceso de titulados con sus secuelas de paro o subempleo y frustración es el resultado de esta situación. O, lo que es peor, el abandono prematuro con una formación que, por su corte generalista y clásico, resulta poco adecuada para la inserción en el mundo del trabajo.

El problema de esta juventud es obviamente complejo y cargado de connotaciones de muy diversa índole que preocupan a las autoridades de la generalidad de los países de nuestro contexto, y no sólo a las educativas, sino a las responsables de muy diversos sectores. No parece, pues, éste el lugar de plantear siquiera el alcance, naturaleza y repercusiones de tema, además, tan controvertido. Baste señalar, por lo que aquí importa, que como consecuencia de la prolongación de la escolaridad obligatoria, del paulatino retraso de la edad de acceso al trabajo y del deterioro y reducción de las fórmulas de aprendizaje en el mundo del trabajo, la «escuela media» —entendida en su más amplia acepción— se encuentra de hecho situada en el centro donde convergen todas las tensio-

BARBASTRO (Huesca) Formación Profesional de 600 puestos.



nes derivadas de aquella problemática. A la simple y elitista función tradicional de esta enseñanza —formar para la Universidad— y a la economicista que se le agregó en las reformas de los años 50 y 60 —cualificar un determinado volumen de mano de obra técnica o profesional— han sucedido ahora una amplia, compleja y, a veces, contradictoria relación de funciones. Favorecer al desarrollo de la personalidad inmediato y ulterior, preparar para el acceso al mundo del trabajo de tal forma que contribuya a mejorar las condiciones de empleo y la calidad de la vida activa, favorecer el dominio por el individuo de su tiempo y en especial de su ocio, cooperar a la reducción de las desigualdades sociales, servir de panel de orientación para las sucesivas promociones asegurando el respeto a los aspectos vocacionales y a las exigencias socio-económicas... son algunas de las más citadas (*).

La solución a la problemática de este nivel no es, pues, sencilla. No es válido ampliar, reducir o prolongar el actual modelo; se requiere un hondo cambio estructural que responda a un examen en profundidad de qué es lo que se quiere que hagan estas enseñanzas, y cuál es, entre las varias posibles, la solución que mejor parece acomodarse. Este es el principal y más importante problema de este nivel: la búsqueda de su nueva identidad. Y la respuesta debe estar en una **reforma estructural**.

No parece posible ni aconsejable abordar problemas estructurales de tal entidad desde la perspectiva del marco de referencia para un programa de inversiones. Sin embargo, tal como se apuntó anteriormente, toda política inversora que pretenda tener un mínimo de coherencia y eficacia necesita tener un mínimo punto de referencia, un marco de objetivos por elementales y reducidos que éstos sean. En el momento actual parece que tal marco sólo puede ser deducido de una comparación entre la situación educativa existente y las líneas más generales y más comúnmente aceptadas que se aprecian en la evolución de estas enseñanzas en el contexto europeo (**) que nos es afín, con la reserva de evitar en lo posible prejuzgar o entorpecer las soluciones que en el futuro se adopten.

3.2. Las tendencias comunes en las formas de la enseñanza secundaria.

De forma muy resumida se pueden señalar como rasgos más comunes los siguientes:

—Prolongación de la obligatoriedad escolar, integrada o no en la escuela de base, hasta los 15-16 años.

—Aproximación/integración de los diversos tipos de centros y modalidades de enseñanza, flexibilizando al máximo las estructuras y procurando evitar el carácter irreversible de la opción inicial por cualquiera de ellas.

—Diversificación de la estructura de los estudios dentro del marco institucional unificado.

—Aproximación/integración de las enseñanzas general y técnica y profesional.

—Renovación de la educación profesional evitando una especialización cerrada o demasiado precoz.

—Introducción de períodos alternativos de estudios y trabajo.

3.3. La situación actual de las Enseñanzas Medias

La situación actual en España se caracteriza por mantener una acusada estructura dualista compuesta por una rama de estudios generales (B.U.P. C.O.U.) dirigida a preparar para el acceso a la Universidad y una rama técnica-profesional (F.P.) orientada a la preparación para el mundo del trabajo.

El Bachillerato-C.O.U. acoge teóricamente a alumnos de 14 a 17 años (el porcentaje de alumnos con 18 y más años es elevado por los tradicionales retrasos acusados ya en el período de escolaridad obligatoria), tiene una duración de 4 cursos y marcado carácter academicista por el contenido de sus planes de estudios, y conserva un fuerte atractivo social.

La Formación Profesional, a través de sus dos Grados, acoge alumnos teóricamente de 14 a 19 años, si bien las edades del colectivo que atiende, sobre todo en su 2.º grado, son sumamente heterogéneas. Su duración es de 2 cursos para el pri-

(*) «Les Options après la scolarité obligatoire». O.C.D.E., Paris 1976.

(**) Fuera de Europa: Estados Unidos «The Reform of Secondary Education. A Report of the National Commission on the Reform of Secondary Education». McGraw Hill 1973.

Francia: «Propositions pour une modernisation des système éducatif française». La Documentation française. Paris 1975.

Alemania: «Bildungsgesamtplan». E. Klett Verlag, Stuttgart, 1973.

Finlandia: «Reform of Secondary Education. Summary of the Report of 1971 Education Commitee». Helsinki, 1974.

Italia: «Documento conclusivo della Commissione Biasini» 1971.

Noruega: «Reform of Upper Secondary Education in Norway». The National Council for Innovation in Education, Oslo 1974.

Suecia: «The Integrated Upper Secondary School in Sweden». O.C.D.E. 1974.

Suiza: «Enseignement secondaire de demain». Rapport de la Comision d'experts. Verlag Huber. Frayenfeld 1972.



JABALQUINTO (Jaén) E.G.B. de 320 puestos

mer Grado, un curso de transición y 2-3-4 cursos (según los tipos) para el 2.º. Su atractivo es escaso, salvo en algunas ramas (preparación para profesionales del sector Servicios y algunas del sector Industrial). Pese a haber sido configurada en la Ley General de Educación como etapa de culminación de los diversos niveles educativos antes del acceso a la vida activa, de hecho y tal como se ha dicho, viene funcionando como una rama paralela.

Las tasas brutas de escolarización (*), son para el curso 1979-80 del 40,2 por 100 para el Bachillerato, del 28,3 por 100 para el 1.º Grado de Formación Profesional y del 7,4 por 100 para el 2.º Grado. No obstante, se observa muy poca correlación entre la edad teórica de cursar los estudios y la situación real. Así, las tasas brutas de escolarización descritas se distribuyen por edades (tasas netas) del siguiente modo:

Tasas netas de escolarización

BACHILLERATO

13 años	3,0 %
14 »	32,3 %
15 »	35,7 %
16 »	36,9 %
17 »	24,2 %
18 »	15,1 %
19 »	8,4 %
20 años y más	10,4 %

FORMACION PROFESIONAL DE I GRADO

14 años	18,1 %
15 »	20,7 %
16 »	10,4 %
17 »	4,7 %
18 »	1,9 %
19 »	0,9 %
20 años y más	1,2 %

FORMACION PROFESIONAL DE II GRADO

16 años o menos	4,1 %
17 » »	5,3 %
18 » »	7,1 %
19 » »	3,6 %
20 » y más	2,8 %

3.4. Criterios generales de orientación para la política de inversiones en las Enseñanzas Medias.

La confrontación de los rasgos de situación antes apuntados con las tendencias de evolución de estas enseñanzas permite deducir los siguientes objetivos de índole cuantitativa.

(*) Alumnos en relación con efectivos del grupo de edad de 14-17 años.

Población escolarizada y en el empleo a los 14 y 15 años de edad. (Previsión cursos 79/80).

Cuadro 6.

EDAD	E.G.B.	B.U.P.	F.P.	Otras Enseñanzas Medias	Total matrícula	Población estimada	Diferencia
14	220.000	206.879	117.116	—	543.995	640.542	96.547
15	48.000	235.235	138.354	—	421.589	658.618	237.029
TOTAL	268.000	442.114	255.470	—	965.584	1.299.160	333.576

Fuentes utilizadas:

Población: I.N.E. Servicio de Estadísticas Demográficas.

Matrícula: Previsión efectuada por la Subdirección de Planificación sobre las matrículas del curso 77-78 de la Sección de Estadística.

A. INCREMENTAR LA ESCOLARIZACION DE LA POBLACION CON 14 Y 15 AÑOS

La prolongación de la escolaridad obligatoria es un objetivo prioritario para mejorar la cualificación de los profesionales y para reducir la presión sobre el empleo. Del cuadro 6. en el que se recoge la distribución de la escolarización por tipos de enseñanza, se deduce que existen 333.576 personas de 14 y 15 años que han salido del sistema educativo y demandan empleo. Se advierte, además, que otras 268.000 personas con estas edades están escolarizadas en E.G.B.

De estos datos se deduce, en primer lugar, la siguiente conclusión: Hay un número excesivo de personas de 14 y 15 años que están fuera del sistema.

Por otra parte, tal como se ha señalado, la gran mayoría de los países desarrollados han incluido ya estas edades dentro del período de escolaridad obligatoria (ver cuadro 7).

En el plano cuantitativo, parece obvia la necesidad de incrementar la oferta de puestos para conseguir la total escolarización de la po-

blación de 14 y 15 años. En tanto no se proceda al cambio de la estructura de la enseñanza, el incremento de la escolarización debe realizarse preferentemente mediante la construcción de puestos en el nivel de Formación Profesional.

B. ELEVACION TASAS ESCOLARIZACION DE LA POBLACION DE 16 A 19 AÑOS

Las mismas razones expuestas en el apartado anterior abogan por un incremento paulatino de las tasas para el grupo de edad de 16 a 19 años (*). Además, la prolongación de la escolaridad hasta los 16 años producirá como efecto inducido un incremento de la demanda para este grupo de edad.

C. SUSTITUCION PUESTOS INADECUADOS

Al igual que en el caso de Educación General Básica, resulta imprescindible la sustitución anual de una cifra de puestos en orden a mantener el patrimonio escolar en condiciones adecuadas.

EDAD EN QUE CONCLUYE EL PERIODO DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA

Cuadro 7.

PAIS	AÑOS	PAIS	AÑOS
Australia	15-16	Italia	14
Austria	15	Japón	15
Bélgica	14	Holanda	15
Canadá	15-16	Noruega	16
Dinamarca	15-16	Portugal	14
Finlandia	16	Suecia	16
Francia	16	Suiza	14-16
Alemania	15	Turquía	12
Grecia	12	Inglaterra	16
Irlanda	15	E. Unidos	16
Yugoslavia	15		

Fuente: «Annuaire statistique de l'éducation». OCDE 1974.

II. 4. LA EDUCACION PREESCOLAR

4.1. Rasgos generales de la evolución de la Educación Preescolar

Este nivel educativo ha sido, no sólo en España, sino en general, el de más tardío desarrollo.

(*) «En 1970, alrededor de la mitad de los efectivos del grupo que incluye los cuatro años de edad que siguen a la correspondiente al fin de los estudios obligatorios (15-18 años ó 16-19 años en las 3/4 partes de los casos) estaban escolarizados a tiempo completo en la mayoría de los países Miembros (O.C.D.E.). Estas proporciones alcanzaban los 2/3 en Japón, Canadá y Estados Unidos; y eran un poco más bajos (del 30 al 40 %) en algunos países —Alemania, Austria, Inglaterra y Suiza—, en los que existen vastos sistemas de educación profesional fundados sobre el aprendizaje en la empresa.» Les Options après... Opus cit., pág. 17.



UBEDA (Jaén) E.G.B. de 640 puestos.

Esto se ha debido, en parte, a una secular tradición que se oponía a una separación excesivamente temprana del niño de su ambiente familiar y, en parte, a determinadas posturas pedagógicas que fijaban en los seis años el límite inferior máximo en el que la madurez del niño puede permitir la iniciación del proceso de aprendizaje.

Su expansión, no obstante, ha sido muy rápida a pesar de las consideraciones en su contra, imponiéndose por vía «de facto» aún antes de que los poderes públicos le hubieran prestado una consideración adecuada. Diversos factores sociológicos han favorecido este proceso (incorporación de la mujer al mundo del trabajo, fenómeno de urbanización, aparición de la familia nuclear...). Paralelamente, se ha abierto paso, en el ámbito pedagógico, una postura de defensa de este nivel al que se considera instrumento fundamental para atacar las barreras opuestas al efectivo cumplimiento de uno de los objetivos actualmente fundamental: la igualdad de oportunidades. En este sentido se considera que sólo la temprana in-

corporación del niño al ámbito educativo puede equilibrar las diferencias reales de oportunidades de éxito imputables al diferente origen social.

4.2. Situación actual

De acuerdo con la configuración que le da la Ley de Educación, este nivel abarca hasta los 6 años de edad, en dos etapas: Jardín de Infancia, para niños de 2 y 3 años y Escuelas de Párvulos para los de 4 y 5 años. Es éste un nivel voluntario y no gratuito, excepto en los centros estatales y en los no estatales acogidos al régimen de concierto económico.

La situación escolar, referida al curso 79-80, era la siguiente:

1) Tasa media nacional de escolarización de 10,3 para los niños de 2 y 3 años y 78,1 para los de 4 y 5.

2) Importantes diferencias en la tasa de escolarización entre las distintas provincias que oscila entre un 47,6 en Las Palmas y un 100 por 100 en Gerona. Estas tremendas diferencias suelen ser debidas a tres causas fundamentales: peso del sector privado; tipo de asentamiento de población; disponibilidad de personal docente en los últimos años. En general, las tasas son mayores en provincias de mayor enseñanza privada y de asentamiento de población concentrada y con abundancia de maestros.

3) Fuerte peso del sector privado, que en el curso 79-80 representaba el 41, 8 por 100:

De los datos indicados, se deduce que, en el grupo de edad de 4-5 años, el porcentaje de escolarización es alto, si bien las diferencias provinciales son un problema a tener en cuenta en años futuros.

4.3. Los objetivos

En la determinación de los objetivos correspondientes a este nivel confluyen cuatro ideas fundamentales:

Evolución de la Educación Preescolar.

Cuadro 8.

CURSO	ESTATAL	INCREMENTO	PRIVADA	INCREMENTO	TOTAL
1973-74	322.697	—	506.458	—	829.155
1974-75	322.685	— 12	530.637	24.179	853.322
1975-76	347.026	24.341	573.320	42.683	920.346
1976-77	389.026	42.000	567.158	— 6.162	956.184
1977-78	455.594	66.568	553.202	— 13.956	1.008.796
1978-79	521.928	66.334	555.724	2.522	1.077.652
1979-80	611.496	89.568	548.358	— 7.366	1.159.854

— El desarrollo de la Educación Preescolar tiene gran importancia en razón de los beneficiosos resultados que de tal desarrollo se derivan en orden a la lucha contra las desigualdades motivadas por el diferente origen socio-económico de los niños. Otras razones (ventajas de esta temprana escolarización para el aprovechamiento educativo ulterior del alumno, necesidades derivadas de la estructuración de la vida urbana, etc.), abogan igualmente en favor del mismo.

— Pese a tales ventajas, la imposición de la misma (mediante la declaración de su obligatoriedad) podría atentar contra el derecho y función de la familia en el orden formativo especialmente importante a estas edades.

— Los beneficios de este tipo de educación son tanto mayores cuanto más próxima a la edad escolar es la edad del alumno.

— Como su nombre indica (Pre-escolar) no debe considerarse que esta enseñanza sea una extensión simple del sistema escolar hacia abajo. Por el contrario, se caracteriza por ser un cierto tipo de acción formativa y correctora previa y diferente a la estricta formación escolar. Admite, pues, fórmulas distintas a la escolarización convencional.

Conjugando estos cuatro criterios, los principios que presiden la política inversora en este nivel educativo son los siguientes:

a) Extensión paulatina de la capacidad de acogida del sistema de forma que se llegue a ofrecer un puesto escolar a cada niño de 4 y 5 años, manteniendo para las edades inferiores una oferta reducida que procure responder a la demanda efectiva.

b) Las peculiaridades de este nivel y la edad de los niños a los que va dirigida desaconsejan fórmulas drásticas de escolarización (internados, concentraciones...). Junto a una escolarización de tipo convencional como fórmula apropiada para las zonas urbanas, deben desarrollarse programas especiales ajustados a las especiales características de las zonas no urbanas. Así, maestros ambulantes, escuelas volantes, programas educativos temporales, etc.

II. 5. OTRAS ENSEÑANZAS Y ATENCIONES

5.1. Enseñanzas artísticas

Bajo esta denominación se incluyen una serie de enseñanzas de variada índole cuyo



UBEDA (Jaén) Acondicionamiento para E.G.B. Edificio El Alcázar.

denominador común es preparar para el ejercicio de actividades en las que el elemento estético ocupa un papel predominante. De entre ellas, pueden distinguirse dos grupos significativos:

a) Las Escuelas de Bellas Artes, Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático, y b) las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

La Ley General de Educación preveía en sus Disposiciones Transitorias la integración o asimilación de estos centros a los niveles y modalidades regulares del sistema educativo. Así, la Disposición Transitoria 2.4. disponía que el primer grupo se incorporaría a la Educación Universitaria en sus tres ciclos y la Disposición Transitoria 2.7. establecía que las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos se convertirían en Escuelas Universitarias o Centros de Formación Profesional según la extensión y naturaleza de sus enseñanzas. No obstante, salvo para las Escuelas Superiores de Bellas Artes (*), estas previsiones no se han llevado a cabo por razones de diversa índole, manteniendo estas enseñanzas su singularidad respecto del resto de las formas educativas del sistema.

El escaso peso relativo del alumnado que atienden, así como el carácter evidente de transitoriedad de su situación no deben, no obstante, provocar una desatención hacia ellas ya que, como quiera que sea, cumplen un importante

(*) Un Decreto aparecido en mayo de 1978 ha dispuesto su conversión en Facultades e integración en la Universidad.

objetivo dentro del conjunto del sistema educativo: atender a una más adecuada formación de quienes se sienten vocacionalmente atraídos por las actividades artísticas.

5.2. Edificios administrativos

Como es conocido, la actividad educativa —al menos la formal— se desarrolla fundamentalmente en los centros docentes. Esto resulta obvio y es, pues, lógico que a ellos se destine la proporción mayoritaria de la inversión. No obstante, para el desarrollo de su actividad, los centros docentes requieren una serie de apoyos logísticos sin cuya intervención resultaría difícil, por no decir imposible, que desempeñaran su función adecuadamente y de forma coordinada.

Este apoyo viene proporcionado por los Servicios de la Administración Educativa, cuya trascendencia nadie pone hoy en duda y que fue ampliamente reconocida por la propia Ley General de Educación. La actividad de estos

Servicios, tanto los de la Administración Central (dependencias del Ministerio) como los de la Administración periférica (Delegaciones provinciales), requiere unas instalaciones —edificios administrativos— que es preciso al menos conservar y, en muchas ocasiones, remodelar para que permitan que el ejercicio de esta actividad se realice con un mínimo de eficacia.

5.3. Centros en el exterior

Actualmente existen varios centros educativos españoles en el extranjero, entre los que cabe citar a los Institutos de París, Lisboa, Casablanca, Tánger y Bogotá. Estos centros y otros similares exigen gastos de reparación y de reposición de equipamiento que son financiados con este crédito. Parece, sin embargo, que junto con estas atenciones, va haciéndose preciso definir cuál ha de ser la política educativa en el exterior e iniciar de algún modo una expansión de nuestra red de centros. La atención a nuestros emigrantes así parece exigirlo.

CORTEGADA (Orense) E.G.B. de 320 puestos.





VILLAMARTIN (Orense) E.G.B. de 320 puestos.

III. EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES DE 1980

III. 1. RECURSOS DISPONIBLES

El Ministerio de Educación y Ciencia fue dotado durante el ejercicio 1980 con un total de 34.957,4 millones (*) destinados a financiar las inversiones del Departamento en materia de construcciones escolares. Su distribución por niveles educativos fue la siguiente:

(*) Incluye, tanto créditos iniciales como alteraciones posteriores.

Cuadro 9.

PROGRAMA	INVERSION
Educación Preescolar	1.446,6
E.G.B.	19.010,3
B.U.P. y C.O.U.	2.920,3
Formación Profesional	8.397,3
E. Artísticas	290,7
Edificios Administrativos	561,1
Centros en el exterior	14,1

Ahora bien, una parte de los créditos asignados a cada nivel se encontraban comprometidos a comienzos de ejercicio, por obras iniciadas en años anteriores con anualidad para 1980.

El importe total de lo comprometido ascendía a 12.958,2 millones, lo que representa el 37 por 100 del total del crédito concedido. Su distribución por programas era la siguiente:

Cuadro 10.

PROGRAMA	Crédito total	Comprometido ejercicio anterior	Crédito disponible para nuevas acciones
Educación Preescolar	1.446,6	1,5	1.445,1
E.G.B.	19.010,3	7.814,3	11.196,0
B.U.P. y C.O.U.	2.920,3	1.394,6	1.525,7
F. Profesional	8.397,3	2.949,1	5.448,2
Educacional Especial	2.317,0	646,7	1.670,3
Enseñanzas Artísticas	290,7	47,9	242,8
Edificios Administrativos	489,9	24,5	465,4
Adquisición Hospital San Carlos	71,2	71,2	—
Cooperación Internacional	14,1	8,4	5,7
TOTAL	34.957,4	12.958,2	21.999,2

OBJETIVOS PLAN 80-81

Cuadro 11

NIVEL EDUCATIVO	POLITICA GENERAL DE ESCOLARIZACION	RECURSOS ASIGNADOS ACCIONES NUEVAS () (millones)	OBJETIVOS
Educación Preescolar	Elevar al 100 %, la tasa de escolarización de la población con 4 y 5 años, manteniendo en los niveles actuales la tasa correspondiente a los 2 y 3 años.	1.445,1	Construcción de 18.200 puestos escolares, equipamiento de 32.100 puestos.
Educación General Básica	Escolarización en condiciones adecuadas de toda la población con edades comprendidas entre 6 y 13 años, construyendo para ello los puestos necesarios para absorber el crecimiento anual de las necesidades.	11.196,0	Construcción de 173.400 puestos escolares, equipamiento de 217.100 puestos y realización de reparaciones y mejoras en 357 centros.
Bachillerato Unificado y Polivalente	Elevar al 100 % la tasa de escolarización de la población con 14 y 15 años y elevación paulatina de la tasa correspondiente a los años 16, 17, 18 y 19.	1.525,7	Construcción de 21.460 puestos escolares, equipamiento de 36.500 puestos.
Formación Profesional	Elevar al 100 % la tasa de escolarización de la población con 14 y 15 años y elevación paulatina de la tasa correspondiente a los años 16, 17, 18 y 19.	5.448,2	Construcción de 23.340 puestos escolares, equipamiento de 22.450 puestos.
Enseñanza Artísticas	Mantenimiento situación en estas enseñanzas.	242,8	Equipamiento, reparaciones y mejoras en Centros existentes.
Centros en el Exterior	Mantenimiento situación actual red de centros españoles en el extranjero.	5,7	Remodelaciones y mejoras en cuatro centros.
Edificios Administrativos	Mantenimiento situación infraestructura administrativa.	465,4	Reparación y reposición instalaciones y equipo existente.

(*) Equivale al crédito inicial menos lo comprometido por obras iniciadas en años anteriores.

III. 2. OBJETIVOS FIJADOS

Una vez conocidas las cifras de inversión real disponible y de acuerdo con los objetivos y necesidades especificadas en los capítulos anteriores, se fijaron los objetivos a realizar durante el ejercicio 1980, tal como refleja el esquema recogido en el cuadro núm. 11.

Estos objetivos hacen referencia únicamente a las acciones iniciadas con cargo a la parte de inversión no comprometida por obras contratadas en años anteriores. Esta última partida corresponde a obras programadas e iniciadas en otros ejercicios y por lo tanto incluidas y justificadas en los Planes anteriores correspondientes.

Esto es debido a las especiales características que reúnen las inversiones educativas. En efecto, un alto porcentaje de las inversiones anuales se destinan a la construcción de centros y a la realización de obras de ampliación. Estas obras, a excepción de las que se realizan por procedimiento desconcentrado, suelen financiarse con cargo a dos anualidades y, por tanto, a dos ejercicios económicos, uno que coincide con

el año de su comienzo y otro que coincide con el año de su terminación. Los motivos son tanto el tiempo de duración de las obras, en su mayoría superior a 12 meses, como el que su adjudicación se realiza de modo escalonado a lo largo del año, de tal modo que su terminación se ajuste más al comienzo del curso académico que a la finalización del ejercicio económico.

En consecuencia, al cifrar los objetivos de puestos escolares nos estamos refiriendo, en general, a su comienzo o financiación de la primera anualidad (1980), ya que la segunda se financiará con cargo al presupuesto de 1981.

Por el mismo motivo, las inversiones en equipo y mobiliario que se realizan cada año están destinadas a los centros que finalizan a lo largo de ese año, que generalmente han sido iniciados el ejercicio económico anterior.

Hay que señalar, por último, que las obras programadas a principios de ejercicio exceden generalmente a los objetivos fijados. Con ello se pretende que las incidencias que inevitablemente han de retrasar cierto número de obras no impidan el que se alcancen efectivamente los objetivos perseguidos.

VENTAS DE LA BARRERA (Orense) E.G.B. de 320 puestos.





XINZO DE LIMIA (Orense) B.U.P. de 640 puestos.

III. 3. LOS PROGRAMAS: ESTRUCTURA Y CRITERIOS GENERALES DE DISTRIBUCION

A los efectos de esta Memoria, recibe el nombre de «Programa» el conjunto de acciones financiadas con cargo a los créditos reales disponibles destinados a un nivel o modalidad educativa y encaminadas al cumplimiento de las políticas generales de escolarización señaladas. Hay, pues, tantos «Programas» como niveles o modalidades educativas, más el correspondiente a los Edificios Administrativos.

Con el mismo alcance, se entiende por «Subprograma» la parte de un Programa integrada por acciones homogéneas entre sí y diferentes de las restantes que constituyen aquél (construcción, equipamiento, etc.).

En tal sentido, configurados los Programas de acuerdo con los criterios de política educativa señalados y los recursos asignados y disponibles, se procedió a su estructuración en Subprogramas según el desglose que se expone en los cuadros 12 al 18.

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTES
A PREESCOLAR**

(Plan 80/81. Presupuesto, 1980)

Cuadro 12

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Equipar puestos que entran en funcionamiento curso 80/81.	1. Equipamiento de puestos escolares .	225,0	Centralizada.
Elevación tasas escolarización.	2. Construcción de 18.200 puestos escolares .	1.220,1	Desconcentrada.
	TOTAL .	1.445,1	

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE
A E.G.B.**

(Plan 80/81. Presupuesto 1980)

Cuadro 13

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Equipar puestos que entren en funcionamiento curso 80/81.	1. Equipamiento de 217.100 puestos escolares que finalizan en 1981 .	2.388,5	Centralizado.
Mantenimiento y mejora red escolar existente .	2. Reparación y mejora de 357 centros.	2.030,0	Desconcentrado.
Absorción crecimiento necesidades y sustitución puestos.	3. Construcción de 173.400 puestos escolares .	6.777,5	(1) y (2).
	TOTAL .	11.196,0	

NOTAS:
 (1) A excepción de la parte que se gestiona desconcentrada se refiere a la primera anualidad.
 (2) En esta partida está incluida la reserva que se realiza para los gastos derivados de la construcción (adicionales, revisiones, liquidaciones, etc.).

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE
A B.U.P.**

(Plan 80/81. Presupuesto 1980)

Cuadro 14

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Equipar puestos entran en funcionamiento curso 80/81 .	1. Equipamiento de 36.500 puestos escolares que finalizan en 1980 .	475,0	Centralizado.
Elevación tasa escolarización población 14-15 años.	2. Construcción de 21.460 puestos	1.050,7	(1)
	TOTAL .	1.525,7	

NOTAS:
 (1) A excepción de la parte gestionada por procedimiento desconcentrado, se refiere a la financiación de la primera anualidad.
 En esta partida se incluye la reserva destinada a financiar los gastos derivados de la construcción (adicionales, revisiones, liquidaciones, etc.).

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE
A FORMACION PROFESIONAL**

(Plan 80/81. Presupuesto 1980)

Cuadro 15

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Equipar puestos escolares que entran en funcionamiento curso 80/81	1. Equipamiento de 22.450 puestos escolares que finalizan en 1980	1.684,0	Centralizado.
Elevación tasa escolarización.	2. Construcción de 23.340 puestos escolares	3.764,2	(1).
	TOTAL	5.448,2	

NOTAS:

(1) A excepción de la parte gestionada por procedimiento desconcentrado se refiere a la financiación de la primera anualidad. En esta partida se incluye la reserva destinada a la financiación de los gastos derivados de la construcción (adicionales, revisiones, etc.).

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE
A ENSEÑANZAS ARTISTICAS**

(Plan 80/81. Presupuesto 1980)

Cuadro 16

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Reposición y nueva asignación equipo centros que entran en funcionamiento, curso 80/81	1. Equipamiento	50,0	Centralizado.
	2. Reparación y mejora de 6 centros		Centralizado.
Mantenimiento y mejora red escolar existente	3. Construcción (1) de 1.300 puestos escolares	98,1	Centralizado.
	TOTAL	242,8	

NOTAS:

(1) A excepción de la parte gestionada por procedimiento desconcentrado, se refiere únicamente a la financiación de la primera anualidad.

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE
A CENTROS EN EL EXTERIOR**

(Plan 80/81. Presupuesto 1980)

Cuadro 17

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Ampliación o mejoras en instalaciones existentes	Realización de obras de reparación y mejora en 4 centros	5,7	Centralizado.
	TOTAL	5,7	

**ESTRUCTURA EN SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE
A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

(Plan 80/81. Presupuesto 1980)

Cuadro 18

OBJETIVOS	SUBPROGRAMAS QUE COMPRENDE		MODALIDAD DE EJECUCION
	DESCRIPCION	IMPORTE	
Construcción y adaptación nuevas instalaciones	1. Realización de obras de construcción y adquisición para nuevas instalaciones	325,0	Centralizado.
Mantenimiento y mejora de las instalaciones existentes	2. Realización de obras de reparación y mejora	140,4	Centralizado.
	TOTAL	465,4	

3.1. Criterios de distribución entre los distintos subprogramas

Una vez deducido del crédito global de cada nivel la parte correspondiente a comprometido por obras iniciadas en años anteriores, la cifra restante se distribuyó entre los distintos subprogramas en base a los siguientes criterios de prioridad:

Prioridad 1: Equipamiento de los centros y obras que iniciados en ejercicios anteriores habrían de ser inaugurados a lo largo del año 1980.

Prioridad 2: Realización de aquellas obras de remodelación que por su urgencia no podían ser aplazadas.

Prioridad 3: Iniciación de nuevos centros. En este apartado se dio siempre preferencia a los centros destinados a absorber el crecimiento de la población, ya que en otro caso su no construcción daría lugar a la aparición de déficit físico, o a la disminución de las tasas de escolarización.

3.2. Criterios de distribución entre las distintas provincias (distribución territorial)

En el caso improbable de que los recursos asignados a un nivel para un ejercicio fuesen el resultado de valorar las necesidades del mismo,

sin ningún tipo de limitación, no sería preciso efectuar ningún tipo de distribución, ya que la lista de acciones a realizar coincidiría con la lista de necesidades detectadas, agregadas desde el nivel provincial al nacional.

Ahora bien, la realidad es muy distinta. Los recursos asignados corresponden tan sólo a una parte de las necesidades existentes. Por ello resulta necesario proceder a una distribución de las acciones, que permiten emprender los escasos recursos, entre las distintas provincias a fin de poder atenderlas a todas en la misma proporción con relación a sus necesidades. Los criterios utilizados para el Programa 1980 fueron los siguientes:

NIVEL DE PREESCOLAR

Subprograma de equipamiento

El subprograma de equipamiento no suele provincializarse, ya que se trata de una acción que se realiza a nivel central por procedimiento de concurso. Es muy simple el procedimiento para calcular la inversión que puede corresponder a cada provincia por este concepto. Consiste en multiplicar la cifra de puestos que finalizan en cada provincia y año por el coste de equipamiento del puesto escolar.

Subprograma de iniciación de puestos escolares y remodelación de los centros existentes

La inversión reservada para nuevos puestos está destinada a la extensión de la escolaridad del grupo de edad de cuatro y cinco años. De



CENTRO NACIONAL de E.G.B. 8 unidades en Sta. Eulalia (Toledo) Edificio restaurado.

acuerdo con este supuesto, la distribución se realiza en un 80 por 100 directamente proporcional a la cifra de niños que habría sin escolarizar en la provincia en el año 1985 (*), y el 20 por 100 restante en función de las tasas de paro y de los índices de riqueza provincial que se describen para E.G.B., si bien, lógicamente la matrícula que se toma aquí es la de Preescolar. El cuadro número 19 refleja la distribución programada

de los puestos por provincias, de acuerdo con las propuestas de los Delegados provinciales. En conclusión, de acuerdo con estas propuestas se fijó la construcción de 18.200 puestos escolares.

(*) Este déficit provincial se obtiene restando de la población potencial de 4 y 5 años en cada provincia en 1985 la capacidad actual del sistema por provincias.

OBJETIVOS INICIALES DE LOS SUBPROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE PUESTOS ESCOLARES

Cuadro 19

PROVINCIAS Y REGIONES	PREESCOLAR	E.G.B.	B.U.P.	F.P.	E. ARTIS.	TOTAL
Almería	320	3.120				3.440
Cádiz		1.800		1.400		3.200
Córdoba		2.600	960		600	4.160
Granada		2.560	320			2.880
Huelva		2.680				2.680
Jaén	320	4.480	960	600		6.360
Málaga	880	5.400				6.280
Sevilla	840	5.400				6.240
ANDALUCIA	2.360	23.040	2.240	2.000	600	35.240
Huesca		880				880
Zaragoza		2.680				2.680
Teruel		440				440
ARAGON		4.000				4.000
Oviedo (ASTURIAS)		4.480	640	420		5.540
BALEARES	80	1.800				1.880
Las Palmas	1.480	13.800	1.800	1.600		18.680
Tenerife	880	12.280	1.280			14.440
CANARIAS	2.360	26.080	3.080	1.600		33.120
Avila		880		600		1.480
Burgos		1.360				1.360
León		1.800				1.960
Palencia		960				960
Salamanca		3.640			100	3.740
Segovia		880				880
Soria		640		1.260		1.900
Valladolid	320	1.800				2.120
Zamora	160	880	960			2.000
CASTILLA-LEON		12.840	960	1.860	100	16.400
Albacete		1.800				1.800
Ciudad Real	320	1.600		840		2.760
Cuenca		920		600		1.520
Guadalajara	80	960				1.040
Toledo	200	1.800				2.000
CASTILLA LA MANCHA	600	7.080		1.440		9.120
Barcelona	2.000	16.360	6.600	6.000		30.960
Gerona	160	1.800				1.960
Lérida	120	1.360				1.480
Tarragona	160	1.800				1.960
CATALUÑA	2.440	21.320	6.600	6.000		36.360
Badajoz	640	3.120		840		4.600
Céceres	240	1.920				2.160
EXTREMADURA	880	5.040		840		6.760
La Coruña		4.480				4.480
Lugo		1.800				1.800
Orense		1.280		600		1.880
Pontevedra		4.040		600		4.640
GALICIA		11.600		1.200		12.800
Pamplona (NAVARRA)	1.600	5.600				7.200
Alava		880				880
Guipúzcoa		1.800		420		2.220
Vizcaya	1.200	3.200	3.020			7.420
PAIS VASCO	1.200	5.880	3.020	420		10.520
Alicante	120	5.400				5.520
Castellón	280	1.800				2.080
Valencia	760	6.600	1.280	2.120		10.760
VALENCIA	1.160	13.800	1.280	2.120		18.360
LA RIOJA	160	960				1.120
MADRID	3.600	18.600	3.640	4.600	600	31.040
MURCIA	960	4.480				5.440
CANTABRIA		1.800		840		2.640
CEUTA	160					160
MELILLA						
TOTAL	18.200	173.400	21.460	23.340	1.300	237.700



MIRANDA DEL CASTAÑAR (Salamanca) E.G.B. de 320 puestos.

NIVEL DE EDUCACION GENERAL BASICA

Subprograma de equipamiento y mobiliario

Son válidas las consideraciones apuntadas en el caso de E. Preescolar.

Subprograma de remodelación y reparación de centros

La inversión asignada a esta partida tiene por finalidad la realización de obras de reforma y mejora que exige el buen funcionamiento de los centros, desde el punto de vista físico y pedagógico.

De acuerdo con esta finalidad el factor decisivo que debe tenerse en cuenta a la hora de la distribución es el volumen de patrimonio escolar que cada provincia posee, con la siguiente matización:

La Ley de Construcciones Escolares atribuye a los municipios la obligación legal de conservar los centros de Educación General Básica. Ahora bien, además de otras consideraciones los Ayuntamientos únicamente pueden hacer frente a esta obligación cuando disponen de los recursos económicos necesarios. En otro caso, la falta de atención por parte de los municipios lleva a un deterioro progresivo

de los centros que ha de ser suplido por los Delegados periódicamente, mediante obras de adaptación de considerable importancia. Este hecho obliga a tener en cuenta algunas variables indicativas de las características sociales y económicas de la provincia, por lo que la distribución se efectúa del siguiente modo:

— Un 70 por 100 del importe del concepto destinado a RAM, directamente proporcional al volumen de patrimonio escolar de la provincia, en el nivel de Educación General Básica, expresado en términos de matrícula estatal.

— El 30 por 100 restante, para compensar las carencias escolares de las regiones que tienen condiciones socioeconómicas más desfavorables.

Esta partida se desglosa del siguiente modo:
 a) un 15 por 100 directamente proporcional a las tasas de paro en 1979; b) el 15 por 100 restante proporcional a un índice compuesto en el que se pondera la menor riqueza real provincial y que se ha obtenido de la forma siguiente:

— Se han ordenado las provincias según su renta por habitante, y se han agrupado en diez grupos resultantes de dividir por nueve la diferencia entre la mayor y la menor renta por habi-



CENTRO NACIONAL de E.G.B. 8 unidades en Sta. Eulalia (Toledo) Edificio restaurado.

tante expresadas en números índices (desviación respecto de la media igualada a 100).

— A cada uno de estos grupos se les ha asignado un factor de ponderación inversa (mayor índice a menor renta), obtenido dividiendo por diez el cociente entre los índices correspondientes a la mayor y menor rentas (grado de dispersión de la serie). Estos factores van de 2,4 para el grupo con menor renta a 1 para el grupo con mayor renta.

— El índice ponderado de menor riqueza es entonces el producto de multiplicar el factor de ponderación que ha correspondido a cada provincia por la matrícula estatal de E.G.B. en la misma. La inclusión de este último dato permite introducir en el índice la incidencia que para la mayor o menor riqueza tienen el tamaño de la provincia y su densidad de población.

Subprograma de iniciación de nuevos puestos escolares

En este nivel, los puestos que se inicien en el año 1980 están destinados tanto a la sustitución de edificios obsoletos como a la escolarización de nuevos alumnos.

La partida de nueva oferta se distribuye entre las provincias directamente proporcional al in-

cremento anual de matrícula escolar producido en cada provincia, obtenido de la suma de los incrementos positivos de los distintos municipios, sin restarle las pérdidas debidas a los municipios que pierden población, ya que a efectos de puestos escolares cuando un niño se desplaza, aún dentro de la misma provincia, no puede llevarse consigo su puesto escolar.

De este modo, aunque la matrícula total de la provincia no aumente de un año a otro porque se compensen los incrementos de unos municipios con las pérdidas de otros, sin embargo, se producen necesidades adicionales de puestos escolares.

Por su parte, los puestos de sustitución se distribuyen de forma directamente proporcional al volumen de patrimonio escolar de cada provincia en concepto de amortización del patrimonio escolar existente.

NIVEL DE BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE

Subprograma de equipamiento

Se siguen los mismos criterios apuntados anteriormente.

Subprograma de iniciación de nuevos puestos escolares

La cifra de puestos a iniciar está destinada, en una parte a la expansión de la escolaridad del nivel y el resto a la sustitución de centros obsoletos. En el caso de la expansión de escolaridad se pretende que esta expansión se realice de tal manera que favorezca la nivelación de las distintas provincias en relación con la meta fijada para el país: alcanzar una tasa del 44 por 100 de escolarización en BUP a medio plazo.

Por ello, en este caso, la distribución de los puestos se realiza de modo directamente proporcional a la cifra de alumnos de 14-17 años que será preciso escolarizar hasta 1985 en cada provincia para alcanzar la tasa de escolarización fijada como meta.

NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL

Los criterios son los mismos apuntados en el nivel de Bachillerato, si bien las tasas que se tienen en cuenta en el caso de construcciones son las correspondientes a Formación Profesional.

NIVEL DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS

La cuantía del crédito destinado al nivel, una vez deducido lo comprometido por obras iniciadas en los años anteriores, impide atender

las necesidades de todas las provincias como sería deseable.

Por ello, en este caso, las acciones específicas de cada subprograma se individualizan detrayendo las necesidades más apremiantes en cada uno, según el siguiente criterio:

Prioridad 1. Equipamiento de los centros con finalización prevista para 1980.

Prioridad 2. Reposición del equipo obsoleto de los centros en peor situación.

Prioridad 3. Reparación de centros en malas condiciones (con amenaza de ruina), en una situación tan deficiente que hace imposible la docencia.

Prioridad 4. Iniciación de nuevos centros.

De entre las necesidades detectadas e identificadas gozaron de prioridad aquellos centros debidos a sustitución de edificios inservibles o aquellos otros en los que la presión de la demanda (matrícula) hacen inevitable su ampliación.

OTROS NIVELES: EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS EN EL EXTERIOR

Para estos programas, son válidas todas las salvedades apuntadas en el caso de Enseñanzas Artísticas.

IV. LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS

IV. 1. RESULTADOS DEL PLAN A 31-XII-1980

El cuadro número 20 expresa los resultados físicos a 31 de diciembre de 1980. Como puede

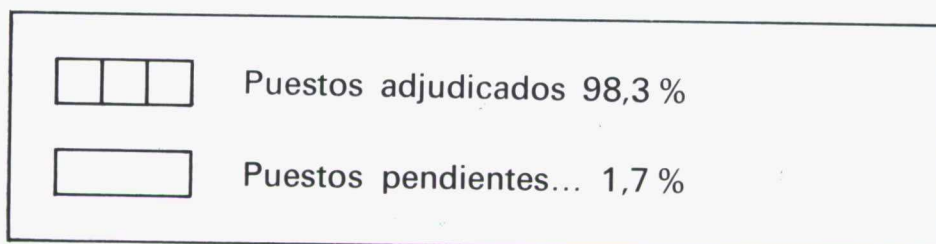
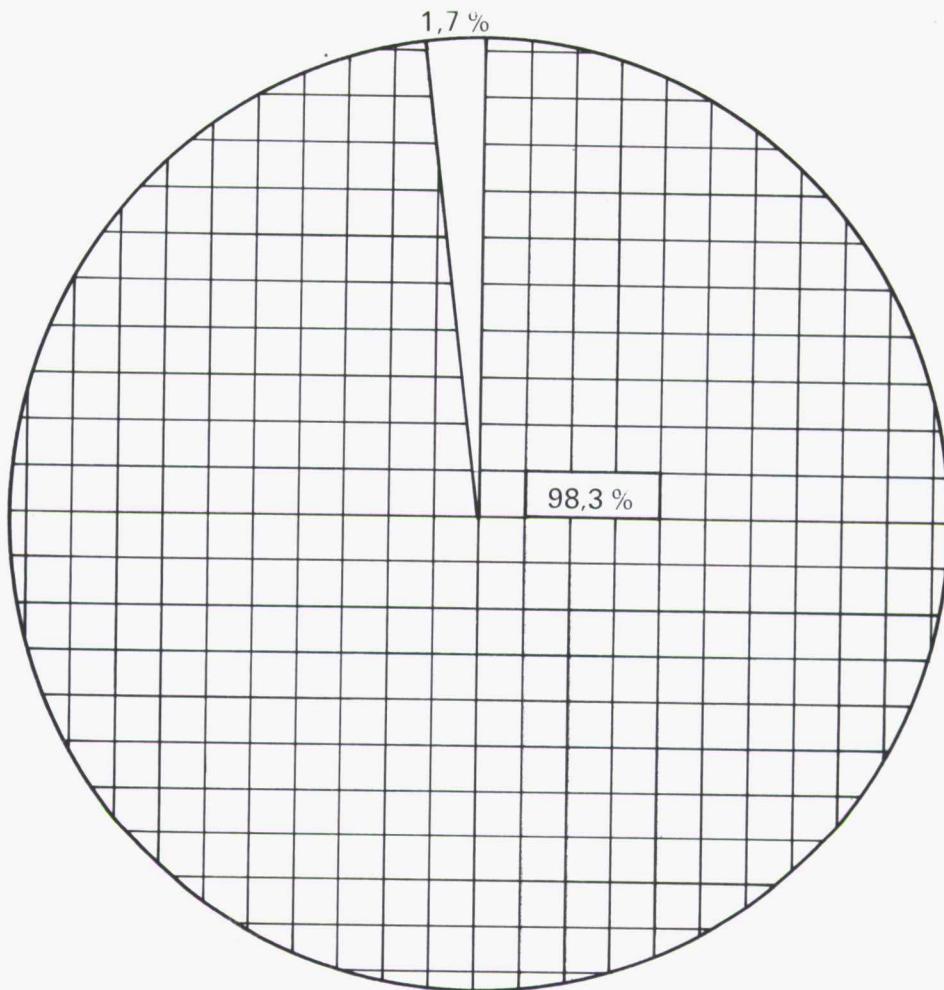
observarse, se ha conseguido un grado aceptable en la ejecución del plan con la adjudicación de 233.720 puestos escolares en los distintos niveles, que suponen un porcentaje de realización del 98,3 sobre los 237.700 programados.

SITUACION A 31-XII-1980 DEL PLAN 80/81

Cuadro 20

PUESTOS ESCOLARES

PROGRAMAS	OBJETIVOS	ADJUDICADOS		TOTAL	%
		Ejec. cent.	Ejec. desconcentrada		
Preescolar	18.200	3.320	14.360	17.680	97,1
E.G.B.	173.400	107.700	65.360	173.060	99,8
B.U.P.	21.460	19.040	1.840	20.880	97,3
F.P.	23.340	20.720	80	20.800	89,1
Enseñanzas Artísticas	1.300	1.300	—	1.300	100,0
TOTAL	237.700	152.080	81.640	233.720	98,3



IV. 2. DETALLE DE LA SITUACION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS

2.1. Programa Educación Preescolar

A) PREVISION

Equipar puestos que entran en funcionamiento curso 80-81 y construcción nuevos puestos para elevar las tasas de escolaridad.

Subprogramas previstos:

Equipamiento.	32.100 puestos
Construcción y ampliación puestos escolares	18.200 puestos

B) RESULTADOS

Puestos adjudicados	17.680
a) Ejecución centralizada.	3.320
b) Ejecución desconcentrada.	14.360

PORCENTAJE ADJUDICACION 97,1 %

2.2. Programa Educación General Básica

A) PREVISION

Equipar puestos escolares que entran en funcionamiento 80/81, mantenimiento y mejora red escolar, y construcción nuevos puestos para absorción necesidades y sustitución de los inadecuados.

Subprogramas previstos:

Equipamiento.	217.100 puestos
Remodelación y mejoras	357 centros
Construcción y ampliación puestos escolares	173.400 puestos

B) RESULTADOS

Puestos adjudicados	173.060
a) Ejecución centralizada.	107.700
b) Ejecución desconcentrada.	65.360

PORCENTAJE ADJUDICACION 99,8 %

2.3. Programa Bachillerato Unificado y Polivalente

A) PREVISION

Equipar puestos escolares que entran en funcionamiento 80-81 y construcción nuevos puestos para elevar tasa escolarización 14-15 años.

Subprogramas previstos:

Equipamiento.	36.500 puestos
Construcción y ampliación puestos escolares	21.460 puestos

B) RESULTADOS

Puestos adjudicados	20.880
a) Ejecución centralizada.	19.040
b) Ejecución desconcentrada.	1.840

PORCENTAJE ADJUDICACION 97.3 %**2.4. Programa Formación Profesional****A) PREVISION**

Equipar puestos escolares que entran en funcionamiento 80-81 y construcción nuevos puestos para elevar tasa de escolarización población 14-15 años.

Subprogramas previstos:

Equipamiento.	22.450 puestos
Construcción y ampliación puestos escolares	23.340 puestos

B) RESULTADOS

Puestos adjudicados	20.800
a) Ejecución centralizada.	20.720
b) Ejecución desconcentrada.	80

PORCENTAJE ADJUDICACION 89,1 %**2.5. Programa Enseñanzas Artísticas****A) PREVISION**

Reposición y nueva asignación equipo, mantenimiento y mejora red escolar, y construcción nuevos puestos para atender crecimiento de necesidades y sustituir puestos inadecuados.

Subprogramas previstos:

Equipamiento.	5 centros
Remodelación y mejoras	6 centros
Construcción y ampliación puestos escolares	1.300 puestos

B) RESULTADOS

Puestos adjudicados	1.300
a) Ejecución centralizada.	1.300
b) Ejecución desconcentrada.	—

PORCENTAJE ADJUDICACION 100 %



CORESES (Zamora) E.G.B. de 320 puestos.

IV. 3. LA EJECUCION A NIVEL REGIONAL Y PROVINCIAL

Los cuadros siguientes ofrecen los resultados de la ejecución del Programa Extraordinario a nivel provincial. Los dos primeros (21 y 22) se refieren al número de puestos escolares construidos o en construcción en el momento actual distinguiendo aquéllos que lo han sido por tramitación desconcentrada. Los mapas que se insertan permiten igualmente obtener una panorámica gráfica de estos resultados por lo que a los puestos en construcción o construidos se refiere.

Como ya se dijo anteriormente el deseo de obtener resultados lo más ajustados posibles a los objetivos, han aconsejado mantener una programación abierta y flexible, de forma que pudieran suprimirse del Plan aquellas acciones

previstas que tropezaban con dificultades que hacían previsible una dilación en su ejecución superior a los plazos, y, paralelamente, sustituirlas por otras acciones que no presentaban estos problemas. Esto ha motivado ciertos desajustes entre las distribuciones iniciales previstas de puestos e inversión y las efectivamente resultantes.

No obstante, se ha procurado siempre mantener esta flexibilidad dentro de unos límites de moderación, procurando además establecer compensaciones entre todos los Programas de forma que se obtuviera una equivalencia, sobre todo a nivel regional, entre las previsiones y los resultados. Por otra parte, debe advertirse que, salvo casos excepcionales de fuerza mayor, las acciones excluidas del Plan no lo han sido con carácter definitivo, sino que se han incorporado a los Programas del año 1981.

PUESTOS ESCOLARES ADJUDICADOS DURANTE 1980

RESUMEN GENERAL

Cuadro 21

PROVINCIAS Y REGIONES	PREESCOLAR	E.G.B.	B.U.P.	F.P.	E. ARTIS.	TOTAL
Almería	320	4.240				4.560
Cádiz	—	1.720		840		2.560
Córdoba	—	2.560	960		600	4.120
Granada	—	960	320			1.280
Huelva	—	920				920
Jaén	320	4.000	960	600		5.880
Málaga	880	5.120				6.000
Sevilla	840	3.800				4.640
ANDALUCIA	2.360	23.320	2.240	1.440	600	29.960
Huesca		640				640
Teruel		480				480
Zaragoza						1.840
ARAGON		2.960				2.960
Oviedo (ASTURIAS)		2.880	640	420		3.940
BALEARES	80	280				360
Las Palmas	1.440	11.800	1.520	1.200		15.960
Tenerife	800	10.640	960			12.400
CANARIAS	2.240	22.440	2.480	1.200		28.360
Avila	40	720		420		1.180
Burgos		960				960
León	160	1.040				1.200
Palencia		120				120
Salamanca		3.680			100	3.780
Segovia		640				640
Soria		960		1.260		2.220
Valladolid	320	2.640				2.960
Zamora	160	1.280	960			2.400
CASTILLA-LEON	680	12.040	960	1.680	100	15.460
Albacete		1.000				1.000
Ciudad Real	320	2.280		840		3.440
Cuenca		960		600		1.560
Guadalajara		1.120				1.200
Toledo	160	2.640				2.800
CASTILLA LA MANCHA	560	8.000		1.440		10.000
Barcelona	1.800	22.640	6.560	5.220		36.220
Gerona	160	1.560				1.720
Lerida		640				640
Tarragona		3.320				3.320
CATALUÑA	1.960	28.160	6.560	5.220		41.900
Badajoz	680	3.920		840		5.440
Cáceres	240	2.120				2.360
EXTREMADURA	920	6.040		840		7.800
La Coruña		3.000				3.000
Lugo		1.760				1.760
Orense		1.480		600		2.080
Pontevedra		3.160		420		3.580
GALICIA		9.400		1.020		10.420
Pamplona (NAVARRA)	1.680	7.840				9.520
Alava						—
Guipúzcoa		1.000		360		1.360
Vizcaya	1.120	1.760	2.880			5.760
PAIS VASCO	1.120	2.760	2.880	360		7.120
Alicante	80	6.240				6.320
Castellón	280	2.080				2.360
Valencia	760	6.560	1.280	2.020		10.620
VALENCIA	1.120	14.880	1.280	2.020		19.300
LA RIOJA	160	1.920				2.080
MADRID	3.680	20.480	3.840	4.320	600	32.920
MURCIA	960	8.380				9.340
CANTABRIA		1.280		840		2.120
CEUTA	160					160
MELILLA						—
TOTAL	17.680	173.060	20.880	20.800	1.300	233.720

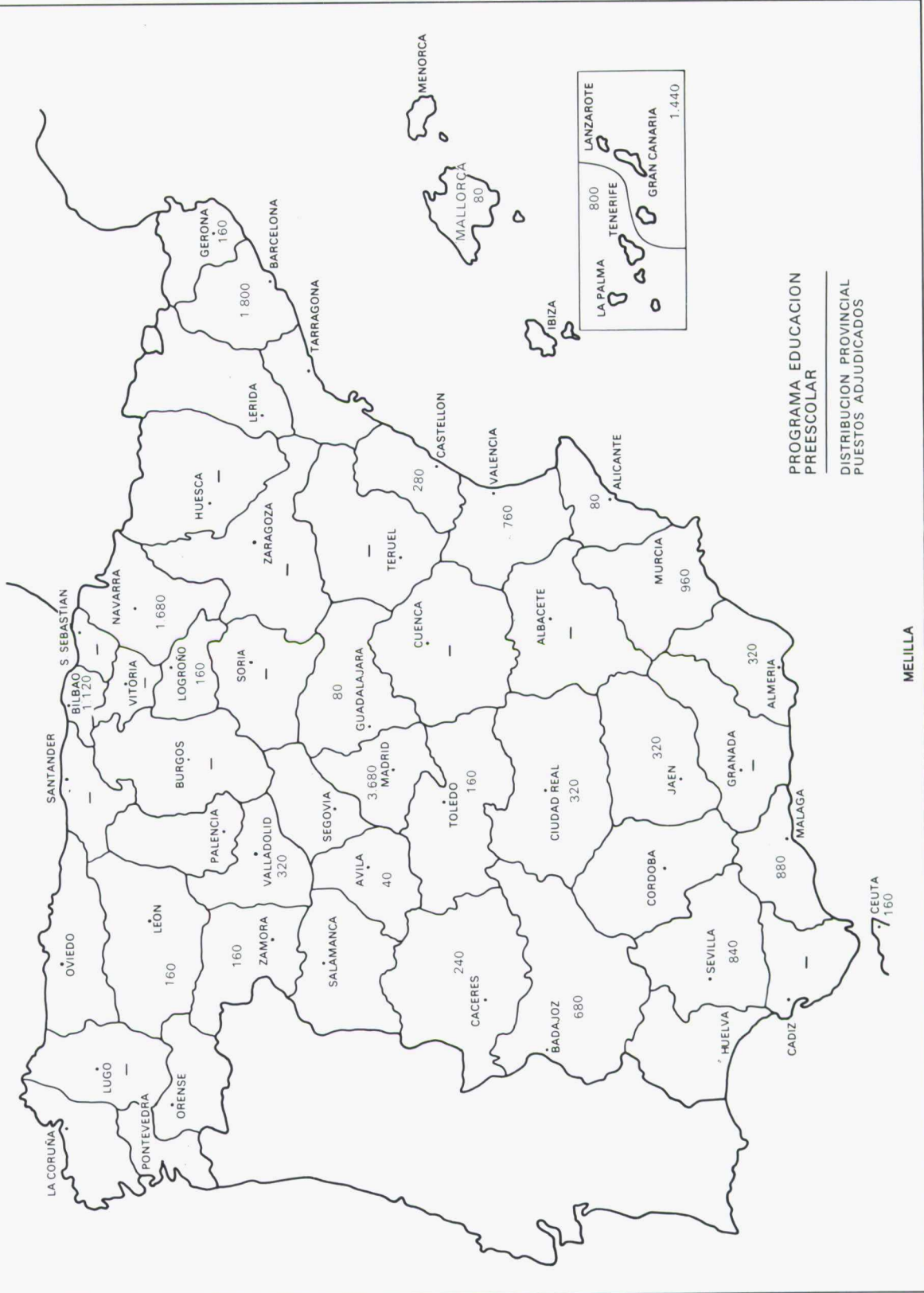
PUESTOS ESCOLARES ADJUDICADOS DURANTE 1980

SUBPROGRAMAS DESCONCENTRADOS

Cuadro 22

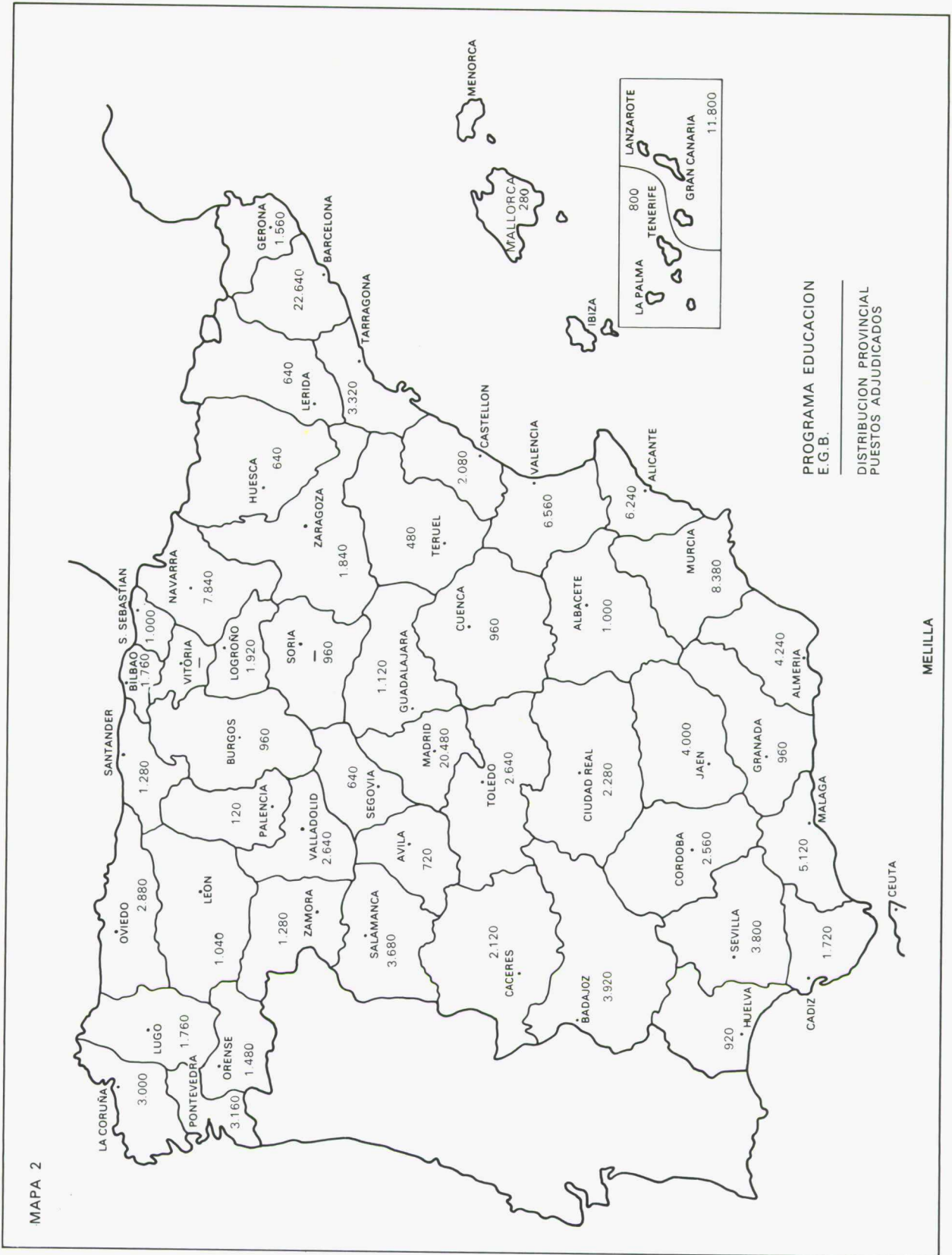
PROVINCIAS Y REGIONES	PREESCOLAR	E.G.B.	B.U.P.	F.P.	TOTAL
Almería	320	2.320			2.640
Cádiz		120			120
Córdoba		1.920	960		2.880
Granada		320	320		640
Huelva		280			280
Jaén	320	4.000			4.320
Málaga	880	640			1.520
Sevilla	840	1.000			1.840
ANDALUCIA	2.360	10.600	1.280		14.240
Huesca		480			480
Teruel		240			240
Zaragoza		720			720
ARAGON		960			960
Oviedo (ASTURIAS)		280			360
BALEARES	80	920	560		2.920
Las Palmas	1.440	1.040			1.840
Tenerife	800	1.960	560		4.760
CANARIAS	2.240	400			440
Avila	40	960			960
Burgos		720			880
León	160	120			120
Palencia		2.080			2.080
Salamanca		320			320
Segovia		1.040			1.360
Soria	320	640			800
Valladolid	160	6.280			6.960
Zamora	680	680			680
CASTILLA-LEON	320	1.960			2.280
Albacete		320			320
Ciudad Real	320	800			880
Cuenca	80	2.000			2.160
Guadalajara	160	5.760			6.320
Toledo	560	1.280			2.640
CASTILLA. LA MANCHA	1.360	600			760
Barcelona	160	760			760
Gerona		2.640			4.160
Lérida	1.520	2.960			3.640
Tarragona	680	2.120			2.360
CATALUÑA	920	5.080			6.000
Badajoz		1.080			1.080
Cáceres		1.760			1.760
EXTREMADURA		1.480			1.480
La Coruña		3.160			3.160
Lugo		7.480			7.480
Órense		40			40
Pontevedra		40			40
GALICIA		800			1.920
Pamplona (Navarra)		840			1.960
Alava		4.320			4.320
Guipúzcoa		800			1.080
Vizcaya	1.120	3.680			4.440
PAIS VASCO	1.120	8.800			9.840
Alicante	280	320			480
Castellón	760	7.040		80	9.680
Valencia	1.040	5.920			6.880
VALENCIA	160	640			640
LA RIOJA	2.560				160
MADRID	960				
MURCIA					
CANTABRIA					
CEUTA					
MELILLA					
TOTAL	14.360	65.360	1.840	80	81.640

MAPA 1



PROGRAMA EDUCACION
PREESCOLAR
DISTRIBUCION PROVINCIAL
PUESTOS ADJUDICADOS

MELILLA

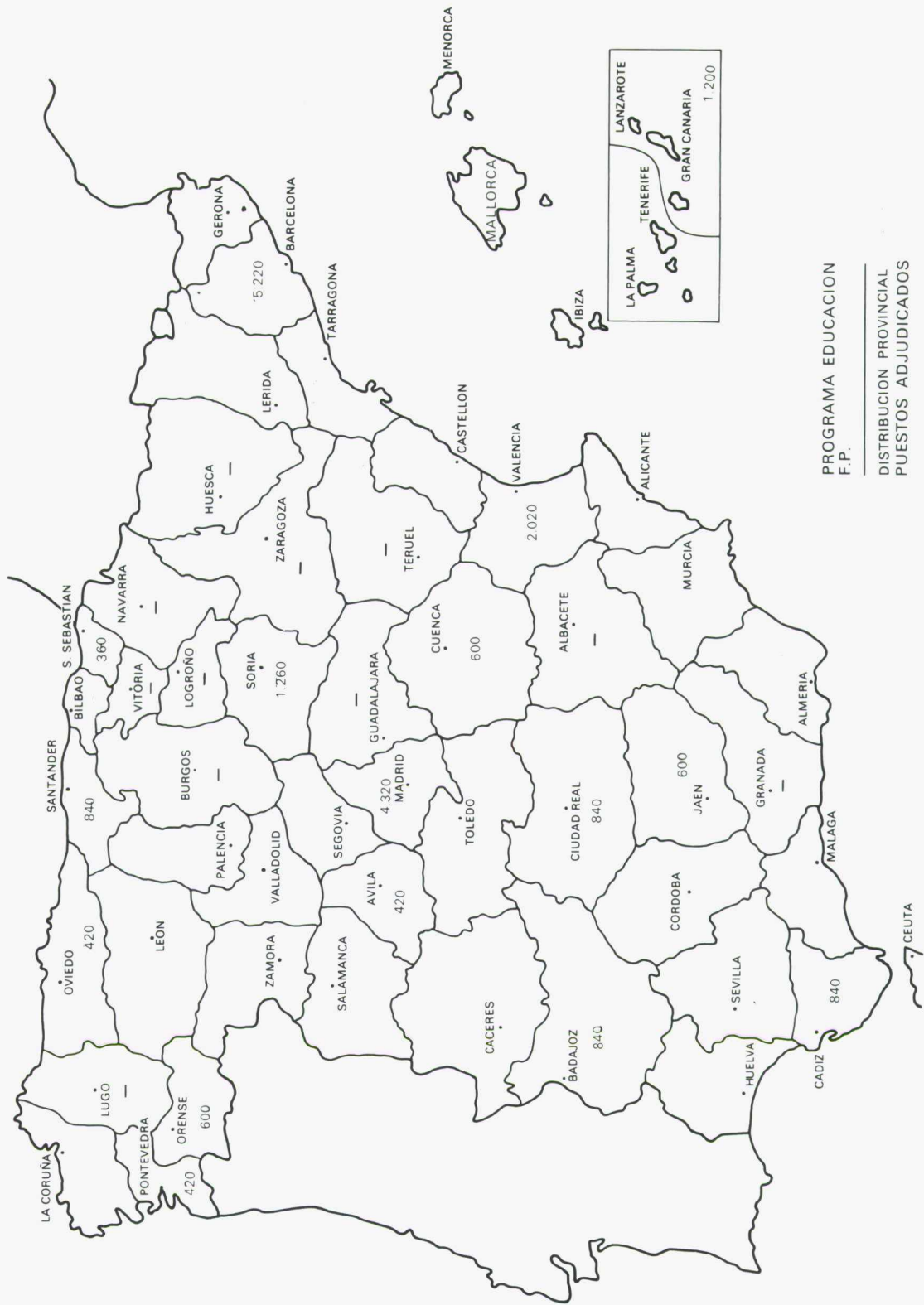


MAPA 3



PROGRAMA EDUCACION
B.U.P.
DISTRIBUCION PROVINCIAL
PUESTOS ADJUDICADOS

MAPA 4



PROGRAMA EDUCACION
F.P.
DISTRIBUCION PROVINCIAL
PUESTOS ADJUDICADOS

V. COORDINACION DEL COMIENZO DE CURSO

V. 1. ANTECEDENTES

En el presente informe únicamente se ha hecho referencia a la labor de programación y ejecución de las construcciones escolares. Ahora bien, estas tareas, aunque se realizasen con el mayor grado de eficacia, resultarían incompletas si no se toman las medidas necesarias para asegurar que las instalaciones estén disponibles en el tiempo y condiciones exigidas. Sólomente en este momento se cierra el ciclo completo entre la programación y el funcionamiento del centro escolar.

Precisamente el comienzo del curso escolar constituye la fecha clave de todas las actuaciones del Ministerio. La entrada de los alumnos en las aulas es el último eslabón de una cadena de actuaciones iniciada varios meses antes. En la preparación de estas actuaciones convergen un buen número de servicios centrales y provinciales, cuya coordinación resulta indispensable para alcanzar el objetivo de la puesta a punto del comienzo de curso.

Con el fin de ordenar todo este proceso, se creó a finales del año 1979, por Resolución de la Subsecretaría, una Comisión Permanente de Coordinación del comienzo de cada curso escolar. En ella se integraron representantes de las distintas unidades administrativas implicadas en la tarea, desde la programación hasta la ordenación pedagógica del centro escolar, pasando por la construcción, el equipamiento, la dotación del profesorado, la creación jurídica del centro... etc.

V. 2. PRINCIPALES TAREAS REALIZADAS

Las principales tareas relativas al comienzo del curso 1980-81, primero que fue coordinado por la Comisión, pueden agruparse por materias en los siguientes bloques:

1) *Seguimiento de las construcciones:*

La primera tarea consiste en identificar todos los centros que de acuerdo con su programa de obra pueden estar finalizados para el curso 80-81.

LOS YEBENES (Toledo) Escuela Hogar.



Una vez identificados se exige un seguimiento periódico e individualizado de cada uno para asegurar que estarán finalizados en el momento adecuado. Precisamente a partir de este año se pretende que únicamente se pongan en funcionamiento los centros que estén disponibles en septiembre, evitando al máximo los cambios durante el curso escolar.

2) *Equipamiento:*

Una vez identificados todos y cada uno de los centros nuevos que entrarán en funcionamiento a principio de curso, es necesario determinar las necesidades de equipo y mobiliario de los centros. Con nueve meses de antelación se preparan los concursos públicos de mobiliario y equipo con un calendario de ejecución según el cual en los meses de junio y julio se procedería a su distribución.

3) *Dotación de profesorado y otro personal administrativo:*

En una parte importante de los casos las nuevas construcciones escolares suponen un incremento de profesorado. Esto sucede en la casi totalidad de los puestos de Preescolar, en una

parte de Enseñanza General Básica y en la mayor parte de Bachillerato y Formación Profesional.

Incluso en el caso de puestos que no supongan incremento de profesorado, se puede producir un reajuste del mismo. En ambos casos, el incremento o el reajuste, han de ser solucionados con anterioridad para que al comienzo de cada curso estén funcionando los centros a pleno rendimiento.

4) *Creación jurídica de nuevos centros y arreglo escolar de los existentes:*

Un nuevo curso escolar implica la atención de la demanda educativa que puede resultar superior o inferior a la existente en el curso anterior, con la consiguiente creación o supresión de unidades escolares. Pero, asimismo, supone la apertura de nuevos edificios o el traslado de alumnos de unas viejas instalaciones a otras nuevas, en algunos casos desplazándose a lugares distintos (transporte o internado).

Este complicado entramado exige que cada año se proceda a una reordenación de la organización pedagógica para adecuarla a la nueva situación.

POLIGONO INDUSTRIAL (Toledo) Formación Profesional de 600 puestos.



V. 3. DOCUMENTO DE COORDINACION

Por lo que respecta al ámbito de la Dirección General de Programación e Inversiones, se elaboró un Documento de Coordinación en el que se recogían los datos fundamentales sobre todos los aspectos que inciden en la iniciación del curso escolar. Los datos recogidos fueron los siguientes:

- 1) *Relación por niveles y provincias de todos los centros y obras que dan lugar a la creación de puestos escolares y cuya puesta en funcionamiento se preveía para septiembre.*
- 2) *Capacidad en puestos de cada una.*
- 3) *Finalidad de la capacidad:*
Sustitución o nueva oferta.

Por puestos de nueva oferta se entiende cuando están destinados a absorber crecimiento real de alumnado, provocado, bien por crecimiento vegetativo, o bien, por movimientos migratorios. En el resto de los casos se entiende que los puestos escolares son de sustitución.

En principio, únicamente en el caso señalado en primer lugar, se harían precisas nuevas do-

taciones de profesorado. Ahora bien, las nuevas necesidades de una provincia no resultan determinadas únicamente por las cifras de puestos de nueva oferta que entren en funcionamiento cada curso escolar. En realidad, a la cifra resultante por este concepto hay que sumarle o restarle los profesores que sean resultado de arreglos escolares.

- 4) *Necesidades de equipo y mobiliario.*

Los centros que se ponen en funcionamiento pueden requerir o no dotación de equipo y mobiliario nuevo. En principio todos los puestos de nueva oferta generan esta necesidad, pero en algunos casos los puestos de sustitución no lo requieren, ya que con frecuencia están destinados a sustituir unidades provisionales que muy pocas fechas antes fueron dotadas del correspondiente material. Por este motivo figuran en el documento, al lado de cada centro, sus necesidades de equipo y mobiliario, valoradas en unidades.

- 5) *Servicios complementarios.*

Por último se reflejan también datos relativos a número de puestos escolares que requieren

QUINTANAR DE LA ORDEN (Toledo) Panorámica exterior de Edificio para E.G.B.





HUERTA DEL REY (Valladolid) E.G.B. de 640 puestos.

del uso de servicios complementarios: transporte, comedor y Escuela Hogar.

Como dato indicativo se insertan a continuación los cuadros resumen de los puestos previstos en el documento de Coordinación para su entrada en funcionamiento en septiembre de 1980. (Cuadros 23, 24, 25 y 26.)

RESUMEN NACIONAL COORDINACION CURSO 1980-81

Cuadro 23

NIVEL	CAPACIDAD	FINALIDAD		REPERCUSION		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS		
		Nueva oferta	Sustitución	Mobiliario	Equipo	Comedor	Transporte	Escuela hogar
Preescolar	37.080	27.200	9.880	33.640	34.360	—	—	—
E.G.B.	295.200	131.800	163.400	246.120	261.840	23.416	14.186	2.410
Centros nuevos y ampliaciones.	43.480	23.930	19.550	34.440	35.060	—	—	—
Creac. Jurídica	4.333	(1)	—	1.520	1.800	—	—	—
B.U.P.	(47.813)	—	—	(35.960)	(36.860)	—	—	—
Centros nuevos y ampliaciones.	51.940	27.489	17.491	32.757	29.667	—	—	—
Creación jurídica.	9.530	(1)	—	4.490	4.490	—	—	—
F.P.	(61.470)	—	—	(37.247)	(34.157)	—	—	—
E. Especial	675	345	330	495	495	—	—	—
TOTAL.	442.238 (1)	210.764	210.651	353.462	367.712	23.416	14.186	2.410

(1) En la provincia de Madrid hay 6.960 p. e. del nivel F. P. que no se especifica su finalidad. Asimismo, tampoco se especifica en los puestos correspondientes a las creaciones o transformaciones jurídicas de los niveles de B.U.P. y F.P.

COORDINACIÓN CURSO 80-81

NIVEL: E.G.B.

Cuadro 24

PROVINCIAS	Capacidad	Nueva oferta	Sustitución	Mobiliario	Equipo	Escuela hogar
1. Alava (Vitoria)	1.280	1.280	—	1.280	1.280	—
2. Albacete	4.160	400	3.760	4.000	4.000	—
3. Alicante	9.440	5.720	3.720	6.160	9.440	—
4. Almería	4.640	1.880	2.760	4.600	4.600	—
5. Avila	1.280	440	840	960	960	—
6. Badajoz	4.080	640	3.440	2.880	2.880	—
7. Baleares (P. Mallorca)	1.880	280	1.600	1.800	1.520	—
8. Barcelona	16.360	14.200	2.160	13.480	14.880	—
9. Burgos	1.600	1.600	—	1.600	1.600	—
10. Cáceres	4.920	320	4.600	4.920	4.920	—
11. Cádiz	3.240	1.600	1.640	1.600	2.280	—
12. Castellón	3.320	920	2.400	2.680	3.000	100
13. Ciudad Real	3.440	—	3.440	1.240	1.240	—
14. Córdoba	6.080	880	5.200	4.760	6.080	—
15. Coruña (La)	12.680	4.880	7.800	10.640	10.320	—
16. Cuenca	640	640	—	640	640	160
17. Gerona	3.600	1.000	2.600	3.560	3.560	—
18. Granada	10.680	4.480	6.200	6.920	9.200	—
19. Guadalajara	560	560	—	560	560	—
20. Guipúzcoa (San Sebastián)	11.760	760	11.000	6.000	9.800	—
21. Huelva	3.200	960	2.240	3.200	3.200	—
22. Huesca	1.720	240	1.480	1.080	1.400	300
23. Jaén	8.480	2.240	6.240	8.470	8.480	—
24. León	6.640	1.440	5.200	6.640	6.640	—
25. Lérida	2.720	680	2.040	2.000	2.720	—
26. La Rioja	880	—	880	640	640	—
27. Lugo	1.920	—	1.920	1.120	1.120	150
28. Madrid	44.320	32.880	11.440	37.680	37.680	—
29. Málaga	12.120	6.480	5.640	11.720	11.720	—
30. Murcia	6.400	1.480	4.920	5.440	5.960	—
31. Navarra (Pamplona)	6.000	1.240	4.760	4.200	4.320	—
32. Orense	1.280	40	1.240	1.480	1.480	—
33. Oviedo	7.480	2.520	4.960	7.080	7.240	500
34. Palencia	3.040	1.120	1.920	2.720	2.720	—
35. Palmas de Gran Canarias (La)	6.000	800	5.200	5.840	5.840	—
36. Pontevedra	5.640	2.200	3.440	3.880	3.880	—
37. Salamanca	5.920	1.840	4.080	4.960	4.960	400
38. Santa Cruz de Tenerife	3.840	3.320	520	3.720	3.840	—
39. Santander	2.240	1.640	600	1.960	1.960	—
40. Segovia	2.720	560	2.160	2.160	2.160	—
41. Sevilla	8.880	5.840	3.040	8.040	8.040	—
42. Soria	1.200	80	1.120	400	560	2.00
43. Tarragona	4.640	2.080	2.560	3.600	4.000	—
44. Teruel	960	400	560	600	960	200
45. Toledo	3.000	1.000	2.000	2.720	2.360	200
46. Valencia	14.640	4.000	10.640	13.920	14.320	—
47. Valladolid	5.280	4.520	760	5.280	5.280	—
48. Vizcaya (Bilbao)	6.840	3.800	3.040	6.200	6.520	—
49. Zamora	2.000	120	1.880	1.440	1.440	200
50. Zaragoza	9.560	5.800	3.760	7.640	7.640	—
51. Ceuta						
52. Melilla						
TOTALES	295.200	131.800	163.400	246.120	261.840	2.410

COORDINACION CURSO 80-81

NIVEL: B.U.P.

Cuadro 25

PROVINCIAS	CENTROS NUEVOS					CREACIONES JURIDICAS			TOTAL		
	Capacidad	N. oferta	Sustituc.	Mobiliario	Equipo	Capacidad	Mobiliario	Equipo	Capacidad	Mobiliario	Equipo
1. Alava (Vitoria)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2. Albacete	1.440	480	960	840	1.440	—	—	—	1.440	840	1.440
3. Alicante	1.920	1.920	—	1.920	1.920	500	—	—	2.420	1.920	1.920
4. Almería	640	640	—	640	640	425	—	—	1.065	640	640
5. Avila	560	—	560	560	—	—	—	—	560	560	—
6. Badajoz	960	600	360	600	600	550	550	550	1.510	1.150	1.150
7. Baleares (P. Mallorca)	—	—	—	—	—	340	100	100	340	100	100
8. Barcelona	5.280	3.200	2.080	2.920	2.560	—	—	—	5.280	2.920	2.560
9. Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10. Cáceres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11. Cádiz	480	130	350	480	480	—	—	—	480	480	480
12. Castellón	960	—	960	960	960	—	—	—	960	960	960
13. Ciudad Real	600	—	600	—	—	—	120	400	600	120	400
14. Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15. Coruña (La)	1.280	960	320	1.180	840	—	—	—	1.280	1.180	840
16. Cuenca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17. Gerona	960	720	240	960	960	550	400	400	1.510	1.360	1.360
18. Granada	1.280	240	1.040	320	1.280	—	—	—	1.280	320	1.280
19. Guadalajara	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20. Guipúzcoa (San Sebastián)	3.520	2.080	1.440	1.600	1.600	—	—	—	3.520	1.600	1.600
21. Huelva	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
22. Huesca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
23. Jaén	960	960	—	960	960	235	—	—	1.195	960	960
24. León	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25. Lérida	1.120	360	760	1.120	1.120	—	—	—	1.120	1.120	1.120
26. La Rioja	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27. Lugo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
28. Madrid	9.600	4.800	4.800	9.600	9.280	—	—	—	9.600	9.600	9.280
29. Málaga	960	600	360	600	600	—	—	—	960	600	600
30. Murcia	1.360	480	880	1.000	1.000	—	—	—	1.360	1.000	1.000
31. Navarra (Pamplona)	1.600	1.280	320	1.600	1.600	—	—	—	1.600	1.600	1.600
32. Orense	640	640	—	640	640	—	—	—	640	640	640
33. Oviedo	—	—	—	—	—	350	350	350	350	350	350
34. Palencia	80	80	—	80	80	—	—	—	80	80	80
35. Palmas de G. C. (Las)	960	640	320	960	960	100	—	—	1.060	960	960
36. Pontevedra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
37. Salamanca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
38. Santa Cruz de Tenerife	960	960	—	960	960	—	—	—	960	960	960
39. Santander	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
40. Segovia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
41. Sevilla	1.600	720	880	900	1.300	803	—	—	2.403	900	1.300
42. Soria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
43. Tarragona	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
44. Teruel	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
45. Toledo	640	400	240	400	640	—	—	—	640	400	640
46. Valencia	640	—	640	640	640	—	—	—	640	640	640
47. Valladolid	—	—	—	—	—	480	—	—	480	—	—
48. Vizcaya (Bilbao)	1.040	80	960	1.040	1.040	—	—	—	1.040	1.040	1.040
49. Zamora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50. Zaragoza	1.040	960	480	960	960	—	—	—	1.440	960	960
51. Ceuta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
52. Melilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	43.480	23.930	19.550	34.440	35.060	4.333	1.520	1.800	47.813	35.960	36.860

COORDINACION CURSO 80-81

NIVEL: F.P.

Cuadro 26

PROVINCIAS	CENTROS NUEVOS					CREACIONES JURIDICAS			TOTAL		
	Capacidad	N. oferta	Sustituc.	Mobiliario	Equipo	Capacidad	Mobiliario	Equipo	Capacidad	Mobiliario	Equipo
1. Alava (Vitoria)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2. Albacete	240	140	100	—	—	—	—	—	240	—	—
3. Alicante	1.160	330	830	650	650	600	200	200	1.760	850	850
4. Almería	1.020	—	1.020	1.020	1.020	—	—	—	1.020	1.020	1.020
5. Avila	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Badajoz	—	—	—	—	—	200	100	100	200	100	100
7. Baleares (P. Mallorca).	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8. Barcelona	7.000	1.840	5.160	920	1.280	—	240	240	7.000	1.160	1.520
9. Burgos	1.220	500	720	600	600	500	500	500	1.720	1.100	1.100
10. Cáceres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11. Cádiz	600	600	—	600	600	850	850	850	1.450	1.450	1.450
12. Castellón	1.960	1.660	300	800	1.030	—	—	—	1.960	800	1.030
13. Ciudad Real	1.200	750	450	750	740	150	150	150	1.350	900	890
14. Córdoba	360	240	120	280	160	—	—	—	360	280	160
15. Coruña	2.100	2.100	—	2.100	2.100	—	—	—	2.100	2.100	2.100
16. Cuenca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17. Gerona	920	—	920	520	520	—	—	—	920	520	520
18. Granada	2.040	1.740	300	—	340	240	—	—	2.280	—	340
19. Guadalajara	—	—	—	—	—	800	600	600	800	600	600
20. Guipúzcoa (San Sebastián).	840	170	670	840	840	—	—	—	840	840	840
21. Huelva	760	480	280	532	612	—	—	—	760	532	612
22. Huesca	600	290	310	350	500	100	100	100	700	450	600
23. Jaén	1.320	540	780	1.015	1.015	450	450	450	1.770	1.465	1.465
24. León	600	600	—	600	600	—	—	—	600	600	600
25. Lérida	780	490	290	780	780	—	—	—	780	780	780
26. La Rioja	80	80	—	80	80	—	—	—	80	80	80
27. Lugo	420	—	420	—	—	—	—	—	420	—	—
28. Madrid	6.960	—	—	3.720	—	2.100	—	—	9.060	3.720	—
29. Málaga	2.440	1.940	500	2.230	1.840	—	—	—	2.440	2.230	1.840
30. Murcia	2.440	2.300	140	2.400	2.400	300	300	300	2.740	2.700	2.700
31. Navarra (Pamplona).	1.200	1.200	—	850	—	—	—	—	1.200	850	—
32. Orense	—	—	—	—	—	50	50	50	50	50	50
33. Oviedo	420	320	100	320	320	—	—	—	420	320	320
34. Palencia	—	—	—	—	—	70	70	70	70	70	70
35. Palmas de G. C. (Las)	480	—	480	480	480	100	80	80	580	560	560
36. Pontevedra	2.420	2.290	130	2.420	2.420	—	—	—	2.420	2.420	2.420
37. Salamanca	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
38. Santa Cruz de Tenerife	—	—	—	—	—	100	100	100	100	100	100
39. Santander	1.200	640	560	800	800	—	—	—	1.200	800	800
40. Segovia	360	129	231	200	360	—	—	—	360	200	360
41. Sevilla	3.100	2.900	200	3.100	3.100	—	—	—	3.100	3.100	3.100
42. Soria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
43. Tarragona	1.320	640	680	1.000	1.000	200	200	200	1.520	1.200	1.200
44. Teruel	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
45. Toledo	600	—	600	—	—	420	250	250	1.020	250	250
46. Valencia	1.400	1.200	200	840	1.240	1.960	150	150	3.360	990	1.390
47. Valladolid	420	220	200	280	280	100	100	100	520	380	380
48. Vizcaya (Bilbao)	1.440	640	800	1.160	1.440	—	—	—	1.440	1.160	1.440
49. Zamora	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50. Zaragoza	520	520	—	520	520	240	—	—	760	520	520
51. Ceuta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
52. Melilla	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTALES	51.940	27.489 (1)	17.491 (1)	32.757	29.667	9.530	4.490	4.490	61.470	37.247	31.157

(1) En la provincia de Madrid hay 6.960 puestos escolares que no se especifica su finalidad. (nueva oferta o sustitución).

VI. PLANIFICACION A MEDIO PLAZO

VI. 1. IMPORTANCIA DE LAS INVERSIONES EN EDUCACION

La política de inversiones en el sector educación tan sólo puede ser comprendida dentro del marco de la política económica y social de un país, ya que de todos son bien conocidos los efectos que las políticas de educación pueden producir sobre el entramado económico y social del mismo.

Los gastos en educación, que en principio fueron considerados exclusivamente como «un consumo» pasaron a ser valorados a partir de la II Guerra Mundial como una importante palanca en el desarrollo económico de un país. Se afianzó, a partir de entonces, la idea de que la educación es un factor básico del desarrollo económico y constituye una inversión que convierte al trabajador en un capital análogo al físico. Los gobernantes de acuerdo con esa idea incrementaron notablemente los recursos dedicados a la educación, dando lugar a un crecimiento espectacular de los sistemas educativos.

Los economistas de la educación partían para ello de la base de que el crecimiento de la renta nacional depende, entre otros, de dos factores: *a)* aumento del número de trabajadores productivos y *b)* crecimiento de la productividad. A su vez, ésta depende de la mejora del equipo técnico, del nivel de instrucción y cualificación de los trabajadores y de la organización del trabajo.

El problema que se planteó fue cómo medir el papel de la educación en el crecimiento de la productividad (1), toda vez que ésta no se puede explicar totalmente por el equipo técnico.

(1) Los métodos más utilizados han sido los siguientes:

a) Método de las ganancias obtenidas

Técnica aplicada por un grupo de economistas de Chicago, mantienen la tesis de que las diferencias en las ganancias de los diversos grupos sociales dan la medida de las diferencias en las contribuciones hechas por ellos a la economía nacional. Estas diferencias en las retribuciones económicas reflejan la diferencia de los logros obtenidos en el campo de la educación formal e informal.

Los costes de la educación se consideran como el capital gastado e invertido en la mejora de los hombres y la diferencia entre las ganancias obtenidas a lo largo de la vida por un grupo de personas dotadas de una educación de un determinado nivel, y por otro grupo cuya educación ha sido reducida al mínimo, se considera el interés de la suma de dinero invertido. Con ello se ve si lo invertido en educación arroja o no un tipo de renta superior o inferior al que se obtendría de una cantidad de dinero semejante invertido en otro negocio.

b) Método residual

Trata de analizar la contribución que cada uno de los factores tradicionales de producción aportó al crecimiento de la renta nacional y

Con independencia de los métodos utilizados para medirla —método de los rendimientos y método residual— y de su mayor o menor eficacia, estudios realizados en otros países han demostrado que a largo plazo, un mayor nivel educativo que mejore la cualificación de los trabajadores da lugar a un crecimiento de la productividad. Dicho de modo muy sencillo, la enseñanza aumenta la cualificación de los trabajadores, esto da lugar a un incremento de la productividad y, por tanto, a un aumento de los salarios y a un crecimiento de la renta nacional.

Este análisis conduce finalmente a destacar que la palabra clave de la crisis económica actual es la productividad, según los expertos más calificados, y una de las palancas para aumentar la productividad es la educación. Otro problema será determinar qué nivel o clase de educación, qué contenidos o qué especialidades.

En este sentido algunos economistas y organismos internacionales han calculado tasas de rendimiento de los gastos en educación. Con todas las precauciones con que deben ser tomados estos estudios cuantitativos, reproducimos algunos casos:

**TASAS INTERNAS DE RETORNO.
DIVERSAS FECHAS**

	Enseñanza Primaria	Enseñanza Secundaria	Enseñanza Superior
USA	35	10	11
Japón	30	20	10
Venezuela (1957)	82	17	23
Méjico	38	14	12
Colombia	30	18-29	7

considerar que el resto del incremento no atribuido a los factores citados es debido a la educación en sentido amplio.

Este método fue aplicado por su autor, Odd Auckrust, a Noruega con notable éxito. A través de este método llegó a la conclusión de que en Noruega, en el período 1900-55, la tasa de crecimiento medio del producto nacional había sido del 3,4 % anual, que se desglosaba del siguiente modo:

- 1,1 % — debido al capital real.
- 0,5 % — al incremento del factor trabajo.
- 1,8 % — al factor humano (organizativo y técnico).

c) Método de la correlación

Parte de la existencia de una correlación entre el nivel de desarrollo económico de un país y el grado de desarrollo de su sistema educativo, medida a través de una serie de indicadores.

En esta técnica se basan todos los estudios de mano de obra, cuya utilidad está fuera de duda.

VI. 2. EL PLAN A MEDIO PLAZO 1981-1984

Las consideraciones anteriores justifican que las inversiones en educación sean encuadradas dentro de un plan económico y social global.

Sin embargo, uno de los mayores problemas con los que se ha enfrentado la planificación de las construcciones escolares, en los últimos años, ha sido la falta de un plan económico «marco» dentro del que se integrasen las inversiones en este sector. En los últimos años el Ministerio ha tenido que enfrentarse, en este aspecto, a dos circunstancias negativas: 1) La falta de horizonte de las previsiones en el sentido de que las cifras de inversión de un año no eran conocidas hasta unos meses antes del comienzo de ejercicio; 2) Las continuas oscilaciones en el importe de las cifras concedidas tanto al alza como a la baja, lo que hacía imposible una mí-

nima continuidad. El cuadro núm. 27, así como su correspondiente gráfico son exponentes de esta situación.

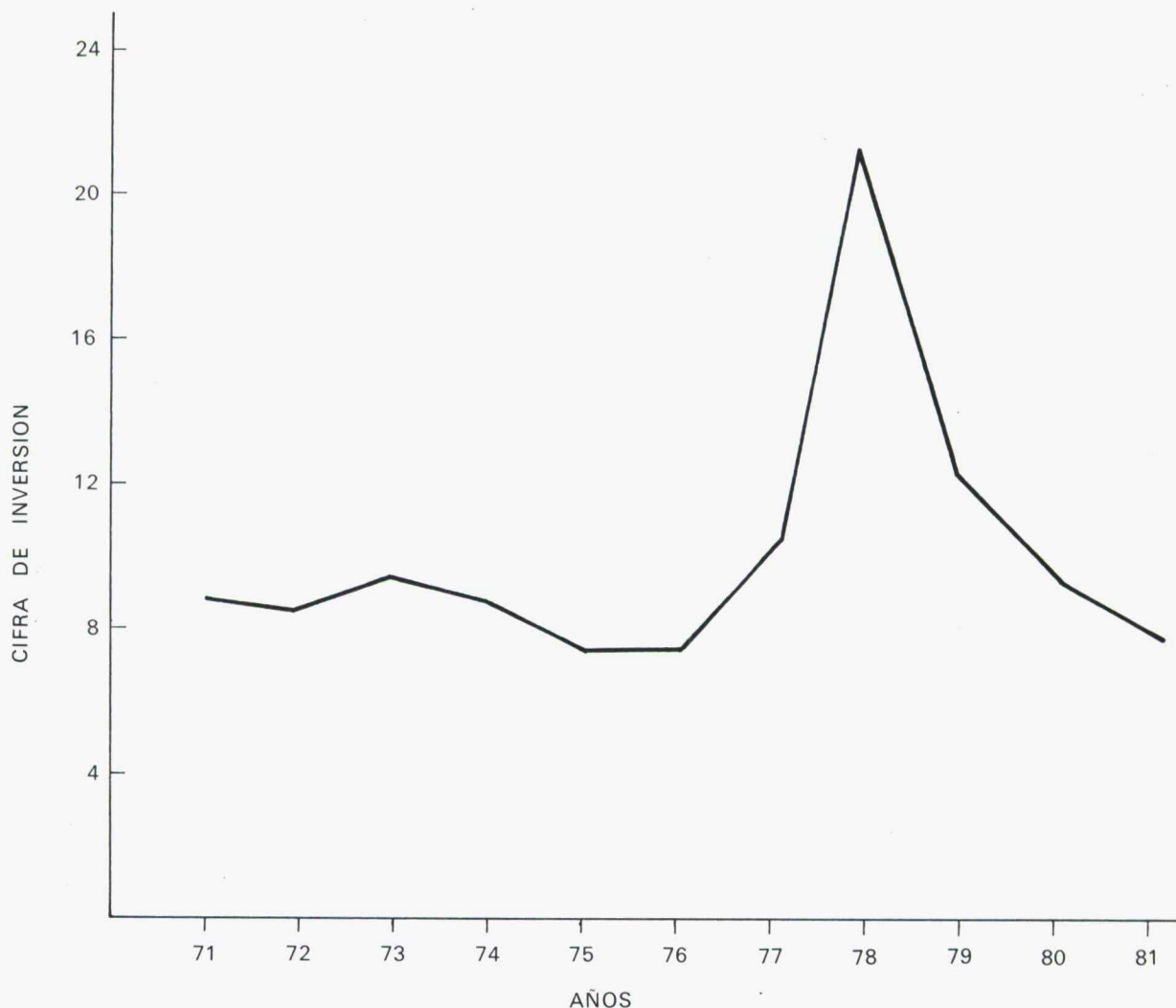
EVOLUCION DE LAS INVERSIONES EN EDUCACION (Pesetas constantes de 1971)

Cuadro 27

AÑOS	Cifras absolutas	Indice
1971	8.503.600.000	100
1972	8.248.688.482	97
1973	8.821.007.951	104
1974	8.420.073.981	99
1975	7.042.164.800	83
1976	7.290.141.560	86
1977	10.174.978.323	120
1978	21.542.985.030	253
1979	12.175.607.106	143
1980	8.889.795.389	105
1981	8.074.406.777	95

GRAFICO DE EVOLUCION DE LAS INVERSIONES EN EDUCACION

(Pesetas constantes de 1971). (Miles de millones)



Esta situación se vio, parcialmente, aliviada con la creación del Comité de Inversiones Públicas en virtud de un acuerdo del Consejo de Ministros de agosto del año 1979. Este Comité, dice el Acuerdo, tendrá como finalidad «la propuesta al Gobierno de programas flexibles de carácter plurianual de inversiones públicas, con especial atención a la coherencia de los mismos con los principios orientadores de la política económica general». Preside el Comité el Subsecretario del Ministerio de Economía y son miembros de forma permanente representantes de los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo, Educación, Agricultura, Defensa, Transportes y Comunicaciones, Industria y Energía y Economía, si bien se prevé la posibilidad de que puedan quedar incorporados a los trabajos representantes de otros Departamentos y Organismos Autónomos.

Dentro de este contexto, el Ministerio de Educación elaboró un primer plan trienal que abarcaba el período 1980-1983. Más tarde, en noviembre de 1980, se recibió el encargo de revisar y completar este primer documento añadiendo un año más. De este modo el plan plurianual aprobado abarcará el período 1981-1984.

El Plan estuvo marcado en su elaboración por dos variables: 1) un techo presupuestario aproximado que desde un principio le marcó el Comité de Inversiones; 2) la política del Ministerio en materia de escolarización y un esquema de prioridades entre niveles educativos que el Ministerio viene utilizando en su actuación en los últimos años. Este esquema es el siguiente:

Prioridad 1. EDUCACION GENERAL BASICA.—Este nivel es totalmente prioritario respecto de todos los demás dado su carácter de obligatorio constitucionalmente declarado. Dentro de él, pues, tiene carácter de mínimo imprescindible *la construcción de los nuevos puestos necesarios para absorber el crecimiento anual de necesidades*. La falta de cumplimiento de este objetivo provocaría la aparición de «niños sin escuela». Por otra parte, hay un cierto número de puestos de sustitución y de obras de reparación cuya no realización implicaría por obsolescencia de puestos actuales el mismo efecto.

Prioridad 2. FORMACION PROFESIONAL.—Consideraciones de diversa índole (paro, problemática de la juventud, situación en las C.E.E., etc.) vienen aconsejando una mayor escolarización de la población que, con más de catorce años, concluyen la escolaridad obligatoria. Con independencia de que llegue o no

a declararse la obligatoriedad de la Educación hasta los 16 años, parece necesario prever ya la ampliación de la capacidad de escolarización construyendo los centros necesarios para ello. Por otra parte, para las edades superiores a los 14 años la escolarización se realiza fundamentalmente en el Bachillerato que, además de carecer de poder de preparación inmediata para la vida activa, orienta al alumnado masivamente hacia una Universidad ya excesivamente sobrecargada. Se considera, pues, que debe remediarse esta situación procurando orientar al alumnado hacia la Formación Profesional con escasa capacidad actual de acogida, baja calidad en sus instalaciones y poco atractivo. *Aumentar la oferta de puestos escolares de F.P. y mejorar las instalaciones y equipos actuales* existentes constituyen la segunda prioridad del Ministerio y mínimos imprescindibles dentro del Programa

Prioridad 3. BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE.—En cuanto a este nivel colabora con la Formación Profesional a elevar la escolarización del grupo de 14 y 15 años goza igualmente de prioridad. Sin embargo, por las consideraciones antes expuestas cede importancia ante aquella Formación. *Se pretende construir el número de puestos necesarios para mantener su capacidad de acogida* y atender una demanda que no puede modificarse bruscamente. Este es el objetivo prioritario en este nivel.

Prioridad 4. EDUCACION PREESCOLAR.—El nivel de Educación Preescolar, aunque no es obligatorio, merece una atención especial, ya que es en esta etapa donde se producen desigualdades bio-psíquicas y educativas, muchas veces insuperables en momentos posteriores del desarrollo personal. La Educación Preescolar es, pues, un nivel al que deben canalizarse de modo preferente las ayudas de tipo compensatorio. Pero no parece conveniente imponer como obligatoria la enseñanza a este nivel, por entender que es sustitutoria de la acción fundamental de la familia.

A estos efectos se pretende continuar ampliando la capacidad de acogida de la red escolar, destinándola preferentemente a los niños de 4 y 5 años, a fin de alcanzar en el plazo de algunos años una tasa potencial de escolarización del 100 por 100 para estas edades. *Construir los centros necesarios para ello* constituye la prioridad número 4, si bien admite cierta graduación el plazo en el que tal objetivo se alcance.

Prioridad 5. EDUCACION ESPECIAL.—Resulta obvia la necesidad de prestar una atención completa y suficiente a este colectivo. En con-

secuencia, los objetivos son directamente proporcionales a las necesidades de escolarización, que dependen a su vez del déficit existente en el momento actual. La política fijada por parte del Ministerio está orientada en el sentido de *atender de modo progresivo a la población deficiente*, creando los puestos necesarios con arreglo a los siguientes criterios: 30 por 100 de los puestos en centros específicos del nivel, 70 por 100 en aulas de centros de Educación General Básica.

De acuerdo con las premisas anteriores, techo presupuestario y esquema de prioridades, se cuantificaron los objetivos a alcanzar en cada nivel educativo, globales y desglosados hasta el nivel de subprograma.

NIVEL DE EDUCACION GENERAL BASICA

—Construcción y equipamiento de 215.000 puestos necesarios para absorber el crecimiento de población escolar, tanto vegetativo como resultante de desplazamientos inter y/o intra-provinciales y de la disminución de la enseñanza privada.

—Construcción de 250.000 puestos destinados a sustituir centros que, de acuerdo con su vida útil, deben ser repuestos según el calendario de amortización. Esta cifra supone la renovación anual del 1,77 por 100 del patrimonio estatal existente.

—Reforma y mejora del 1 por 100 anual del valor del patrimonio estatal existente en el nivel, lo que supone un 4 por 100 para los cuatro años del Plan.

—Reposición del mobiliario y equipo de 826.670 puestos existentes, 4 por 100 en 1981 y 6,5 por 100 para cada uno de los años siguientes, a fin de sustituir o completar su dotación inicial y/o mejorar su calidad y adecuación pedagógica.

NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL

—Construcción de 95.040 puestos y equipamiento de 105.005, a fin de ampliar la escolarización de la población con 14 y 15 años y asegurar la formación de mano de obra cualificada.

—Sustitución de 20.260 puestos existentes (2 % de los actuales cada año del período) a fin de mantener cuantitativamente la amplitud actual de la red y elevar sus condiciones físicas y pedagógicas.

—Realizar obras de reforma y mejora en centros existentes evaluadas para el total del cuatrienio en el 10 por 100 del valor del patrimonio escolar (2 % anual, excepto en 1981, año en el que supone el 4 %), a fin de asegurar su conservación, evitar una obsolescencia prematura de los mismos y/o elevar la calidad física o pedagógica de sus instalaciones.

—Reposición de equipo para 54.457 puestos (2 % de los existentes durante 1981 y 6,5 % en cada uno de los años 1982, 1983 y 1984), a fin de sustituir o reponer su dotación inicial y/o mejorar su calidad y adecuación pedagógica.

NIVEL DE BACHILLERATO

—Construcción de 30.000 nuevos puestos, a fin de mantener los actuales niveles medios de escolarización, corregir las diferencias territoriales de escolarización o atender necesidades surgidas en asentamientos de población nuevos.

—Sustitución de 32.750 puestos existentes (1,2 % de los actuales para cada año del período), a fin de mantener cuantitativamente la amplitud actual de la red y elevar cualitativamente sus condiciones físicas y pedagógicas.

—Realizar obras de reforma y mejora en centros existentes evaluadas para el total del cuatrienio en el 5,5 por 100 del valor del patrimonio escolar, a fin de asegurar su conservación, evitar una obsolescencia prematura de los mismos y/o elevar la calidad física y pedagógica de sus instalaciones.

—Reposición de equipo para 153.092 puestos existentes (2,9 % en 1981 y 6,5 % para cada uno de los años 1982, 1983 y 1984).

NIVEL DE PREESCOLAR

—Construcción de 56.000 puestos escolares y equipamiento de 58.500.

—Realizar obras de reforma y mejora en centros existentes evaluados para 1982, 83 y 84 en el 0,5 por 100 del valor del patrimonio escolar.

—Reposición de equipo para 98.542 puestos existentes (1,6 % de los existentes en 1981 y 5 % en cada uno de los años 1982, 1983 y 1984).

EDUCACION ESPECIAL

—Construcción de 1.660 nuevos puestos de internado y 6.640 de externado en centros espe-

cíficos y equipamiento de 1.345 y 7.275, respectivamente.

—Reforma y mejora del 2 por 100 anual del patrimonio escolar a fin de asegurar su conservación, evitar una obsolescencia prematura del mismo y/o elevar su calidad física o pedagógica.

ENSEÑANZAS INTEGRADAS

—Reforma y mejora del 2,5 por 100 anual del patrimonio existente en los niveles equivalentes a Enseñanzas Medias.

—Reposición del equipo correspondiente a 6.400 puestos.

ENSEÑANZAS ARTISTICAS

—Construcción y equipamiento de 7 nuevos centros, reforma y mejora de centros existentes y reposición de equipo.

Los recursos asignados al Ministerio para la consecución de estos objetivos son, por niveles, los siguientes (a precios de 1981):

E. G. Básica	80.035,0
F. Profesional	35.569,8 (1)
Bachillerato	16.119,0
Preescolar	5.738,0
E. Especial	8.000,0 (1)
E. Integradas	2.184,0
E. Artísticas	1.060,0
Formación de Profesorado e Investigación ..	2.263,2
Mecanización	140,0
Administración General	1.690,0
Subvenciones para construcciones a la Enseñanza no Estatal	5.000,0
Universidades	29.968,8 (2)
TOTAL	187.767,8

(1) Una parte de estos créditos, 12.877,8 en F. Profesional y 7.500,0 en E. Especial, corresponden a Fondos Extrapresupuestarios (tasa de juego y cuota de F. Profesional) cuya cuantía es totalmente provisional.

(2) Este nivel fue incorporado al bloque de inversiones en Educación una vez suprimido el Ministerio de Universidades.

VI. 3. ARTICULACION DEL PLAN EN PROGRAMAS

El Plan descrito está articulado en programas anuales que abarcan los años 1981, 1982, 1983 y 1984.

En este sentido los objetivos nacionales son provincializados en función de criterios de distribución a los que ya se ha hecho referencia en otro capítulo. Asimismo, las cifras de puestos o inversión provinciales son traducidas a acciones individuales extraídas de los inventarios de necesidades previamente aprobados en cada nivel, ordenados según sus prioridades.

En términos generales el procedimiento seguido es el siguiente:

Fase I. Planificación

A nivel nacional

—La Dirección General elabora periódicamente estudios de situación y necesidades educativas a medio plazo en los que se establecen, para un horizonte de 4 ó 5 años, las necesidades, prioridades, y criterios de actuación y distribución que han de prescindir, de acuerdo con los objetivos de política educativa vigentes en cada momento, la política de inversiones a nivel nacional para el período mencionado. Estos «planes» a medio plazo se someten a la consideración de los restantes centros directivos del Departamento y a la superior aprobación del Ministro.

—Cuando su elaboración coincide con la preparación de un Plan económico gubernamental de carácter general, se procura su inclusión en el mismo tras las correspondientes consultas y discusiones con los Organos encargados de la preparación del mismo (caso del Plan Plurianual de Inversiones del Ministerio de Economía). En este supuesto, el Ministerio incorpora a su plan una previsión de los recursos económicos para el citado período.

A nivel provincial

—De acuerdo con los objetivos, criterios y prioridades establecidos a nivel nacional, las Delegaciones provinciales elaboran estudios de necesidades, a medio plazo, en los que se detallan los centros necesarios para cada provincia durante un período de 4 ó 5 años, ordenados según prioridad. Estos estudios se realizan en documentos normalizados que permiten tratar de un modo homogéneo la información. Estos documentos elaborados por la Dirección General de Programación e Inversiones se envían a cada Delegado.

—Recibidas y estudiadas las propuestas de cada provincia por la Dirección General, éstas son discutidas con cada Delegación provincial, dentro del marco de una Comisión creada al efecto en la que están representados, además del Delegado, la Dirección General del nivel educativo a que se refiera el centro y la Dirección General de Programación e Inversiones.

—Discutidas todas las propuestas se confecciona la lista de necesidades de cada provincia para el período citado. Esta lista se revisa y actualiza anualmente procurando mantener el mismo horizonte.

En el caso que ahora nos ocupa del Plan a Medio Plazo 1981-1984, el Ministerio tiene elaborados sendos planes para los niveles de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias. De momento se trata de Inventarios de Necesidades para el período indicado que contienen las acciones que se han estimado justificadas en cada provincia en un plazo de 4 años, ordenados por prioridades. De este modo, si la cifra de puestos aprobada en la provincia resulta superior a la que permiten abarcar los recursos existentes, se seleccionan los centros de mayor urgencia.

Fase II. Programación

Entre los meses de junio y agosto de cada año se elabora la programación provincial del año siguiente para cada nivel educativo. Su objeto es seleccionar los proyectos concretos a financiar e iniciar dentro de cada ejercicio económico. El procedimiento es el siguiente:

—De acuerdo con las cifras de inversión que el Ministerio de Hacienda ha comunicado, se fija la cifra de puestos a iniciar en ese año.

Esta cifra de puestos se distribuye entre las distintas provincias en base a criterios de situación escolar y tendencias demográficas.

—La lista de centros que en cada provincia se financiará con cargo a los puestos concedidos se extrae del Plan de necesidades de esa provincia, por riguroso orden de prioridad.

—Esta lista provisional de programación es consultada con el Delegado, por si hubiere habido alguna circunstancia que aconseje su modificación. Una vez concretada es comunicada al Delegado para que se proceda a la gestión de solar, que ha de ser ofrecido por el Ayuntamiento.

—Esta lista, sin embargo, tiene cierta flexibilidad, ya que, en el supuesto de advertirse retrasos en la ejecución de un proyecto (problemas de solar, etc.), es reemplazado por otro cuyas circunstancias permitan su ejecución inmediata. El centro postergado se incorporará

posteriormente, una vez subsanadas las incidencias surgidas.

Fase III. Ejecución

Transcurrido el plazo se confecciona la lista definitiva (que sólo recoge centros con solar), que es comunicada a la Junta de Construcciones. Esta comunicación suele hacerse entre octubre y diciembre del año anterior.

En este momento comienza la fase de ejecución, cuyas incidencias principales son:

- Encargo y aprobación de proyecto.
- Anuncio de subasta.
- Adjudicación.
- Ejecución material de la obra.

Fase IV. Puesta a disposición del centro

Al mismo tiempo que se inicia la construcción se pone en marcha el dispositivo que permita inaugurar el centro en el momento (comienzo del curso) y condiciones adecuadas (profesorado, equipo, etc.).

Para ello se ha constituido una Comisión que tiene como finalidad la coordinación de la puesta a punto de todos los elementos que condicionan la creación de un centro. El documento básico de esta Comisión contiene la relación de todos y cada uno de los centros, cuya terminación está prevista para el mes de septiembre del año siguiente. Este documento es elaborado por la Dirección General de Programación.

Ejecución desconcentrada

Con independencia del proceso señalado para las construcciones centralizadas, existe un programa desconcentrado cuya fase de ejecución corresponde íntegramente a las Delegaciones provinciales. Las fases previas de planificación y programación no difieren de las indicadas anteriormente.

A N E X O

**DETALLE DE LAS OBRAS ADJUDICADAS
CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES
DEL AÑO 1980**

ANDALUCIA

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
ALMERIA					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Félix.—La Mojenera	320				
Almería.—Puche	320				
Dalias.—S. Agustín	320				
Dalias.—Sto. Domingo	320				
Carboneras	320				
Roquetas de Mar	320				
Almería.—Los Molinos	640				
El Alquíán	640				
Dalias.—El Ejido	640				
II. Aplicaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Dalias.—El Ejido	A. 160				
Roquetas de Mar	A. 160				
E.G.B.					
Taberno	A. 80				
Purchena	A. 80				
Rioja	A. 80				
Cuevas de Almanzora	A. 160				
El Alquíán	O.V. —				
Almería.—Padre Méndez	O.V. —				
Llanos Cañada	O.V. —				
Almería.—C.A.M.	O.V. —				
Vicar	O.V. —				
Carboneras	O.V. —				
Níjar.—Campohermoso	O.V. —				
Olula del Río.—Antonio Relaño	O.V. —				
Huércal-Overa.—San José de Calasanz	O.V. —				
Albox.—Virgen del Salien- te	O.V. —				
Antas	O.V. —				
Almería.—Santiago	O.V. —				
Almería.—Puche	O.V. —				
ENSEÑANZAS ARTISTICAS					
Almería	O.V. —				
CADIZ					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Arcos.—F. Canteras	640				
S. Roque	640				
Jimena Frontera	320				
FORMACION PROFESIONAL					
Jerez de la Frontera	840				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Cádiz.—C. N. L. Carranza ..	O.V. —				
Chiclana.—Isabel la Cató- lica	O.V. —				
Chiclana.—Calvo Sotelo ..	O.V. —				
Chiclana.—Calvo Sotelo ..	O.V. —				
Barbate.—XXV Años de Paz	O.V. —				
Algodonales.—Madrigue- ras					
	O.V. —				
Jerez.—Alfonso X.	O.V. —				
Grazalema.—Ntra Sra de los Angeles	O.V. —				
Cádiz.—Reyes Católicos ..	O.V. —				
Cádiz.—Jaime Balmes	O.V. —				
Sanlúcar de Barrameda.— M. L. Terry	O.V. —				
Cádiz.—Anexo B. ^a de la Paz	O.V. —				
Algeciras.—El Calvario	O.V. —				
Algeciras.—Almanzor	O.V. —				
E.G.B.					
San Fernando.—Manuel Roldán ..	120				
Rota.—San José de Cala- sanz	O.V. —				
Rota.—San José de Cala- sanz	O.V. —				
San Fernando.—Manuel Roldán	O.V. —				
San Fernando.—Manuel Roldán	O.V. —				
Tarifa.—Guzmán el Bueno ..	O.V. —				
Bornos.—San Fernando ..	O.V. —				
Bornos.—San Fernando ..	O.V. —				
Algodonales.—Cervantes ..	O.V. —				
Algodonales.—Cervantes ..	O.V. —				
Tarifa.—Guzmán el Bueno ..	O.V. —				
Barbate de F.	O.V. —				
B.U.P.					
Ubrique.—Ntra. Sra. de los Remedios	O.V. —				
CORDOBA					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Rute	320				
Añora.—C/. Amargura	320				
Córdoba.—Poligonete (*)	640				
B.U.P.					
Córdoba.—P. ^o Fuensanta	640				
ENSEÑANZAS ARTISTICAS					
Córdoba.—Esc. Arte Dram. y Danza (Adquisición)	600				
II. Ampliaciones y otras obras					
E.G.B.					
Puente-Genil	A. 160				
Espiel	A. 160				
Peñarroya	A. 80				
Priego de Córdoba	A. 80				
Fuente Obejuna	A. 40				
Valenzuela	A. 80				
Córdoba	A. 160				
Cabra	A. 80				
La Rambla	A. 160				
Montalbán	A. 160				
La Carlota	A. 40				
Priego de Córdoba	A. 80				
Córdoba.—Obispo Osio	O.V. —				
Córdoba.—Califato	O.V. —				
Córdoba	O.V. —				
Pozoblanco	O.V. —				
Lucena	O.V. —				
Cardeña	O.V. —				
Lucena	O.V. —				
Córdoba	O.V. —				
Córdoba.—Las Margaritas ..	O.V. —				
Bujalance	O.V. —				
Córdoba.—Figueroa	O.V. —				
Villaviciosa	O.V. —				
Moriles	O.V. —				
Encinas Reales	O.V. —				
Villa del Río	O.V. —				
Almodóvar	O.V. —				
Peñarroya	O.V. —				
La Carlota	O.V. —				
La Carlota	O.V. —				
Cabra	O.V. —				
Alcolea	O.V. —				
Zuheros	O.V. —				
Córdoba.—Aljoxami	O.V. —				
Palma del Río.—Séneca ..	O.V. —				
Hinojosa del Duque	O.V. —				
Córdoba	O.V. —				
Córdoba	O.V. —				
Valenzuela	O.V. —				
Córdoba.—P. Figueroa	O.V. —				
B.U.P.					
Córdoba.—I.N.B. Averroes ..	A. 120				
Córdoba.—I.N.B. López Negra	A. 200				
Fernán Núñez	O.V. —				
FORMACION PROFESIONAL					
Priego	O.V. —				
Montoro	O.V. —				
Córdoba	O.V. —				
GRANADA					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Motril (adquisición)	640				
B.U.P.					
Guadix.—I.N.B. Padre Poveda ..	320				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Pulianas	O.V. —				
Huétor Tajar	O.V. —				
Escoznar	O.V. —				
Tocón	O.V. —				
Lobres	O.V. —				
E.G.B.					
Alamedilla	A. 160				
Churriana de la Vega	A. 160				
Loja	O.V. —				
Loja	O.V. —				
Montefrío	O.V. —				
Granada.—Primo de Ri- vera	O.V. —				
ENSEÑANZAS ARTISTICAS					
Granada.—Conservatorio de Música	O.V. —				
Granada	O.V. —				

NOTA: La letra «A.» se asigna a las obras que suponen aumento de puestos escolares. Las letras «O.V.» (obras varias) nos indican aquéllas que, sin suponer aumento de puestos, mejoran el estado de los edificios.

(*) Centro del Programa 1979. Se pasa a 1980 porque surgieron problemas de contratación.

	Puestos Escolares
HUELVA	
I. Centros nuevos	
E.G.B.	
Huelva.—Los Rosales	640
II. Ampliaciones y otras obras	
PREESCOLAR	
Huelva.—José Antonio	O.V. —
Lepe.—A. Barba	O.V. —
Isla Cristina.—V. del Car- men	O.V. —
Villablanca	O.V. —
La Palma del Condado.— M. Siurot	O.V. —
Bollullos del C.—Francis- co Franco	O.V. —
Huelva.—12 de Octubre	O.V. —
Huelva.—C. N. Prácticas Gibraleón	O.V. —
Huelva	O.V. —
Punta Umbría.—Virgen del Carmen	O.V. —
Huelva.—XXV Años de Paz	O.V. —
Aracena.—José Nograles	O.V. —
E.G.B.	
Castaño del Robledo	A. 80
Higuera de la Sierra	A. 40
Huelva.—B. ^a de la Orden	A. 160
Beas	O.V. —
Palos de la Frontera.—E. H.	O.V. —
Isla Cristina.—Sebastián	O.V. —
Isla Cristina	O.V. —
Huelva.—P. ^o Torrejón	O.V. —
Huelva.—C/. Margarita	O.V. —
Cumbres Mayores.—Quei- po de Llano	O.V. —
Huelva.—Manuel Siurot	O.V. —
Huelva.—Vázquez Díaz	O.V. —
Aljaraque	O.V. —
Almonte.—E. H. Los Cabe- zuelos	O.V. —
Villanueva de los Castille- jos	O.V. —
El Garbanzuelo	O.V. —
Cartaya.—Concepción Arenal	O.V. —
La Nava	O.V. —
Alajar	O.V. —
Almonte	O.V. —
Moguer.—V. de Monte- mayor	O.V. —
Corrales	O.V. —
Paterna del Campo	O.V. —
Matalascaña	O.V. —
Villalba del Alcor	O.V. —
Cala.—C. N. S. Roque	O.V. —
Lucena del Puerto	O.V. —
Cortegana.—Divino Salva- dor	O.V. —
Galaroza	O.V. —
Castaño del Robledo	O.V. —
Zalamea.—S. Vicente	O.V. —
Huelva.—15 de Junio	O.V. —
B.U.P.	
Puebla de Guzmán	O.V. —

JAEN

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Torreperogil	320
Torredelcampo	320

Guarromán	320
Arjona	320
Sabiote	320
Jódar	320
Arjonilla	320
Villacarrillo	320
Noalejo	320
Alcaudete	320
Peal de Becerro	320

B.U.P.	
Jaén n.º 4	960
FORMACION PROFESIONAL	
Cazorla	600

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Larva	A. 160
Cortijos Nuevos	A. 160
Segura de la Sierra	O.V. —
Andújar	O.V. —

E.G.B.	
Jaén.—R. Jiménez	A. 160
La Bobadilla	A. 160
Los Nogueroles	A. 160
Navas de San Juan	O.V. —
Cortijos Nuevos	O.V. —
Pozo Alcón	O.V. —
Fuente del Rey	O.V. —
Huesa.—Alfárez Rojas	O.V. —
Ubeda.—General Saro	O.V. —
Baeza.—Los Descalzos	O.V. —
Casillas de Martos	O.V. —
Santiago de la Espada.— Esc. H.	O.V. —
Jaén.—R. Calatayud	O.V. —
Linares.—J. A. Girón	O.V. —
Siles	O.V. —
Canena	O.V. —
Aldeaquemada	O.V. —
Siles.—Santa Teresa	O.V. —
Siles	O.V. —
Cortijos Nuevos	O.V. —
Pegalajar.—V. de las Nie- ves	O.V. —

B.U.P.	
Jaén.—Mixto n.º 1	O.V. —
Jaén.—Mixto n.º 2	O.V. —
Andújar	O.V. —
Martos	O.V. —
Jaén	O.V. —
Andújar	O.V. —
La Carolina	O.V. —

FORMACION PROFESIONAL	
Jódar	O.V. —
Jódar	O.V. —
Siles	O.V. —

MALAGA

I. Centros nuevos

PREESCOLAR	
Málaga.—San Rafael	320
Campillos	320

E.G.B.	
Alhaurín de la Torre	640
Mijas.—Lagunas	960
Málaga.—Prados	640
Málaga.—Tarajal	640
Málaga.—Alegria de la Huerta	640
Marbella.—San Pedro de Alcántara	960

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Málaga.—La Mosca	A. 160
Frigiliana	A. 80
Málaga.—Gálvez Moll	O.V. —
Alhaurín el Grande	O.V. —
Ronda.—El Fuerte	O.V. —
Málaga.—La Térmica y varios	O.V. —

E.G.B.	
Nerja.—La Maquinilla	A. 160
Pizarra	A. 320
Guaro	A. 160
Estepona	O.V. —
Estepona.—C. N. El Cal- vario	O.V. —
Málaga.—C/. Gaucín	O.V. —
Málaga.—Bda. La Luz	O.V. —
Málaga.—La Rosaleda	O.V. —
Málaga.—Nuevo San An- drés	O.V. —
Málaga.—Cerro Coronado	O.V. —
Málaga.—Nuevo San An- drés. Edificio Antares	O.V. —
Málaga.—Guadalhorce	O.V. —
Almogía.—C. N. Mascu- lino	O.V. —
Málaga.—La Palma	O.V. —
Almogía.—C. N. Feme- nino	O.V. —
Málaga.—Bda. Nuevo San Andrés	O.V. —
Málaga.—Antonio Cañete, Carmen Polo y Sagrado Corazón	O.V. —
Málaga.—Cruz Humilla- dero, P. ^o Cártama y Se- vero Ochoa	O.V. —
Málaga.—Portada Alta	O.V. —
Casabermeja	O.V. —
Málaga.—Vistafranca	O.V. —
Mijas.—Las Lagunas	O.V. —
Benagalbón	O.V. —
Alcaucín	O.V. —
Coin	O.V. —
Málaga.—San Andrés	O.V. —
Málaga.—Nuevo S. An- drés. Masculino	O.V. —
Málaga.—Nuevo S. An- drés. Femenino	O.V. —

B.U.P.	
Málaga.—Barrio de la Luz	O.V. —
Málaga.—Isaac Peral	O.V. —
Málaga.—Sierra Bermeja	O.V. —

ENSEÑANZAS ARTISTICAS	
Málaga	O.V. —

SEVILLA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
La Lantejuela	320
Carrión de los Céspedes	320
La Rinconada.—La Estacada	320
Alcalá del Río II	640
Camas.—Balcón de Sevilla	960
Sevilla.—C. N. Antonio Alvarez	240
Sevilla.—C. N. San Pablo	240
Aznalcollar	320
Sevilla.—C. N. Pedro León y Arias Saavedra	80

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Mairena del Aljarafe.— Santa Teresa	A.	80	Sevilla.—C. N. Jorge Juan y Antonio Ulloa	O.V.	—
Guillena.—C. N. Las Paja- nosas	A.	40	E.G.B.		
Las Cabezas de S. Juan.— C. N. San Juan Bau- tista. C/. Dr. Fleming . .	A.	80	Alcalá de Guadaira.—C. N. Hermelinda Núñez	A.	80
Las Cabezas de S. Juan.— C. N. San Juan Bau- tista	A.	80	Dos Hermanas.—C. N. Vis- ta Azul	A.	160
Dos Hermanas.—C. N. Valme Coronada	A.	80	Los Palacios.—C. N. Mari- báñez	A.	80
Espartinas.—C. N. Joa- quín Benjumea	A.	160	Sevilla.—C. N. San José de Calasanz	A.	40
Sevilla.—C. N. Padre Pío .	A.	160	Constantina.—Escuela Hogar	O.V.	—
Las Cabezas de S. Juan.— C. N. San Juan Bau- tista	A.	160	La Algaba.—C. N. Purí- sima Concepción	O.V.	—
			Los Palacios.—El Molino .	O.V.	—
			El Coronil.—C. N. Ana M. ^a Calle	O.V.	—
			Dos Hermanas.—C. N. Calvo Sotelo	O.V.	—
			Sevilla.—C. N. Trajano . .	O.V.	—
			Alcalá de Guadaira.—C. N. Pedro Gutiérrez	O.V.	—
			Estepa.—C. N. Santa Te- resa	O.V.	—
			Coria del Río.—C. N. Jo- sefa Zamora	O.V.	—
			Gilena	O.V.	—
			Sevilla.—C. N. Pablo VI .	O.V.	—
			Sevilla.—C. N. San Pablo .	O.V.	—
			Salteras.—C. N. Pérez Cer- pas	O.V.	—
			B.U.P.		
			Sevilla.—Murillo	O.V.	—
			EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		
			Sevilla	O.V.	—

ARAGON

	Puestos Escolares
HUESCA	
I. Centros nuevos	
E.G.B.	
Tamarite	640

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Binéfar	O.V. —
Monzón	O.V. —
Barbastro	O.V. —
Jaca	O.V. —

E.G.B.

Jaca	O.V. —
Sabiñánigo	O.V. —
Grañén	O.V. —
Barbastro.—E. H.	O.V. —
Boltaña.—E. H.	O.V. —
Huesca.—Sancho Rami- rez	O.V. —
Benabarre.—E. H.	O.V. —
Belver de Zinca	O.V. —
Bureba de Gállego	O.V. —
Huesca.—Pío XII	O.V. —
Huesca.—Juan XXIII	O.V. —

	Puestos Escolares
Torrente de Zinca	O.V. —
Huesca.—Prácticas	O.V. —
Castillazuelo	O.V. —
Jaca	O.V. —
El Temple	O.V. —
Bolea	O.V. —

TERUEL

II. Ampliaciones y otras obras

E.G.B.

Cella	A. 160
Samper de Calanda	A. 160
Escucha	A. 160
Andorra	O.V. —
Cella	O.V. —
Teruel.—Barrio San Blas ..	O.V. —
Cretas	O.V. —
Fuentespalda	O.V. —
Arens de Lledo	O.V. —
Valdealgorfa	O.V. —

FORMACION PROFESIONAL

Andorra	O.V. —
---------------	--------

ZARAGOZA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Zaragoza.—Delicias	640
Zaragoza.—Barrio de la Paz ...	960

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Zaragoza.—Barrio la Jota (terminación)	O.V. —
Zaragoza.—Basilio Paraíso (terminación)	O.V. —
Zaragoza.—La Granja (ter- minación)	O.V. —
Zaragoza.—E. López y Ló- pez (terminación)	O.V. —

E.G.B.

Remolinos	A. 240
Muel	O.V. —
Belchite	O.V. —
Sastago	O.V. —

B.U.P.

Zaragoza.—R. Pignatelli ..	O.V. —
Zaragoza.—I.N.B. Mixto número 1	O.V. —

ASTURIAS

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
OVIEDO		Lada.—B.	A. 80	Pravia.	O.V. —
		Lada.—C.	A. 80	Cudillero.	O.V. —
I. Centros nuevos		Caso.—A.	A. 80	Avilés.—C. N. Francisco	
E.G.B.		Caso.—B.	A. 80	Franco.	O.V. —
Llanes.	640	Boal.—1.	A. 80	Castrillón. Avilés.—C.N.	
Gijón.—P.º Pumarín. C. N. Astu- rias.	960	Boal.—2.	A. 80	Piedras Blancas.	O.V. —
S. Cucufate.—Llanera.	320	Castrillón.—Raíces 1.	A. 80	Roces - Gijón.—C. N. La	
B.U.P.		Castrillón.—Raíces 2.	A. 80	Asunción.	O.V. —
Roces. Gijón.—Colegio La Asun- ción (adquisición)	640	Figaredo.	A. 80	Mieres.—C. N. La Pena. .	O.V. —
FORMACION PROFESIONAL		Gijón.—Rey Pelayo 1.	A. 80	Gijón.—C. N. Viesques. .	O.V. —
Cangas de Narcea.	420	Gijón.—Rey Pelayo 2.	A. 80	Gijón.—Vega.	O.V. —
II. Ampliaciones y otras obras		Pola de Siero.	O.V. —	Avilés.—Cristalería.	O.V. —
E.G.B.		Gijón.—M. Batallón.	O.V. —	Gijón.—La Calzada.	O.V. —
Lada.—A.	A. 80	Cadavedo.	O.V. —	Oviedo.—El Fontán.	O.V. —
		El Entrego.—C.N. Marcos Peñarroyo.	O.V. —	La Corredoira.	O.V. —
		Sama de Langreo.—C.N.			
		José Bernardo.	O.V. —	B.U.P.	
		Caborana.	O.V. —	Noreña.	O.V. —

BALEARES

	Puestos Escolares
BALEARES	
II. Ampliaciones y otras obras	
PREESCOLAR	
Palma.—Rafal Nou.	A. 80

	Puestos Escolares
E.G.B.	
Mancor del Valle.	A. 120
Alcudia.	A. 80
Ariany.—Petra.	A. 80
Mahón.—Primo de Rivera.	O.V. —
Mahón.—Tramontana.	O.V. —

	Puestos Escolares
Edificios administrativos	
Palma de Mallorca.	O.V. —

CANARIAS

	Puestos Escolares
LAS PALMAS	
I. Centros nuevos	
PREESCOLAR	
Arrecife.—Los Geranios.	320
Las Palmas.—G. Escámez.	320
E.G.B.	
Las Palmas.—Hoyo de la Plata.	640
Las Palmas.—Buenavista I.	960
Las Palmas.—Torres.	960
Las Palmas.—Buenavista II.	960
S. Bartolomé.—Maspalomas.	960
Las Palmas.—Avd. Mesa y López.	960
Arucas.—Cardones.	320
S. Nicolás.	640
Ingenio.	960
Arrecife II.—Lanzarote.	960
Yaiza.	320
Telde.—Remudas.	960
San Bartolomé de Tirajana.— Tablero.	320
San Bartolomé de Tirajana.— Casco.	320
Antigua.—Fuerteventura.	320
Mogán.	320

B.U.P.	
S. Bartolomé de Tirajana.	960
FORMACION PROFESIONAL	
Las Palmas.—Cruz de Piedra.	1.200

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Las Palmas.—Toscón.	A. 80
San Bartolomé.—Aldea Blanca.	A. 160
Las Palmas.—Tinoca.	A. 80
Ingenio.—Carrizal.	A. 160
Ingenio.—Pasadilla La- banda.	A. 80
Valsequillo.	A. 80
Teguise.—La Graciosa.	A. 160
Agüimes.—Arinaga.	O.V. —
Ingenio.—Carrizal.	O.V. —
E.G.B.	
Arrecife.—Argana.	A. 80
Arrecife.—Argana.	A. 80

	Puestos Escolares
Lanzarote-Teguise.—Tao.	A. 40
Las Palmas.—Los Hoyos.	A. 80
Guía.—Montaña Alta.	A. 160
Artenara.	A. 80
San Mateo.	A. 80
Arucas.—Bañaderos.	A. 80
Las Palmas.—San Lorenzo.	A. 80
Telde.—Las Huesas.	A. 160
Guía.—San Juan.	O.V. —
Ingenio.—Egido.	O.V. —
Ingenio.—Carrizal.	O.V. —
Sta. Lucía.—Doctoral.	O.V. —
Santa Lucía.—Vecindario.	O.V. —
Telde.—Casco.	O.V. —
Telde.—Jinamar.	O.V. —
Lanzarote.—Tías.	O.V. —
Tejeda.	O.V. —
Guía.—Montaña Alta.	O.V. —
Telde.—Las Huesas.	O.V. —
B.U.P.	
Las Palmas.—Isleta.	A. 80
Telde.	A. 320
Tafira.	A. 160

FORMACION PROFESIONAL	
Ingenio.—Carrizal.	O.V. —

STA. CRUZ DE TENERIFE

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Tacoronte.—Aguagarcía.	640
Icod de los Vinos.	320
Los Realejos.—Palo Blanco.	640
Icod de los Vinos.—Buen Paso.	320
Puerto de la Cruz.—Punta Brava.	640
Los Llanos de Aridane.	640
Puntallana.—La Galga.	320
Fuencaliente.—Los Canarios.	320
Santa Cruz Chamberí.— Los Gladiolos.	960
Barlovento.	320
Sta. C. de Tenerife.—Sta. Clara. Ofra.	960
Sta. Cruz.—Simón Bolívar. Los Gladiolos.	960
San Antonio.—Breña Baja.	640
El Paso.—Isla de la Palma. Mirca Vallehermoso.—E. H.	170
La Orotava.—S. Antonio.	960
Sta. Cruz de la Palma.—Mirca.	320

	Puestos Escolares
B.U.P.	
Santa Cruz.—Ofra núm. 5.	960

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Sta. C. de Tenerife. C.N.— Bethencourt y Baco. Grande.	A. 80
Sta. C. de Tenerife.—Casa Cuna. Ofra.	A. 160
La Laguna.—Los Baldíos.	A. 80
Granadilla.—Los Blanqui- tos.	A. 80
La Palma.—Velhoco.	A. 80
Sta. C. de Tenerife.—El Tanque.	A. 80
Granadilla.—San Isidro.	A. 80
Tacoronte.—Los Naranje- ros.	A. 80
Tacoronte.—Casco.	A. 80
Icod de los Vinos.	O.V. —

E.G.B.	
La Degollada.—Arico (ter- minación).	A. 240
La Corujera.—Sta. Ursula (terminación).	A. 320
Aguillillas. Granadilla (ter- minación).	A. 240
El Sauzal.	A. 80
La Orotava.—Candelaria del Lomo.	A. 80
La Orotava.—El Rincón.	A. 80
Los Realejos.—C.N. Men- cey Bentor.	O.V. —
Candelaria.—C.N. Barran- co Hondo.	O.V. —
Sta. Cruz de Tenerife.— C.N. Vistabella. Ofra.	O.V. —
Candelaria.—C.N. Igueste.	O.V. —
Tazacorte.	O.V. —
Guía de Isora.—C.N. Teo- baldo Power.	O.V. —
Valverde.—C.N. Valverde del Hierro.	O.V. —
La Laguna.—Tejina.	O.V. —
La Laguna.—Valle Guerra.	O.V. —

Edificios Administrativos

Sta. Cruz de Tenerife.	O.V. —
--------------------------------	--------

CASTILLA-LEON

	Puestos Escolares
AVILA	
I. Centros nuevos	
E.G.B. Avila.—Sto. Tomás	320
FORMACION PROFESIONAL	
Cebreros	420

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
La Cañada	A. 40
San Esteban del Valle	O.V. —
San Esteban del Valle	O.V. —
Mijares	O.V. —

E.G.B.	
Crespos	A. 120
Horcajo de las Torres	A. 40
Tiñosillos	A. 80
Hoyo de Pinares	A. 160
Barco de Avila	O.V. —
Avila.—San Esteban	O.V. —
El Tiemblo	O.V. —
Diego del Carpio	O.V. —
Pedro Hernando	O.V. —
Mombeltrán	O.V. —
Fontiveros	O.V. —
Piedrahita	O.V. —
Muñana	O.V. —
Arévalo	O.V. —
Navalosa	O.V. —
Burgohondo	O.V. —
Navaluenga	O.V. —

BURGOS

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Aranda de Duero (Sta. Catalina. C./ Villarcano)	320
Aranda de Duero.—P.º Allende Duero	320
Melgar de Fernamental	320

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Aranda de Duero.— Santo Domingo	O.V. —
Burgos.—C.N. Capiscol	O.V. —
Burgos.—C.N. Florentino Diaz	O.V. —
E.G.B.	
Briviesca.—Teresa Arce	O.V. —
Canicosa de la Sierra	O.V. —
Melgar de Fernamental	O.V. —
Santa María del Campo	O.V. —
Santibáñez Zarzaguda	O.V. —
Covarrubias	O.V. —
Burgos.—Gral. Franco	O.V. —
Burgos.—Rodríguez Val- cárcel	O.V. —
Busto de Bureba	O.V. —
Oña	O.V. —
Roa de Duero.—La Gava	O.V. —
Salas de los Infantes	O.V. —

	Puestos Escolares
Soncillo	O.V. —
Miranda de Ebro.—B.º Ma- tillas	O.V. —
Miranda de Ebro.—B.º Ma- tillas	O.V. —
B.U.P.	
Miranda de Ebro	O.V. —
Burgos	O.V. —

FORMACION PROFESIONAL

Lerma	O.V. —
Villasana de Mena	O.V. —
Villasana de Mena	O.V. —

ENSEÑANZAS ARTISTICAS

Burgos	O.V. —
------------------	--------

LEON

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Laguna de Negrillos	320
Torre del Bierzo	320
Fabero	320
Sta. María del Páramo (Adquisi- ción)	150 EH

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Ponferrada.—La Puebla	A. 160
E.G.B.	
San Miguel de Dueñas	A. 80
León.—Ponce de León	O.V. —
León.—S. Isidoro	O.V. —
Castrocontrigo	O.V. —
Ponferrada.—V. La Encina	O.V. —
Bembibre	O.V. —
Villablino	O.V. —

B.U.P.	
León.—Legio VII	O.V. —

PALENCIA

II. Ampliaciones y otras obras

E.G.B.	
Cervera de Pisuerga	A. 40
Palencia.—Ave María	A. 80
Astudillo	O.V. —
Fuentes de Nava	O.V. —
Barruelo de Santullán	O.V. —
Saldaña	O.V. —
Venta de Baños.—Francis- co Argós	O.V. —
Venta de Baños.—Angel Abia	O.V. —
Antigüedad	O.V. —
Buenavista de Valdavia	O.V. —
B.U.P.	
Palencia.—Jorge Manri- que	O.V. —
F.P.	
Palencia.—I.P.N.	O.V. —

SALAMANCA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Ciudad Rodrigo	960
Guijuelo	320
Ledrada	320
Villarino	320
Matilla de los Caños del Río	320
Cantalpino	320
Calzada de Valdunciel	320
Salamanca.—Ice	640

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Guijuelo	O.V. —
Salamanca.—La Vega	O.V. —
Salamanca.—Victoria Agrados	O.V. —
Lumbrales	O.V. —
Salamanca.—B.º S. José	O.V. —
Peñaranda de Bracamonte	O.V. —
Vitigudino	O.V. —
Alba de Tormes	O.V. —
Salamanca.—B.º Garrido	O.V. —

E.G.B.	
Salamanca.—B.º San José	A. 160
Salamanca.—La Vega	O.V. —
Pedrosillo El Ralo	O.V. —

B.U.P.	
Guijuelo	O.V. —
ENSEÑANZAS ARTISTICAS	
Salamanca	A. 100

SEGOVIA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Cantimpalos	320
La Granja.—S. Ildefonso	320

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Segovia.—Aneja	O.V. —
El Espinar	O.V. —
Segovia.—Calvo Sotelo	O.V. —
E.G.B.	
Carbonero el Mayor	O.V. —
Nava de la Asunción	O.V. —
Segovia.—Calvo Sotelo	O.V. —
Segovia.—S. José Obrero	O.V. —
Valsain	O.V. —
Sépulveda	O.V. —
Mozoncillo	O.V. —
Arcones	O.V. —

B.U.P.	
Coca.—Francisco Franco	O.V. —
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
Segovia	O.V. —

	Puestos Escolares
SORIA	
I. Centros nuevos	
E.G.B.	
Soria.—C/. Dos de Mayo	640
Agreda	320
FORMACION PROFESIONAL	
Almazán	420
Soria.—Sta. Bárbara del Camino	840
II. Ampliaciones y otras obras	
PREESCOLAR	
Almazán	O.V. —
Agreda	O.V. —
E.G.B.	
Almazán-Escuela Hogar.	O.V. —
Soria-C. N. «Numancia».	O.V. —
Ciria	O.V. —
Soria-Las Pedrizas.	O.V. —
Olvega	O.V. —
Covaleda	O.V. —
Soria-Barrio las Casas.	O.V. —

	Puestos Escolares
Morón de Almazán	O.V. —
Gomara	O.V. —
VALLADOLID	
I. Centros nuevos	
E.G.B.	
Valladolid.—Rondilla	960
Esguevillas de Esgueva	320
Fresno el Viejo	320
Portillo	640
II Ampliaciones y otras obras	
PREESCOLAR	
Valladolid.—Antigua Es- cuela Normal	A. 160
Valladolid.—C/. Alejandro Royo Villanova.	A. 160
E.G.B.	
Zaratan.	A. 160
La Parrilla	A. 80
Mota del Marqués.	A. 160
Medina de Rioseco	O.V. —

	Puestos Escolares
B.U.P.	
Valladolid.—Núñez de Arce	O.V. —
Valladolid-Delicias	O.V. —
ZAMORA	
I. Centros nuevos	
E.G.B.	
Benavente	320
Toro	320
Zamora.—C/. Cabañales	640
B.U.P.	
Zamora.—Paseo de la Candelaria.	960
II. Ampliaciones y otras obras	
PREESCOLAR	
Pajares de la Lampreana	A. 80
Santa María de la Vega	A. 80
Corrales	O.V. —
E.G.B.	
Fermoselle	O.V. —
Toro.—C. N. Hospital de la Cruz	O.V. —
Zamora.—Obispo Nieto	O.V. —

CASTILLA-LA MANCHA

	Puestos Escolares
ALBACETE	
I. Centros nuevos	
E.G.B.	
Albacete.—San Pablo (*)	320

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Riopar	O.V. —
Tobarra.—C. N. Cervantes	O.V. —
Albacete.—C. N. Batalla del Salado	O.V. —
Albacete.—C. N. Dr. Fleming	O.V. —
Alborea	O.V. —

E.G.B.	
La Gineta	A. 160
Ferez	A. 160
Albacete.—C. N. Dr. Fleming	A. 80
La Gineta	A. 280
Alborea	O.V. —
Elche de la Sierra	O.V. —
Bienservida.—E. H.	O.V. —
Barrax.—Benjamín Palencia	O.V. —
Almansa.—Duque de Alba	O.V. —
Albacete.—Luis Vives E. H.	O.V. —
Bogarra	O.V. —
Albacete.—Batalla del Salado	O.V. —
Albacete.—Villar de la Chinchilla	O.V. —
Chinchilla	O.V. —
Albacete.—Luis Vives E. H.	O.V. —
Yeste.—E. H.	O.V. —

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Albacete	O.V. —
----------	--------

CIUDAD REAL

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Puertollano.—(Menéndez Pe-layo)	320
Tomelloso.—C. N. José Antonio	320
Alcázar de San Juan.—Santa Clara	320
Ciudad Real.—Pérez Molina	320
Puertollano.—Dr. Limón	320

FORMACION PROFESIONAL

Ciudad Real	840
-------------	-----

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Miguelturra	A. 160
La Solana.—C. N. Romero Peña	A. 160
E.G.B.	
Arenales de S. Gregorio	A. 160
El Torno	A. 40
Horcajo de los Montes	A. 240
Pozuelo de Calatrava	A. 240
B.U.P.	
La Solana	O.V. —
Ciudad Real.—Sta. María de Alarcos	O.V. —

CUENCA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Alberca de Záncara	320
Pozo de las Nieves (**)	640

FORMACION PROFESIONAL

Tarancón.—C/. Capitán Herrera	600
-------------------------------	-----

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR	
Cuenca.—Pozo de las Nieves	O.V. —
Cuenca.—P. ^a S. Antonio	O.V. —
E.G.B.	
Las Pedroñeras	O.V. —
Casasimarro	O.V. —
Carboneras de Guadazaón	O.V. —
El Provencio	O.V. —
Saelices	O.V. —

B.U.P.	
Cuenca.—Hervás y Panduro	O.V. —

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Cuenca	O.V. —
--------	--------

GUADALAJARA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Guadalajara.—Los Manantiales	320
Yunquera de Henares	320
Cifuentes	320

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Uceda	A. 40
Almoguera	A. 40
Guadalajara.—C/. Rufino B.	O.V. —

E.G.B.

Brihuega	A. 160
Molina de Aragón	O.V. —
Mandayona.—Muñoz Grandes	O.V. —
Pastrana	O.V. —

B.U.P.

Guadalajara.—Brianda de Mendoza	O.V. —
---------------------------------	--------

FORMACION PROFESIONAL

Guadalajara.—C/. Capitán Arenas	O.V. —
---------------------------------	--------

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Guadalajara	O.V. —
-------------	--------

TOLEDO

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Talavera de la Reina.—Barrio Patrocinio	320
Camuñas	320
Mocejón	320
Noblejas	320
Toledo.—San Lucas María	320
Miguel Esteban	640

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Menasalbas	O.V. 80
Yepes	A. 80
Las Herencias	O.V. —

E.G.B.

Santa Olalla	A. 80
La Mata	A. 80
La Estrella	A. 80
Corral de Almaguer	A. 80
San Martín de Pusa	A. 80
El Toboso	O.V. —
Talavera de la Reina	O.V. —
Cazalegas	O.V. —
Buenasbodas	O.V. —
Mora de Toledo.—F. Martín	O.V. —
El Toboso	O.V. —
El Romeral	O.V. —

(*) Es el mismo que figura en el Programa de Construcciones Escolares de 1979. Se adjudicó de nuevo en 1980, por problemas de ejecución.

(**) Es el mismo que figura en el Programa de Construcciones Escolares de 1978. (Pacto de la Moncloa). Se adjudicó de nuevo en 1980, por problemas de ejecución.

CATALUÑA

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
BARCELONA					
I. Centros nuevos					
PREESCOLAR					
Hospitalet.—Avda. Villanueva. C. N. Pla de Llobregat.	160				
Hospitalet.—Polígono Gornal . . .	160				
Barcelona.—C/. Industria La Se- deta	120				
E.G.B.					
Rubí	320				
Prat de Llobregat.—La Granja . .	320				
Castellbisbal	640				
La Garriga	320				
Manresa.—Puig Berenguer	640				
Cerdanyola del Valls	320				
Mataró.—Ronda	640				
Olesa de Monserrat	640				
Rubí.—C/. Mallorca	960				
Tarrasa.—Avda. Barcelona	640				
San Boi de Llobregat	960				
Tarrasa Can Niquet	640				
Viladecans.—Hermanos Amat . . .	640				
Mollet del Vallés	240				
Badalona.—San Roque	160				
Badalona.—Lloreda	320				
Badalona.—Batlloria	320				
Barberá del Vallés.—B.º Roma- nica (Santa María de Barberá) . .	640				
Barcelona.—B.º Prosperidad. C/. Cooperación Vesubio	640				
Cornellá	320				
Barcelona.—Ciudad Elche Costa Rica-Sagrera	640				
Barcelona.—C/. Maresma Prim Cantabria Les Horts	640				
Barcelona.—D. XI. C/. Eugenio D'Ors y Las Corts	640				
Badalona.—Asia, Berlín y Lon- dres	640				
Badalona.—Avda. Cataluña	640				
Badalona.—List Mozart	640				
Villafranca.—Zona deportiva . . .	640				
Mataró.—Esparter	640				
San Pedro de Ribas	640				
Badalona-Lleria.—Avda. Espíritu Santo	640				
La Llagosta	640				
Barcelona.—República Argen- tina	640				
Barcelona.—Pedraforca	640				
Sabadell.—Font Rosella	640				
Barcelona.—Telegrafs	640				
Barcelona.—C/. Industria La Se- deta	320				
Barcelona.—Parque Guinardó . . .	640				
Esplugas I.—Anselmo Clavé . . .					
B.U.P.					
Barcelona.—Harry Walker - Val- daura	640				
Barcelona.—Ciudad Meridiana- Vallbona	640				
Barcelona.—Clot-Camp del'Arpa . .	640				
Barcelona.—Maquinista - Terres- tre-Barceloneta	640				
Barcelona.—Folt-René	640				
Barcelona.—Poble Nou	960				
Barcelona.—Turó de la Peira . . .	640				
Barcelona.—Maresma Besós . . .	640				
Barcelona.—Sagrada Familia-La Sedeta	480				
Barcelona.—Butsans Majoria . . .	640				
FORMACION PROFESIONAL					
Igualada	840				
Vich.—(ampliación)	600				
San Andrés de la Barca	840				
Sabadell II	840				
Ciudad Badia.—Sta. M.ª Barberá .	840				
Martorell	840				
San Juan Despi (adquisición) . .	420				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Santa Perpetua de Mogu- da.—La Florida	A. 80				
Santa Coloma de Grama- net.—C. N. Beethoven	A. 160				
Masnóu.—Rosa Sensat	A. 80				
Santa Coloma de Grama- net.—Pompeu-Fabra	A. 160				
Granollers.—Ntra. Sra. de Fátima	A. 80				
Tarrasa.—Magdalena Ro- sell	A. 80				
Moncada y Reixach	A. 160				
La Roca	A. 160				
Tona	A. 80				
San Vicente del Horts.— La Vinyal	A. 160				
Badalona.—Espíritu Santo. . . .	A. 160				
E.G.B.					
Hospitalet de Llobregat.— Calle Zuloaga	A. 80				
Santa Coloma.—Calle La Plata	A. 240				
Cubellas	A. 160				
Badalona.—C. N. Josep Boada	A. 160				
Mataró.—Hermanos Ber- toméu	O.V. —				
San Juan Despi.—Pau Ca- sals	O.V. —				
Mollet del Vallés.—Fuen- salida	O.V. —				
San Juan Despi.—Pascual Cañis	O.V. —				
Gavá.—Juan Salamero	O.V. —				
Vich.—Miguel de los San- tos	O.V. —				
Cornellá.—Torres Vagés	O.V. —				
Cornellá.—Montserrat	O.V. —				
Cornellá.—San Ildefonso	O.V. —				
Cornellá.—M. J. Verda- guer	O.V. —				
Sitges	O.V. —				
Sabadell.—San Juliá	O.V. —				
Santa Coloma de Grama- net	O.V. —				
Santa Coloma.—Miguel Hernández	O.V. —				
Badalona.—San Jorge	O.V. —				
Badalona.—Bori Fontesta	O.V. —				
Castellar del Vallés.—Mes- tre Plá	O.V. —				
Badalona	O.V. —				
Santa Coloma de Grama- net.—Juan XXIII	O.V. —				
Sabadell.—La Floresta	O.V. —				
Badalona.—Fco. Franco	O.V. —				
Sardanyola.—Saltells	O.V. —				
Badalona.—Lleria	O.V. —				
Esplugas.—C/. de la Mer- ced	O.V. —				
Hospitalet de Llobregat.— Salvat-Pasasseit	O.V. —				
Hospitalet de Llobregat.— Muntanya	O.V. —				
San Juan Despi.—Perich Valls	O.V. —				
B.U.P.					
Barcelona.—J. Verdaguer	O.V. —				
Barcelona.—J. Verdaguer	O.V. —				
Prat de Llobregat.—Baudi- lio Guilera	O.V. —				
Barcelona.—J. Verdaguer	O.V. —				
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS					
Barcelona.—C/. Mallorca Lauria	O.V. —				
Barcelona.—C/. Mallorca Lauria	O.V. —				
GERONA					
I. Centros nuevos					
Las Planas	320				
Torroella de Montgri (**)	640				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Sarriá de Dalt	A. 160				
E.G.B.					
Cornellá de Terri	O.V. 40				
Albons	O.V. 80				
Figueras.—C. N. R. Cusi	O.V. 160				
Tossa de Mar	A. 160				
Gerona.—Santa Eugenia	A. 160				
Gerona.—Font de la Pól- vora	O.V. —				
San Felú de Guixols.— Graciol	O.V. —				
Blanes.—J. Ruyra	O.V. —				
Blanes.—Napoleón Sul- vira	O.V. —				
Olot.—Plá de Dalt	O.V. —				
Gerona.—Font de la Pól- vora	O.V. —				
Vall de Bas	O.V. —				
Llagostera	O.V. —				
Vall de Bas	O.V. —				
San Juan de las Abadesas	O.V. —				
Blanes.—Carles Font	O.V. —				
Blanes.—J. Ruyra	O.V. —				
Blanes.—Col Aguido	O.V. —				

(*) Es el mismo que figura en el Programa de Construcciones Escolares de 1978. (Pacto de la Moncloa). Se adjudicó de nuevo en 1980, por problemas de ejecución.

	Puestos Escolares
Cadaqués	O.V. —
Olot.—Plá de Dalt	O.V. —
Amer.—Bonmati	O.V. —
Gerona.—Tayala	O.V. —
Palafrugell.—Bareló y Matas	O.V. —
Figueras.—San Pablo	O.V. —
Capdevanol-Pirineu	O.V. —
San Hilario	O.V. —
Vilajuiga	O.V. —
Anglés	O.V. —
Port de la Selva	O.V. —

LERIDA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Almacella	640

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Torregrosa	O.V. —
----------------------	--------

E.G.B.

Lérida.—Príncipe de Viana	O.V. —
Lérida.—Mangraners	O.V. —

	Puestos Escolares
Lérida.—Tora	O.V. —
Seo de Urgel	O.V. —
Tárrega.—J. Verdaguer	O.V. —
Alcarras	O.V. —
Almenar	O.V. —
Lérida.—Labordeta	O.V. —
Mollerusa	O.V. —
Sort	O.V. —

B.U.P.

Cervera.—Antonio Torroja	O.V. —
Borjas Blancas	O.V. —
Solsona	O.V. —

FORMACION PROFESIONAL

Lérida.—La Caparrella	O.V. —
---------------------------------	--------

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Lérida	O.V. —
Lérida	O.V. —

TARRAGONA

I. Centros nuevos

E.G.B.	
Cambrils (terminación)	640(*)

	Puestos Escolares
Tarragona.—S. Salvador	320
Constanti	320
Tortosa.—Jesús	320
Tortosa.—Camarles	320
Reus.—S. José Obrero	320
Reus.—Ctra. de Alcolea	320

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Montroig.—Mar	O.V. —
-------------------------	--------

E.G.B.

Roda de Bara	A. 160
Batea	A. 160
Alcover	A. 280
Cunit	A. 160
Tarragona.—B.º Bonavista	O.V. —
Montblanc	O.V. —
Santa Bárbara	O.V. —
Cornudella	O.V. —
Morell	O.V. —
Pla de Santa Maria	O.V. —
Llorens del Panadés	O.V. —

(*) Centro de programaciones anteriores. Surgieron problemas de ejecución.

EXTREMADURA

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
BADAJOS					
I. Centros nuevos					
PREESCOLAR					
Badajoz.—Adap. E. Maestría Industrial.....	520				
E.G.B.					
Bienvenida	320				
La Haba	320				
La Coronada	320				
Campanario	320				
Talarrubias	320				
Gevora del Caudillo	320				
Badajoz.—Cerro de los Reyes	320				
Mérida. (Adaptación) C.N. Trajano	960				
FORMACION PROFESIONAL					
Don Benito	840				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Bancarrota	A. 160				
Badajoz.—C.N. Lope de Vega	O.V. —				
MÉRIDA					
Mérida	O.V. —				
Badajoz.—C.N. La Paz	O.V. —				
E.G.B.					
Solana de los Barros	A. 160				
Solana de Leganés	A. 240				
Villalba de los Barros	A. 160				
Hornachos	A. 160				
Villalba de los Barros	O.V. —				
Solana de los Barros	O.V. —				
Solana de los Barros	O.V. —				
Badajoz.—B.º La Paz	O.V. —				
Talavera la Real	O.V. —				
B.U.P.					
Villanueva de la Serena ..	O.V. —				
CACERES					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Malpartida de Plasencia	320				
Alcántara	320				
BROZAS					
Brozas	320				
Galisteo	320				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Mohedas Granadilla	A. 80				
Cabezuela Valle	A. 80				
Cilleros	A. 40				
San Martín de Trevejo	A. 40				
E.G.B.					
El Torno	A. 80				
Casas Monte	A. 80				
Navatrasierra	A. 80				
Zarza de Granadilla	A. 80				
Cabezuela del Valle	A. 80				
Casas de Don Gómez	A. 80				
Mohedas de Granadilla	A. 80				
Aldea del Cano	A. 200				
Torreorgaz	A. 80				
Cáceres.—Delicias	O.V. —				
Aliseda	O.V. —				
Jaraíz de la Vera	O.V. —				

GALICIA

Puestos Escolares	Puestos Escolares	Puestos Escolares
LA CORUÑA		
I. Centros nuevos		
E.G.B.		
Neda	320	
Sofán.—Carballo	320	
Muxía.—Villarmide	320	
Laracha.—Vilaño	640	
Palmeira.—Ribeira	640	
El Ferrol.—Serantes	640	
II. Ampliaciones y otras obras		
E.G.B.		
Visantóña.—Santiso	A. 120	
Narón	O.V. —	
Mazaricos	O.V. —	
Mazaricos	O.V. —	
Coruña.—La Silva	O.V. —	
Coruña.—Concepción Arrenal	O.V. —	
Gándara.—Boimorto	O.V. —	
La Coruña.—Eusebio Da Guarda	O.V. —	
Valle del Dubra	O.V. —	
Corme	O.V. —	
La Coruña.—Alborada	O.V. —	
Cesuras	O.V. —	
Dices.—Rois	O.V. —	
Dices.—Rois	O.V. —	
Crucero Roo.—Outes	O.V. —	
Sobrado	O.V. —	
Cesuras.—Bragad	O.V. —	
Boiro.—Playa Jardín	O.V. —	
Coruña.—Mantel Touset	O.V. —	
Coruña.—Polg. Elviña	O.V. —	
Ortigueira	O.V. —	
Mazaricos.—Pino del Val	O.V. —	
La Coruña.—Avda. Salgado Torres	O.V. —	
La Coruña.—Polg. Elviña—Las Flores	O.V. —	
Narón.—La Solana	O.V. —	
Sobrado de los Monjes	O.V. —	
Sobrado de los Monjes	O.V. —	
La Coruña.—Curros Enríques	O.V. —	
Visantóña.—Santiso	O.V. —	
La Coruña.—Elviña	O.V. —	
Vilasantar	O.V. —	
Santa Comba	O.V. —	
Corme	O.V. —	
Laxe	O.V. —	
B.U.P.		
Santa Eugenia de Riveira	O.V. —	
FORMACION PROFESIONAL		
Coruña.—Fernando Wirtz	O.V. —	
LUGO		
I. Centros nuevos		
E.G.B.		
Oural.—Sarria	320	
Navia de Suarna	320	
II. Ampliaciones y otras obras		
PREESCOLAR		
Carballino	O.V. —	
E.G.B.		
Ventas de la Barrera	A. 40	
Cortegada	A. 160	
Regueira.—Xove	320	
Castroverde	320	
II. Ampliaciones y otras obras		
PREESCOLAR		
Burela.—Cervo	O.V. —	
E.G.B.		
Folgo de Caurel	A. 120	
San Clodio Ribas del Sil	A. 160	
Seoane.—Folgo de Caurel	A. 200	
Portomarín	O.V. —	
Palas de Rey	O.V. —	
Burela.—Cervo. Virgen del Carmen	O.V. —	
Villalba N.º 1	O.V. —	
Vicedo	O.V. —	
Becerreá	O.V. —	
Trabada	O.V. —	
Pastoriza	O.V. —	
Puebla de Brollón	O.V. —	
Ferreira de Pantón	O.V. —	
Mosteiro.—Pol	O.V. —	
Ferreira.—Valle de Oro	O.V. —	
Canga.—Nois	O.V. —	
Abadín	O.V. —	
Monforte de Lemos.—San Antonio	O.V. —	
Lugo.—Gándaras	O.V. —	
Lugo.—El Puente	O.V. —	
Lugo.—Rosalia de Castro	O.V. —	
Lugo.—Casas	O.V. —	
Lugo.—Las Mercedes	O.V. —	
Castro Ribera de Lea	O.V. —	
B.U.P.		
Lugo.—Masculino	O.V. —	
Lugo.—Femenino	O.V. —	
FORMACION PROFESIONAL		
Monforte de Lemos	O.V. —	
Lugo.—Insto. Politécnico	O.V. —	
ORENSE		
I. Centros nuevos		
E.G.B.		
Ramiranes	320	
El Bollo	320	
Moreiras.—Toén	320	
FORMACION PROFESIONAL		
Orense	600	
II. Ampliaciones y otras obras		
PREESCOLAR		
Carballino	O.V. —	
E.G.B.		
Ventas de la Barrera	A. 40	
Cortegada	A. 160	
Casayo.—Carballada de Valdeorras	A. 240	
Villamartín de Valdeorras	A. 80	
Villamartín de Valdeorras	O.V. —	
Astariz.—Castro de Miño	O.V. —	
Astariz.—Castro de Miño	O.V. —	
Villardevos	O.V. —	
Bande	O.V. —	
PONTEVEDRA		
I. Centros nuevos		
E.G.B.		
Villa Cruces.—Merza Cedeira	320	
Mondariz	320	
Caldas de Reyes	320	
Villanueva de Arosa	320	
Sangenjo.—Noalla	320	
Poyo.—Rajo	320	
Meaño	320	
Villanueva de Arosa.—San Miguel de Deiro	320	
Vigo.—C. N. El Chouzo	400	
FORMACION PROFESIONAL		
La Guardia	420	
II. Ampliaciones y otras obras		
E.G.B.		
Redondela.—C.N. Reboreda	A. 80	
Villanueva de Arosa.—Tremoedo	A. 120	
Campo Lameiro	O.V. —	
Redondela.—C. N. Iglesia Chapela	O.V. —	
El Grove.—C. N. Rosalia de Castro	O.V. —	
Tomiño.—C. N. Sta. María Tebra	O.V. —	
Mondariz.—Balneario	O.V. —	
Forcarey	O.V. —	
Redondela.—C. N. Cesantes	O.V. —	
Vigo.—Coruso	O.V. —	
Tuy.—C.N. N.º 2	O.V. —	
Pontevedra.—C. N. Parada Campaño	O.V. —	
Pontevedra.—C. N. Iglesia Salcedo	O.V. —	
Cangas.—C. N. Nazaret	O.V. —	
Fornelos de Montes	O.V. —	
Villagarcía.—C. N. La Lomba	O.V. —	
Rodeiro	O.V. —	
Vigo.—García Barbón	O.V. —	
Porriño.—Torneiros	O.V. —	
Porriño	O.V. —	
Domayo.—Moaña	O.V. —	
Tiram.—Moaña	O.V. —	
Varias	O.V. —	
Villagarcía.—C. N. Carril	O.V. —	
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		
Pontevedra	O.V. —	

NAVARRA

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
NAVARRA					
I. Centros nuevos					
PREESCOLAR					
Pamplona.—C.N. San Juan	320	Marcilla.—La Cerrada	400	Ablitas	A. 40
Berriozar	160	Elizondo	120 EH	Funes	O.V. —
Pamplona.—Ermitagaña	240	Viana	320	Lerin	O.V. —
Larraza	80	Los Arcos	640	Caseda	O.V. —
Beriain.—Potasas	160			San Adrián	O.V. —
Lesaca	240	II. Ampliaciones y otras obras			
Burlada	320	PREESCOLAR			
Marcilla.—La Cerrada	80	Tudela.—Griseras	O.V. —	Tudela.—C.N. Griseras	O.V. —
Viana	80	Pamplona.—Orcoyen	O.V. —	Pamplona.—C.N. Víctor Pradera	O.V. —
E.G.B.					
Azagra	640	Aranaz	O.V. —	Huarte.—Pamplona	O.V. —
Pamplona.—Ermitagaña	960	Beire	O.V. —	Pamplona.—Vázquez de Mella	O.V. —
Barañain	960	Ochagavía	O.V. —	B.U.P.	
Tudela.—Término S. Julián	640	Peralta	O.V. —	Alsasua.—I.N.B. S. Miguel de Aralar	O.V. —
Larraza	320	Ituren	O.V. —	Pamplona.—I.N.B. Padre Moret	O.V. —
Beriain.—Potasas	320	E.G.B.			
Lesaca	640	Murchante	A. 440	Marcilla	O.V. —
Burlada	640	Cortes	A. 240	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
		Leiza	A. 160	Pamplona	O.V. —
		Andoseilla	A. 240		
		Buñuel	A. 160		
		Milagro	A. 80		

PAIS VASCO

Puestos
Escolares

Puestos
Escolares

Puestos
Escolares

ALAVA

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Villarreal.—Sta. Cruz y El-
ciego. O.V. —

E.G.B.

Alegria-Araya-Izarra. O.V. —
Villanueva Valdegovia.—
Vitoria. O.V. —

FORMACION PROFESIONAL

Vitoria.—Fray Zacarias O.V. —
Vitoria.—Fray Zacarias O.V. —
Amurrio O.V. —
Amurrio O.V. —
Amurrio O.V. —

GUIPUZCOA

I. Centros nuevos

E.G.B.

S. Sebastián.—M.^a Cristina. B.^o
Antiguo. 960

FORMACION PROFESIONAL

Motrico.—Deva. 360

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Rentería.—Marcola. O.V. —
Rentería.—Esmabide. O.V. —
S. Sebastián.—S. Ignacio
de Loyola O.V. —
Azcoitia O.V. —
Placencia O.V. —
Fuenterrabia.—Aguinaga. O.V. —
S. Sebastián.—Zuhaizti. O.V. —

E.G.B.

Vergara.—B.^o de Anguio-
zar. A. 40
Eibar.—Amaya O.V. —
Eibar.—Sansaguru O.V. —
Arechavaleta. O.V. —
Irún. O.V. —
Ataun. O.V. —
Arechavaleta. O.V. —
Irún.—Ventas O.V. —
Irún.—Anaka. O.V. —
Alegria de Oria. O.V. —
Urnieta.—Lasarte O.V. —
Pasajes.—Poblado pesca-
dores. O.V. —
S. Sebastián.—A. Manjón O.V. —

FORMACION PROFESIONAL

Rentería O.V. —
Eibar.—Esc. Maestría O.V. —

VIZCAYA

I. Centros nuevos

E.G.B.

Galdácano.—Bengoeche. 960

B.U.P.

Uribarri.—Basauri 960
Bilbao, n.^o 5.—San Ignacio. 960
Baracaldo.—Beurco 960

II. Ampliaciones y otras obras

PREESCOLAR

Lejona.—C.N. San Barto-
tolomé. A. 40
Guecho.—C.N. Zubilletas A. 40
Portugalete.—C.N. Tella-
eche A. 80
Guecho.—C.N. Martínez
Rivas. A. 80
Basauri.—C.N. Miguel de
Unamuno A. 80
Miravalles. A. 160
Sestao.—(Adaptación). A. 640
Ortuella O.V. —
Bilbao.—C.N. Zamudio. O.V. —
Zalla. O.V. —
Guecho.—C.N. María Goi-
ri. O.V. —
Bermeo O.V. —
Berango O.V. —
Lejona.—C.N. Monte Ikae. O.V. —
Santurce.—C.N. Fermín
Reparaz. O.V. —
Portugalete.—C.N. Zuber-
diá. O.V. —
Munguía.—C.N. San Pe-
dro O.V. —
Castillo Elejabeitia O.V. —
Portugalete.—C. N. Ru-
perto Medina (Adapta-
ción). A. 160

E.G.B.

Portugalete.—C.N. Ruper-
to Medina (Adaptación) A. 640
Bilbao.—Bolueta. O.V. —
Bilbao.—Altamira. C. N.
Tena Artigas O.V. —
Sondica.—C.N. Carlos Ha-
ya O.V. —
Bilbao.—C.N. Zurbaram-
barri. O.V. —
Ondárroa.—Zaldupe O.V. —
Ondárroa.—Celedonio
Arriola. O.V. —
Bilbao.—Orchacoaga. C.N.
Francisco de Goya O.V. —
Durango.—San Miguel de
Yurreta O.V. —

Munguía.—San Pedro O.V. —
Musques.—Pedro Canta-
rranas O.V. —
Cebeiro.—Zubiaur. O.V. —
Sopelana.—Ntra. Sra. del
Carmen O.V. —
Portugalete.—Campazar O.V. —
Lejona.—Artaza O.V. —
Guecho.—Zubilletas O.V. —
Baracaldo.—Beurco O.V. —
Baracaldo.—Cruces. Llano O.V. —
Baracaldo.—La Paz. O.V. —
Bilbao.—C.N. Juan de
Urrutia. O.V. —
Lezama O.V. —
Leguzamon O.V. —
Zabala O.V. —
Urrigorri.—José Orbegozo. O.V. —
Deusto.—Villar Palasi O.V. —
Santuchu.—Mina del Mo-
rro. O.V. —
Bilbao.—San Ignacio C.N.
Juan de Urrutia. O.V. —
Bilbao.—La Peña. C.N.
Juan Delmas. O.V. —
Recaldeberri.—C.N. Conde
Arresti O.V. —
Berriz O.V. —
Basauri.—C.N. San José O.V. —
Ondárroa.—C.N. Zaldupe O.V. —
Guecho.—C.N. Martínez
Rivas. O.V. —
Santurce.—Rompeolas O.V. —
San Sebastián del Valle.—
C.N. La Arboleda. O.V. —
Basauri.—C.N. Velázquez O.V. —
Basauri.—C.N. Miguel de
Unamuno O.V. —
Basauri.—C.N. Careaga O.V. —
Goikoa O.V. —
Basauri.—C.N. Calderón
de la Barca O.V. —
Basauri.—C.N. Costa O.V. —
Basauri.—C.N. Lope de
Vega O.V. —
Basauri.—C.N. Echegaray O.V. —
Basauri.—C.N. Divina Pas-
tora. O.V. —

B.U.P.

Guecho-2 O.V. —
Baracaldo. O.V. —

FORMACION PROFESIONAL

Baracaldo. O.V. —

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Bilbao O.V. —

VALENCIA

	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
ALICANTE					
I. Centros nuevos					
PREESCOLAR					
Elche.—Carretera Dolores	80				
E.G.B.					
Alicante.—Sta. Felicitas	320				
Granja de Rocamora	320				
Castalla	320				
San Vicente del Raspeig	320				
Jalón	320				
Callosa de Segura	320				
Alfaz del Pi	320				
Polop de la Marina	320				
Teulada	320				
Formentera del Segura	320				
Elche.—Ctra. Dolores	640				
Alicante.—Juan XXIII-Benacantil	640 (*)				
Alicante.—Barrio S. Gabriel (El Palmeral)	640 (*)				
II. Ampliaciones y otras obras					
E.G.B.					
Rafal	A. 160				
Alicante.—Toral	A. 80				
Benijofar	A. 80				
Salinas	A. 80				
Sax	A. 80				
Beniarres	A. 160				
Villajoyosa	A. 160				
Redován	A. 160				
Catral	A. 160				
Ibi.—E. H.	O.V. —				
Beniarbeig	O.V. —				
Torremanzanas	O.V. —				
Ibi.—Pascual Plá y Beltrá ..	O.V. —				
Alcoy.—Batoy-Eduardo Victoria	O.V. —				
Alcoy-Huerta Mayor	O.V. —				
La Algueña	O.V. —				
Elda-Miguel Hernández	O.V. —				
Denia.—Cervantes	O.V. —				
Benisa.—12 de Octubre	O.V. —				
Villajoyosa	O.V. —				
Petrel	O.V. —				
Orba.—Hispanidad	O.V. —				
Gata de Gorgos.—Santísimo Cristo	O.V. —				
B.U.P.					
San Vicente	O.V. —				
Alicante.— Miguel Hernández	O.V. —				
Santa Pola	O.V. —				
Orihuela.—Gabriel Miró	O.V. —				
Elche.—La Asunción	O.V. —				
FORMACION PROFESIONAL					
Elche	O.V. —				
Elda	O.V. —				
		Elche n.º 1	O.V. —		
		Elche	O.V. —		
CASTELLON					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Villavieja	320				
Vall de Uxó.—C.N. Recaredo Centelles	320				
Castellón.—Grapa	640				
Castellón.—Cervantes	640				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Oropesa	A. 160				
Chilches	A. 80				
S. Jorge	A. 40				
Nules.—Cervantes	O.V. —				
Almazora.—Cardenal Cisneros	O.V. —				
E.G.B.					
Vall de Uxó (Asunción) ..	A. 80				
San Juan del Moro	A. 80				
Almazora.—Cardenal Cisneros	O.V. —				
Castellfort	O.V. —				
Almazora.—Cardenal Cisneros	O.V. —				
Alfondegulla	O.V. —				
Chovar	O.V. —				
B.U.P.					
Castellón.—Fco. Ribalta ..	O.V. —				
Castellón.—Femenino	O.V. —				
VALENCIA					
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Cuart de Poblet	640				
Puebla de Vallbona	640				
Chiva	320				
Albalat de la Ribera	320				
Sollana	320				
Cheste	320				
		Valencia.—Reig Genovés	320		
		Castellón de Rugat	320		
		Poliña de Júcar	320		
		Paterna	320		
		Valencia.—Clot	640		
		Sagunto	640		
		Albalat dels Sorels	320		
B.U.P.					
		Valencia.—Clot	640		
		Mislata	640		
FORMACION PROFESIONAL					
		Algemesi	600		
		Alberique	400		
		Chirivella	600		
		La Eliana	420		
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Granja de la Costera	A. 40				
Liria	A. 80				
Museros	A. 80				
Onteniente	A. 160				
Rafael Buñol	A. 160				
Silla	A. 160				
Turis	A. 80				
Beniatjar	O.V. —				
Sumacarcel	O.V. —				
E.G.B.					
Cheste	A. 160				
Sumacarcel	A. 160				
Torrent	A. 160				
Alfajar	A. 80				
Llauri	A. 80				
Fortaleny	A. 160				
Masalaves	A. 80				
Valencia.—Gil Polo	A. 240				
Valencia.—C.N. I. Villena ..	O.V. —				
Ribarroja	O.V. —				
Cuartell	O.V. —				
Cullera.—C.N. San Agustín ..	O.V. —				
Alfajar.—Area 1	O.V. —				
Alfajar.—Area 2	O.V. —				
Alfajar.—Area 3	O.V. —				
Chelva	O.V. —				
Naquera	O.V. —				
Turis	O.V. —				
Valencia.—Gil Polo	O.V. —				
Alpuente	O.V. —				
Valencia.—Cuart de los Valls	O.V. —				
B.U.P.					
Gandía.—I.N.B. Ausias March	O.V. —				
Valencia.—I.N.B. Isabel de Villena	O.V. —				
ENSEÑANZAS ARTISTICAS					
Valencia	O.V. —				

(*) Figuran en la Memoria de 1979.

LA RIOJA

LA RIOJA	Puestos Escolares		Puestos Escolares		Puestos Escolares
I. Centros nuevos					
E.G.B.					
Baños del Río Tobía	320				
Logroño.—S. Pío X	640				
Logroño.—P.º Lobete	960				
II. Ampliaciones y otras obras					
PREESCOLAR					
Rincón de Soto	A. 160				
E.G.B.					
Pradejón		O.V. —			
Villamediana de Iregua		O.V. —			
Calahorra.—A. Oliván		O.V. —			
Calahorra.—S. Francisco		O.V. —			
Nájera.—S. Fernando		O.V. —			
Haro.—Ntra. Sra. de la Vega		O.V. —			
B.U.P.					
Logroño.—Práxedes Mateo Sagasta		O.V. —			
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS					
Logroño		O.V. —			

MADRID

	Puestos Escolares	Puestos Escolares	Puestos Escolares
MADRID			
I. Centros nuevos			
PREESCOLAR			
Soto del Real	320		
Camarma de Esteruelas	320		
Villaconejos	320		
El Alamo	320		
Colmenarejo	320		
Madrid.—B.º Pilar	320		
Madrid.—Calle Pío Baroja Escuelas Aguirre	160		
Madrid.—Vicálvaro.—Calle Lago y Cruz Mira. (Al- fonso X El Sabio)	320		
Madrid.—El Torito	320		
E.G.B.			
Alpedrete	320		
Madrid.—P. Norte Barrio del Pilar.—Super- manzana 6	1.280		
Madrid.—Vallecas Calle Eduardo Rojo	640		
Madrid.—Alameda de Osuna.—Hortaleza	960		
Madrid.—Latina	640		
Madrid.—Avda. Abrantes	960		
Getafe.—Avda de las Ciu- dades	960		
Fuenlabrada.—Calle Islan- dia	960		
Fuenlabrada.—P.º La Serna	960		
Parla	960		
Alcorcón.—Avda. Fernán- dez Ochoa	960		
Fuenlabrada.—B	320		
Fuenlabrada.—C	320		
Getafe (El Bercial)	320		
Getafe (Avda. Ciudades)	320		
Getafe (Avda. Angeles)	320		
Parla.—A	320		
Parla.—B	320		
Parla.—C	320		
Comenar Viejo.—Ntra. Se- ñora de los Remedios)	320		
Alcobendas.—(Calle Cá- ceres) (Habilitación)	640		
Valdemoro	320		
Móstoles.—Calle Murillo	960		
Móstoles.—Calle Humanes	960		
Getafe.—Avda. Fuerzas Armadas	960		
Getafe.—Avda. Fuerzas Armadas	960		
Ciempozuelos	320		
Buitrago de Lozoya	320		
Pozuelo de Alarcón.—A	320		
Pozuelo de Alarcón.—B	320		
Torrolodones.—A	320		
Torrolodones.—B	320		
Villaviciosa de Odón	320		
Getafe.—C.N. Sta. Maria Mag- dalena	320		
Getafe.—C.N. José Barrilero	320		
Fuenlabrada.—A	320		
B.U.P.			
Madrid.—P. Norte Supermanza- na 6.—B.º del Pilar	960		
Parla.—Calle Juan Carlos I.	960		
Madrid.—Supermanzana 7 B.º del Pilar	960		
Madrid.—Orcasitas 3 (Termina- ción)	960		
FORMACION PROFESIONAL			
Getafe	1.200		
Madrid.—Palomeras (Termina- ción)	1.200		
Madrid.—P.º Norte B.º Pilar, Supermanzana 6.	840		
Madrid-Iturralde (Remodelación y Ampliación)	1.000		
II. Ampliaciones y otras obras			
PREESCOLAR			
Villamanrique de Tajo	A. 160		
El Escorial	A. 160		
C.N. Felipe II	A. 160		
Cubas de la Sagra	A. 160		
Chapinería	A. 160		
Santorcaz	A. 160		
Villamanrique de Tajo	A. 160		
Alcorcón.—S. José de Val- deras	O.V. —		
Alcorcón.—Parcela A.	O.V. —		
Fuenlabrada.—Calle Má- laga	O.V. —		
Madrid.—Meseta de Orca- sitas	O.V. —		
E.G.B.			
Madrid.—Gran Capitán	O.V. —		
Madrid.—C.N. Ciudad de Valencia	O.V. —		
Madrid.—Marqués de Mar- cenado	O.V. —		
Madrid.—República de Portugal	O.V. —		
Madrid.—Cerro de Almo- dóvar	O.V. —		
Madrid.—Carretera Valen- cia Km. 9	O.V. —		
Cadalso de los Vidrios	O.V. —		
B.U.P.			
Madrid.—Calle de los Barros	O.V. —		
Madrid.—I.N.B. García Morente	O.V. —		
Getafe.—I.N.B. Puig Adams	O.V. —		
S. Lorenzo del Escorial	O.V. —		
Madrid.—I.N.B. Cardenal Cisneros	O.V. —		
Madrid.—Quevedo	O.V. —		
Madrid.—I.N.B. Ramiro de Maeztu	O.V. —		
Madrid.—García Morato	O.V. —		
FORMACION PROFESIONAL			
Madrid.—Carabanchel Bajo	A. 80		
Madrid.—Ciudad de Jaén	O.V. —		
Madrid.—Vallecas-Palo- meras	O.V. —		
Madrid.—Iturralde	O.V. —		
ENSEÑANZAS ARTISTICAS			
Madrid. Cons. Música	A. —		
C.M. Guitarte	O.V. —		
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			
Madrid	O.V. —		

MURCIA

Puestos Escolares	Puestos Escolares	Puestos Escolares
MURCIA	Las Torres de Cotilla's	320
I. Centros nuevos	Murcia.—Javalí Nuevo	320
PREESCOLAR	Murcia.—Puente Tocinos	320
Puerto de Mazarrón	Alguazas	320
E.G.B.	Archena.—Los Valientes	320
Cehégín (Adquisición)	Puerto Lumbreras	320
Murcia.—Nuestra Señora de Belén (Adquisición)	Aguilas	320
Ceuti	Torrepacheco	320
Beniel	Cartagena.—Los Dolores	320
Cartagena.—San Antón	San Javier	320
Cieza		
Alcantarilla	II. Ampliaciones y otras obras	
Molina de Segura	PREESCOLAR	
	Lorca.—La Tova	A. 240
	Murcia.—Campillo	A. 160
	Murcia.—P. ^o Infante Don Juan Manuel	A. 160
	Murcia.—El Palmar	A. 80
	E.G.B.	
	Cartagena.—Tallante	A. 160
	Totana	A. 320
	Fortuna	A. 320
	Abaran	A. 320
	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	
	Murcia	O.V. —

CANTABRIA

SANTANDER	Solares-Valdecilla-Marina de Cu- deyo	420	E.G.B.	
I. Centros nuevos			Astillero.—C.N. Calvo So- telo	O.V. —
E.G.B.			Matamorosa	O.V. —
Rubayo.—Marina de Cudeyo	II. Ampliaciones y otras obras		Treceño	O.V. —
Villanueva.—Villaescusa	PREESCOLAR			
Guarnizo	Reinosa. — C.N. Casimiro Sainz	O.V. —		
FORMACION PROFESIONAL	Terán	O.V. —		
Corrales de Buelna				

CEUTA

I. Centros nuevos	II. Ampliaciones y otras obras
PREESCOLAR	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
Ceuta.—La Marina	Ceuta (Adquisición)
160	— —



SERVICIO DE PUBLICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA